

IEC/CG/126/2025

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA,
POR EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LOS 16 COMITÉS DISTRITALES
ELECTORALES QUE SE INSTALARÁN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO 2025-2026 DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LA LISTA
GENERAL DE SUPLENTES.**

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de los 16 Comités Distritales Electorales que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, de Coahuila de Zaragoza, así como la lista general de suplentes, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El tres (03) de febrero de mil novecientos ochenta y uno (1981), el Estado mexicano ratificó su adhesión a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, conocida también como El Pacto de San José de Costa Rica, que entró en vigor el dieciocho (18) de julio de mil novecientos setenta y ocho (1978).
- II. El primero (01) de noviembre de dos mil cinco (2005), se publicó la Jurisprudencia relativa a Acción de Inconstitucionalidad, cuyo rubro es **FUNCIÓN ELECTORAL A CARGO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. PRINCIPIOS RECTORES DE SU EJERCICIO**, con número P./J.144/2005, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil cinco (2005).
- III. El veinticuatro (24) de agosto de dos mil siete (2007), se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la Ley para promover la igualdad y prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, posteriormente, fue reformada el veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).
- IV. El diez (10) de junio de dos mil once (2011), fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al artículo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se incorpora a la norma constitucional el

reconocimiento del goce de los derechos humanos recogidos en los tratados internacionales suscritos por México, así como las garantías para su protección.

- V. El diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- VI. El día veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.
- VII. El veintidós (22) de septiembre del dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral y se crea el Instituto Electoral de Coahuila.
- VIII. El ocho (08) de diciembre de dos mil quince (2015), en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, fue aprobado el acuerdo número 02/2015, mediante el cual se emitió el Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.

Posteriormente, la referida normativa reglamentaria fue reformada en diversas ocasiones, siendo la más reciente la realizada el treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en sesión ordinaria del Consejo General de este Organismo Público Autónomo, a través del acuerdo número IEC/CG/186/2024.

- IX. El catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016), en sesión extraordinaria del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, se aprobó el acuerdo número IEC/CG/027/2016, por el cual se emitió el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila.

La referida normativa reglamentaria ha sido reformada en diversas ocasiones, siendo la más reciente aquella que fuera realizada el veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEC/CG/121/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, entrando en vigor a partir de su aprobación.

- X. El catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016), el máximo órgano de dirección de este Organismo Público Local Electoral, emitió el acuerdo número IEC/CG/028/2016, mediante el cual se aprobó el Reglamento para el funcionamiento de las comisiones y comités del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que entró en vigor a partir de su aprobación.

Posteriormente, la referida normativa reglamentaria fue reformada en diversas ocasiones, siendo la más reciente la realizada el veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en sesión ordinaria del Consejo General de este Organismo Público Autónomo, a través del acuerdo número IEC/CG/121/2022, emitido por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila.

- XI. El primero (01) agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Posteriormente, el ocho (08) de julio de dos mil veinticinco (2025), se emitieron los Decretos 271, 272, 273 y 274, por el que se reformaron diversos artículos de la referida normativa electoral, la cual, al día de la fecha, se encuentra vigente.

- XII. El trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, de fecha siete (07) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), cuya observancia es general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las entidades Federativas, para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tanto federales, como locales y concurrentes.

Dicho instrumento ha sido modificado en diversas ocasiones, siendo la última la realizada el día cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a través del Acuerdo número INE/CG57/2025.

- XIII. El ocho (08) de marzo de dos mil diecinueve (2019), la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, emitió sentencia dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, dentro del expediente identificado con la clave alfanumérica ST-JDC-13/2019.
- XIV. El trece (13) de abril de dos mil veinte (2020), se publicó en el diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Dentro de las referidas reformas se previeron diversas disposiciones que tienen impacto sobre el funcionamiento y atribuciones de las autoridades administrativas electorales.

Asimismo, el veinte (20) de diciembre de dos mil veinte, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número INE/CG691/2020, por el cual aprobó el modelo de formato 3 de 3 contra la violencia a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género

Posteriormente, el diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/021/2024, por el cual aprobó los Lineamientos 10 de 10 contra la violencia.

- XV. En fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), en sesión extraordinaria del Consejo General, se aprobó el Acuerdo IEC/CG/053/2022, mediante el cual se resolvió lo relativo a la implementación de medidas de inclusión a favor de las personas con discapacidad en atención a la sentencia definitiva recaída al expediente TECZ-RQ01/2022, dictada por el Tribunal del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVI. El diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023), en sesión extraordinaria del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, se emitió el

acuerdo número IEC/CG/022/2023, mediante el cual se aprobó el Protocolo para promover el ejercicio de los derechos político-electORALES de las personas con discapacidad.

- XVII. El veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), las Magistraturas del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitieron la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-ElectORALES de la Ciudadanía del caso TECZ-JDC-68/2023.
- XVIII. El primero (1º) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el Acuerdo IEC/CG/224/2023 por el que se designó al Mtro. Gerardo Blanco Guerra como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila.
- XIX. El veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025) el Consejo General de este Instituto dictó el Acuerdo IEC/CG/005/2025 por el que se aprobó la designación del Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, como Presidente Provisional de este Organismo Público Local.
- XX. El siete (07) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEC/CG/019/2025, mediante el cual se aprobó la integración de las comisiones y comités del máximo órgano de dirección de este organismo electoral; en el que se designó a las consejerías electORALES que, actualmente, integran la Comisión de Organización Electoral.
- XXI. El quince (15) de agosto de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo número IEC/CG/106/2025, mediante el cual se aprobó la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integraron los 16 Comités Distritales ElectORALES, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.
- XXII. El pasado veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025), mediante Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, fue emitido el acuerdo número INE/CG1131/2025, por el que se aprobó el Plan Integral y el Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Local 2025-2026, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

- XXIII. El dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), mediante el Oficio Interno número DEOE/058/2025, se realizó una consulta a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral, en relación a la búsqueda en la base de datos correspondiente, a efecto de corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda, fracciones VI, VIII y IX de la multicitada convocatoria para integrar los Comités Distritales Electorales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.
- XXIV. El diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), mediante el oficio número IEC/SE/1943/2025, se realizó una consulta al Instituto Nacional Electoral, en relación a la búsqueda en la base de datos correspondiente, a efecto de corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda, fracciones VI, VIII y IX de la multicitada convocatoria para integrar los Comités Distritales Electorales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.
- XXV. El veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), mediante correo electrónico, se recibió escrito signado por la persona aspirante a integrar los Comités Distritales Electorales con número de folio IEC-13-SAL-016, manifestando su renuncia voluntaria dentro del proceso de selección y designación de los Órganos Desconcentrados del IEC.
- XXVI. En fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Organización Electoral, aprobó el Dictamen número IEC/COE/002/2025, mediante el cual se emitió la lista de las personas aspirantes que acceden a la etapa de entrevista en el marco de la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Distritales Electorales que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 3, párrafo segundo de la Base Quinta de la referida convocatoria; publicándose el Dictamen referido, así como la modalidad, fechas y horarios aprobados para el desahogo de la etapa de Entrevista, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

- XXVII. El veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a través del oficio número DEPPP/082/2025, signado por el titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Coahuila, informó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Organismo Público Local Electoral, los resultados de la compulsa realizada, en respuesta al oficio interno número DEOE/058/2025, mediante el cual se solicitó se realice consulta de información de aspirantes a integrar los Comités Distritales Electorales con registros
- XXVIII. En el periodo comprendido del veintiséis (26) de septiembre al trece (13) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se realizó la etapa de Entrevistas a cargo de las seis Consejerías Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por medio de video conferencia, a las personas aspirantes a integrar alguno de los órganos desconcentrados; en cumplimiento al numeral 4 de la Base Quinta, de la convocatoria que nos ocupa.
- XXIX. En fecha siete (07) de octubre de 2025, se recibió en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), del Presidente Provisional del Instituto Electoral de Coahuila, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, las cédulas de evaluación de forma digital y físicas, de las entrevistas para los aspirantes a integrar Comités Distritales electorales del Instituto Electoral de Coahuila.
- XXX. El ocho (08) de octubre de dos mil veinticinco (2025), visto los correos electrónicos remitidos por algunas personas aspirantes a integrar los Comités Distritales Electorales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, se emitió el acuerdo interno número 01/2025, de la Comisión de Organización Electoral, por el cual se aprobó, tuviera verificativo la reagenda de las entrevistas de los aspirantes que así lo solicitaron, los días diez (10) y trece (13) de octubre de la misma anualidad.
- XXXI. El nueve (09) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se llevó a cabo la entrega física mediante Oficio Interno **BERV/027/2025** de las cédulas de evaluación de las entrevistas para los aspirantes a integrar Comités Distritales Electorales, que en su caso fueran colmadas por la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.
- XXXII. En fecha siete (07) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se recibió por parte del Presidente Provisional del Instituto Electoral de Coahuila, Dr. Óscar Daniel

Rodríguez Fuentes, correo electrónico con las cédulas de evaluación digital y las físicas, que quedaron pendientes de entregar a la DEOE, de las entrevistas para los aspirantes a integrar Comités Distritales electorales del Instituto Electoral de Coahuila.

- XXXIII. El catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se recibió por parte de la Consejera Electoral Mtra. Leticia Bravo Ostos, las cédulas de evaluación de forma digital a la DEOE, de las entrevistas para los aspirantes a integrar Comités Distritales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila.
- XXXIV. En fecha catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se recibió por parte del Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, de forma física y mediante oficio número **IEC/JASE/027/2025**, las cédulas de evaluación de las entrevistas para los aspirantes a integrar Comités Distritales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila.
- XXXV. El catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se recibió por parte del Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, correo electrónico con las cédulas de evaluación de forma digital a la DEOE, de las entrevistas para los aspirantes a integrar Comités Distritales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila. De forma física se hizo llegar al área correspondiente mediante oficio número **IEC/JCCR/062/2025**, el día dieciséis (16) de la misma anualidad.
- XXXVI. El lunes (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se recibió físicamente en las instalaciones de la DEOE, las cédulas de evaluación de entrevista para aspirantes a integrar Comités Distritales Electorales, de la Consejera Electoral Lic. Madelyne Ivett Figueroa Gámez.
- XXXVII. El veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), en reunión de trabajo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, se presentó la propuesta de integración de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.
- XXXVIII. En fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025), mediante correo electrónico, fueron recibidas las manifestaciones de las personas ciudadanas con folios IEC-13-SAL-038, IEC-09-TOR-012, IEC-05-MON-006 y IEC-13-SAL-026 a la Comisión de Organización Electoral, sobre su deseo de

autoadscribirse dentro de un grupo históricamente vulnerado, para todos los efectos a los que tuviere lugar dicha manifestación.

- XXXIX. En fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025), fueron recibidas en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) algunas cédulas de evaluación para aspirantes a integrar los Comités Distritales Electorales, pendientes de integrarse por parte de algunas Consejerías Electorales.
- XL. El veintiséis (26) de octubre de dos mil veinticinco (2025), mediante correo electrónico, el Consejero Electoral Juan Carlos Cisneros Ruiz, remitió el oficio número IEC/JCCR/061/2025, de la misma fecha, mediante el cual informa sobre su abstención de votar o conocer de cualquier actuación relacionada con la persona aspirante con folio número IEC-12-RAP-008, en virtud de un posible conflicto de interés.
- XLI. El veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Organización Electoral, en Sesión Ordinaria, emitió el Dictamen número IEC/COE/03/2025, por el cual se emitió la propuesta de integración de los 16 comités distritales electorales que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 de Coahuila de Zaragoza, así como la Lista General de Suplentes, para consideración del Consejo General.
- XLII. El uno (01) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dará inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, por medio del cual se renovarán 16 diputaciones por mayoría relativa y 9 por representación proporcional, las cuales integrarán el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido por el artículo 167, numeral 1; y el diverso 12, numeral 2, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anterior, este Consejo General, procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme al artículo 41, fracción V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos

de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; la educación cívica; la preparación de la jornada electoral; la impresión de documentos y la producción de materiales electorales; escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo; resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos; organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la ley.

SEGUNDO. Que de los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que los organismos públicos locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, siendo el Consejo General el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, integrado por un consejero o consejera presidenta y seis consejerías electorales, con derecho a voz y voto, y por una representación de cada partido político y por la o el secretario ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

TERCERO. Que conforme a los artículos 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya integración participan los Partidos Políticos y la ciudadanía, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

CUARTO. Que el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otras, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del Estado Constitucional de Derecho; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el estado, así como la participación ciudadana a través de los

mecanismos que la propia ley establece; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electORALES de la ciudadanía y vigilar el cumplimiento de sus deberes; aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución General y la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORALES, las que establezca el Instituto Nacional; garantizará la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, así como de los ayuntamientos del estado, en los términos, procedimientos, condiciones y modalidades para cada elección popular.

Para tales efectos, el Instituto, a través de su Consejo General, tiene la facultad de expedir los lineamientos, circulares o cualquier otra disposición general que sea necesaria para el desempeño de sus funciones, así como para la realización de los procesos electORALES y otras actividades que le sean encomendadas, en términos del artículo 318 del Código.

QUINTO. Que, el artículo 311 del citado Código, señala que el Instituto gozará de autonomía en los términos de la legislación aplicable, siendo profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad; y que el desempeño de sus labores se realizará con perspectiva de género.

SEXTO. Que, el artículo 312 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, dentro del régimen interior del estado, se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electORALES y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

SÉPTIMO. Que los artículos 313 y 314 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, dentro del régimen interior del estado se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia, y validez de los procesos electORALES y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

OCTAVO. Que los artículos 327 y 328 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establecen que, para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; siendo los órganos directivos del

Instituto el Consejo General, la Presidencia y las Comisiones del Consejo General y los Comités Distritales Electorales, sus órganos desconcentrados.

NOVENO. Que el artículo 330, numeral 1, incisos a) y b) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que los comités municipales, los comités distritales y los comités judiciales electorales son órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Coahuila.

DÉCIMO. Que el artículo 104, numeral 1, incisos a), d), e), f), h), i), m), o), p) y r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que a los organismos públicos locales electorales les corresponde, entre otras cuestiones, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y esta Ley, establezca el Instituto Nacional Electoral; desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales; expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de las legislaturas locales, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio organismo; desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en la entidad de que se trate, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el INE; supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales en la entidad correspondiente, durante el proceso electoral; ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral; y las demás que determine la legislación electoral en cita, y aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral, que se establezcan en la legislación de la materia vigente en Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMO PRIMERO. Que el artículo 344, numeral 1, incisos a), b), d), e), j), s), t), v), x), cc), dd) y ff), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Consejo General tendrá, entre otras atribuciones, las relativas a vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones;

promover de manera permanente la educación cívica y la participación de la ciudadanía en los procesos electorales; garantizando el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos político electorales de las mujeres; establecer la estructura administrativa de los órganos del Instituto; establecer la integración, organización, funcionamiento y atribuciones de las Comisiones del Instituto que establezca el Código Electoral o que cree el Consejo General, para el debido funcionamiento del Instituto; preparar, organizar, desarrollar y validar los procesos electorales, en los términos de la ley de la materia; designar a las personas que integrarán los comités distritales y municipales electorales y vigilar su debido funcionamiento; aprobar el proyecto de material electoral y su elaboración, así como determinar la forma de integración y distribución del mismo conforme a los términos y lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral; registrar la candidatura a la Gobernatura; las listas de candidaturas a diputaciones de representación proporcional que presenten los partidos políticos y, de manera supletoria, las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, así como a las y los integrantes de los Ayuntamientos. Las listas de las candidaturas judiciales se registrarán libremente, en los términos de la Constitución, este Código y la Ley, por cada uno de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, respectivamente, ante el Instituto. La Secretaría Ejecutiva del Instituto se encargará de manera exclusiva de preparar, elaborar, organizar, autorizar y ordenar las actividades necesarias para garantizar con certeza la inserción de los listados de las candidaturas en las boletas, el formato de las boletas y demás paquetería electoral de las elecciones judiciales; realizar los cómputos estatales de las elecciones de Gobernatura, diputaciones de representación proporcional, así como de los cargos judiciales populares. En el primer caso, declarar la validez de la elección, entregar la constancia de mayoría correspondiente y declarar formalmente electo al Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza y, en el segundo, hacer la asignación correspondiente y entregar las constancias respectivas. En el tercer caso de las elecciones judiciales, declarar el cómputo de las mismas y entregar las constancias de mayoría a las listas de candidaturas electas, a partir de los acuerdos que le presente la Comisión Especial de Elecciones Judiciales y la Secretaría Ejecutiva, respectivamente; resolver respecto a los proyectos de dictamen, acuerdo o resolución que se sometan a su consideración por la presidencia del Consejo General, las Comisiones o el Secretario Ejecutivo del Instituto, en la esfera de su competencia; Asumir la competencia de los Comités Electorales Distritales y Municipales una vez que se ha declarado su desinstalación o desintegración; y las demás que le confiera el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza u otras disposiciones legales aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO. Que conforme al Acuerdo número IEC/CG/019/2025, aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral, el siete (07) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la Sesión Extraordinaria del referido colegiado, se designó a las consejerías electorales que, actualmente, integran la Comisión de Organización Electoral, misma que tiene dentro de sus atribuciones legales, entre otras, colaborar con el Instituto Nacional Electoral en todos los trabajos en materia de organización y capacitación, que se lleven a cabo para los procesos electorales correspondientes; proponer al Consejo General la integración, instalación y funcionamiento de los comités distritales y municipales; supervisar los programas de organización, y en su caso, de capacitación electoral, y las demás que le sean conferidas por el Consejo General y la normativa electoral local y demás disposiciones aplicables, tal y como lo establece el artículo 359, numeral 1, incisos a), b), h) y k) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que este órgano colegiado se encuentra facultado para emitir el presente dictamen.

DÉCIMO TERCERO. Que, en términos del artículo 167 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, adminiculado con el diverso 12 del mismo ordenamiento, el Proceso Electoral Ordinario por lo que se elegirán a las 25 personas diputadas locales que integrarán el Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza, dará inicio con la sesión que celebre el Consejo General del Instituto el primer día del mes de diciembre del presente año.

DÉCIMO CUARTO. Que el artículo 371, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Estado, la ciudadanía y los partidos políticos son corresponsables de la preparación, la organización, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral, desconcentrándose algunas de las funciones inherentes al proceso electoral, según se establece en el citado código, a través de comités distritales electorales y municipales electorales, los cuales deberán ser integrados, preferentemente de forma paritaria.

DÉCIMO QUINTO. En relación a lo anterior, los artículos 372, 373 y 374, adminiculados al 133, numeral 1, inciso f) del multicitado ordenamiento, establece que los comités distritales electorales son los órganos encargados de la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral para la elección de diputaciones del Congreso del Estado, dentro de sus respectivos distritos, y se integrarán por una Presidencia, una Secretaría y tres consejerías distritales electorales con derecho a voz y voto, las cuales serán designados por el Consejo General del Instituto; y de igual manera, se integrará por las representaciones de cada uno de los partidos políticos y,

en su caso, de las candidaturas independientes, quienes tendrán únicamente derecho a voz, en los términos que establezca la normatividad aplicable.

DÉCIMO SEXTO. Que, el artículo 19, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones, establece que los criterios y procedimientos que se establecen en su Libro Segundo, Título I, Capítulo IV, son aplicables a los Organismos Pùblicos Locales Electorales respecto a la designación de las personas integrantes de sus órganos desconcentrados.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que, el artículo 20, numeral 1, incisos a) al f) del Reglamento de Elecciones, establece que, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como para seleccionar los perfiles idóneos, el órgano superior de dirección de los organismos públicos locales deberá emitir una convocatoria pública, con la debida anticipación, en la cual se señale la documentación que deberán presentar las personas aspirantes para acreditar el cumplimiento de los requisitos para ocupar los cargos establecidos por la normativa, las etapas que integrarán el procedimiento de selección, designación y los plazos respectivos.

Asimismo, señala que las etapas del procedimiento de selección serán, cuando menos, I. Inscripción de las candidaturas; II. Conformación y envío de expedientes al Órgano Superior de Dirección; III. Revisión de los expedientes por el Órgano Superior de Dirección; IV. Elaboración y observación de las listas de propuesta; V. Valoración curricular y entrevista presencial, y VI. Integración y aprobación de las propuestas definitivas.

De igual manera, establece que, la valoración curricular y la entrevista a las personas aspirantes deberán ser realizadas por una comisión o comisiones de consejeros electorales del Órgano Superior de Dirección conforme a lo dispuesto en las leyes locales, y que se determinará la modalidad de la entrevista, tomando en consideración las características propias de la entidad.

En ese sentido, el dispositivo reglamentario en comento estipula que, para la valoración curricular y entrevistas, se deberán tomar en cuenta aquellos criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de los aspirantes; y que durante el proceso de selección y designación se garantizará, en todo momento, el cumplimiento a los principios de máxima publicidad y protección de datos personales.

DÉCIMO OCTAVO. Que el artículo 22, numeral 1, incisos a) al f) del Reglamento de Elecciones señala que, para la designación de las consejerías electorales distritales y

municipales de los Organismos Públicos Locales, se tomarán en consideración, como mínimo, los criterios orientadores de paridad de género, pluralidad cultural de la entidad, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público y profesional, compromiso democrático y conocimiento de la materia electoral.

DÉCIMO NOVENO. Realizando una interpretación amplia de lo previsto por el artículo invocado en el considerando inmediato anterior, este órgano colegiado consideró que debe observarse lo ordenado por el artículo 1, párrafos 1, 3 y 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que en nuestro país, todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en nuestra constitución y en los tratados internacionales; además, señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por tanto, es conforme a lo señalado que, en el proceso de designación de personas integrantes de los órganos descentrados que actualmente se está llevando a cabo, se permita la participación de todos los grupos que habitan en el estado de Coahuila de Zaragoza, pero, principalmente, de aquellos que son considerados como históricamente vulnerados; es decir, que en el proceso de designación referido, se está garantizando la participación de todas las personas que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios, sin que sean objeto de discriminación por razón de origen étnico, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias sexuales, religión, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Lo anterior, encuentra sustento también en lo previsto por los artículos 1, numeral 1, y 23, numeral 1, inciso c), y numeral 2, de la Convención Americana sobre Derechos humanos, conocida de igual forma como Pacto de San José, y por el artículo 2, fracciones I y II, de la Ley para promover la Igualdad y prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VIGÉSIMO. En atención a lo expuesto en el considerando inmediato anterior, y toda vez que la normativa reglamentaria de los procesos electorales emitida por el Instituto Nacional Electoral lo estipula, al igual que en los procesos electorales anteriores, este Consejo General, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, consideró viable, e incluso necesario, adicionar un criterio orientador para la designación de las

personas que habrán de integrar los comités distritales electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, el cual es concurrente con el federal, a saber:

- Pertenencia a algún grupo vulnerable, en su caso.

En tal virtud, el Instituto Electoral de Coahuila, privilegiará el otorgar, como mínimo, un veinte (20) por ciento de la totalidad de las designaciones de los cargos para la integración de los Comités Distritales Electorales, a personas que se encuentren dentro de un grupo vulnerable, y que así decidan manifestarlo; siempre y cuando reúnan los requisitos legales y administrativos remitidos en la normativa electoral, el presente instrumento legal y la convocatoria.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que, en virtud de lo anterior, y con el fin de tener integrados, en tiempo y forma, los 16 Comités Distritales Electorales, que habrán de funcionar en el Proceso Electoral Local Ordinario en el estado de Coahuila de Zaragoza, y los cuales se habrán de encargar de la preparación, organización, desarrollo y vigilancia de dicho proceso electoral, el máximo órgano de dirección de este organismo público local, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, se emitió la convocatoria referida en el antecedente vigésimo primero (XXI) del presente instrumento, la cual fue ampliamente socializada, en términos de lo dispuesto por el artículo 21, numeral 3 de la normativa reglamentaria de los procesos electorales. Aunado a lo anterior, la convocatoria fue difundida a través de las redes sociales de este Instituto Electoral, y de manera física en la totalidad de los municipios que integran esta entidad federativa.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que, con base en el antecedente XVII del presente dictamen, sobre la sentencia número TECZ-JDC-68/2023, emitida por las Magistraturas del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus numerales 61, 62 y 63, establecen lo siguiente:

(...)

61 *A partir de lo anteriormente expuesto y atendiendo a que la jornada electoral se celebró el pasado 4 de junio y con ella han culminado las etapas en las que las personas pueden desempeñarse como observadoras electorales, lo procedente es emitir una sentencia declarativa21 estableciendo la obligación del Consejo General de implementar, para los próximos procesos electorales, mayores medidas de inclusión con perspectiva de discapacidad, entre las que se incluye, enunciativamente; generar formatos de lectura fácil, versiones en audio y en*

formato Braille de las convocatorias dirigidas a la ciudadanía en general, en específico de aquellas relacionadas con la observación electoral.

7. Efectos

62 *Estas versiones deberán estar disponibles en los Comités Municipales o Distritales, así como en las oficinas centrales del IEC, en las que además se podrán incluir aquellas determinaciones que sean de interés general para toda la ciudadanía, así como todas aquellas que el órgano administrativo electoral determine eficaces, idóneas y pertinentes para el fin apuntado.*

63 *Para efecto de verificar el cumplimiento a la presente sentencia, el Consejo General deberá informar a este órgano jurisdiccional respecto de la implementación de las siguientes medidas para el proceso electoral local 2024 en el que se renovarán los Ayuntamientos del Estado de Coahuila:*

- *La realización de una versión en formato de lectura sencilla de la convocatoria respectiva para participar en la observación electoral, la cual deberá estar disponible en las instalaciones de los Comités Municipales, así como en las oficinas centrales del IEC.*
 - *La realización de una versión Braille del "formato de lectura sencilla" antes descrito, la cual deberá estar disponible en las instalaciones de los Comités Municipales, así como las oficinas centrales del IEC.*
 - *La realización de una versión en audio del "formato de lectura sencilla" antes descrito, la cual deberá estar disponible en las instalaciones de los Comités Municipales, así como las oficinas centrales del Consejo General.*
- (...)

En ese sentido, en cumplimiento a lo establecido en los numerales señalados de la Sentencia referida, este Instituto Electoral, con la finalidad de garantizar los derechos político-electORALES de las personas con discapacidad, además de la Convocatoria para las personas que pretenden aspirar a formar parte de los Comités Distritales Electorales, aprobada mediante el Acuerdo IEC/CG/106/2025; en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025, se emitió la Convocatoria en formato de lectura sencilla y en versión Braille para el cumplimiento de la sentencia referida.



Con lo anterior, se dio cumplimiento a las diversas obligaciones constitucionales y legales que, en materia electoral y de protección y garantía del ejercicio de los derechos político electorales de todas las personas, tiene este Organismo Público Local.

VIGÉSIMO TERCERO. Que, el artículo 21, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, enlista los requisitos mínimos que deberán presentar las personas aspirantes a integrar los órganos descentrados de los organismos públicos locales electorales, debiéndose aplicar también los requisitos adicionales que señalen las legislaciones locales; en tal virtud, la convocatoria contiene los requisitos señalados en el numeral 1 del dispositivo reglamentario que se invoca en el presente Considerando, así como en el diverso 375 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás normativas aplicables.

VIGÉSIMO CUARTO. Que, en los términos establecidos por el artículo 21, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, en concordancia con el diverso 375 del Código Electoral para el estado de Coahuila de Zaragoza, en la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los 16 Comités Distritales Electorales, que se instalarán durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, se estableció que los requisitos que debían reunir las personas ciudadanas interesadas en ocupar los cargos de Presidencia, Secretaría y consejerías distritales electorales de los Comités Distritales Electorales, son los siguientes:

"[...]

I. *Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, originaria o con residencia no menor de un año en el estado de Coahuila de Zaragoza;*

II. *Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;*

III. *Gozar de buena reputación y no haber sido persona condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;*

IV. *No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por los siguientes supuestos:*

- 1) *Contra la vida y la integridad corporal.*
- 2) *Contra la libertad y seguridad sexuales.*
- 3) *El normal desarrollo psicosexual.*
- 4) *Por violencia familiar.*
- 5) *Por violencia familiar equiparada o doméstica.*
- 6) *Por violación a la intimidad sexual.*

7) *Por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.*

8) *Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.*

9) *Violencia en contra de las mujeres en razón de género.*

10) *Violencia en contra de las niñas, niños y personas adolescentes.*

V. *Poseer al día de la designación, preferentemente, tanto estudios de nivel licenciatura o equivalente, como los conocimientos y experiencia en materia político-electoral que le permitan el desempeño de sus funciones;*

VI. *No desempeñar, o haber desempeñado, cargo o cargos de elección popular en los últimos dos años anteriores a la designación;*

VII. *No ser persona funcionaria pública federal, estatal o municipal, exceptuando aquellos que realicen actividades docentes o de investigación. Ni haber sido persona funcionaria de primer nivel durante el último año anterior a la fecha de su nombramiento;*

VIII. *No haberse desempeñado durante los últimos cuatro años previos a la designación, como titular de secretaría o gabinete legal o ampliado, tanto del gobierno federal o de las entidades federativas, ni en subsecretaría o como subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno; ni ser Gobernador (a), Secretario (a) de Gobierno, o cargos similares u homólogos en alguna entidad federativa; ni ser Presidente (a) Municipal, Síndico (a) o Regidor (a) o titular de dependencia de algún ayuntamiento.*

IX. *Manifestar bajo protesta de decir verdad:*

a) *No haber sido registrada como persona candidata a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación;*

b) *No haber sido persona dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;*

c) *No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.*

X. *Preferentemente, residir en el distrito donde aspire a integrar el comité distrital electoral respectivo;*

XI. *Tener más de veintiún años de edad al día de la designación; y*

XII. *No ser persona militante de algún partido político nacional o local en los últimos tres años anteriores a la designación.*

[...]"

VIGÉSIMO QUINTO. Que, en la convocatoria para la selección y designación de las personas integrantes de los comités distritales electorales que se instalarán en el marco

del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, se establecieron las etapas del proceso de designación de las y los integrantes.

VIGÉSIMO SEXTO. Que, en concordancia a lo establecido por el considerando DÉCIMO SEXTO, en la multicitada convocatoria se estableció que, para la designación de las personas que habrán de conformar los 16 Comités Distritales Electorales, se tomarán en cuenta los criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de las y los aspirantes, a saber:

1. Compromiso democrático;
2. Paridad de género;
3. Prestigio público y profesional;
4. Pluralidad cultural de la Entidad;
5. Conocimiento de la materia electoral;
6. Participación comunitaria o ciudadana; y,
7. Pertenencia a algún grupo vulnerable, en su caso.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Que, de conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que nos ocupa, el registro de la ciudadanía interesada, y la presentación de la documentación correspondiente, se realizó únicamente a través del formulario en línea que, para tal efecto, se habilitó en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, mediante la carga de la documentación de manera electrónica en formato JPG y/o PDF, así como una imagen digital de cada persona aspirante.

Para lo anterior, el acceso al formulario para registro y carga de documentación se pudo realizar por medio de cualquier dispositivo con internet, a través de la liga digital que se habilitó en la nueva página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, a saber:

• https://comites.iec-sis.org.mx/Comites_2026/index.php

El registro y carga digital de la documentación se llevó a cabo dentro del periodo comprendido entre la aprobación de la convocatoria por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y las 23:59 horas del día quince (15) de septiembre de 2025.

A efecto de incrementar la participación de personas aspirantes en los distritos electorales con índice de participación más bajos, en aras de facilitar los medios necesarios para la ciudadanía interesada en participar en la convocatoria, y que no

tuviera la posibilidad de realizar su registro y carga de documentación por el medio digital, personal de este Instituto Electoral estuvo asesorando técnicamente y coadyuvando con la ciudadanía de los distritos 03, 07 y 12 con cabeceras en los municipios de Sabinas, Matamoros y Ramos Arizpe, respectivamente, para facilitar su registro los días diez (10) y once (11) de septiembre de la presente anualidad.

La documentación recibida estuvo sujeta a verificación y, en su caso, mediante correo electrónico, se solicitó subsanar las omisiones, mismas que, aquellas correspondientes a los registros incompletos hasta el 15 de septiembre de 2025, debieron ser atendidas en un plazo no mayor a 24 horas.

Al momento de registrarse, las personas aspirantes que entregaron la totalidad de la documentación requerida por la convocatoria y la normativa electoral, recibieron un acuse con folio asignado y la descripción de la información y documentación entregada al Instituto.

En el anexo respectivo, y aprobado de manera conjunta a multicitada convocatoria, se especificó que, el comprobante tuvo como único propósito acusar de recibida la documentación ahí referida, por lo que en ningún caso se podría considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria, en virtud de la integración y verificación del expediente respectivo.

De igual manera, atendiendo a lo aprobado en la convocatoria, no se recibieron solicitudes ni documentación alguna vía postal, por correo o por mensajería.

No se omite precisar que, una vez vencido el plazo para la recepción de la documentación y solicitudes de registro, no se admitieron solicitudes y/o documentos de personas aspirantes.

VIGÉSIMO OCTAVO. Ahora bien, respecto a la clasificación de las 502 personas aspirantes que completaron su registro; en razón de su auto identificación, se tienen las siguientes cantidades: 281 personas se autoidentificaron como mujeres; 209 personas se autoidentificaron como hombres; 6 personas se autoidentificaron como no binarias; y 6 personas prefirieron no decir. La numeraria por distrito electoral local se especifica con la siguiente distribución:

Distrito	Mujeres	Hombres	Prefiero no decir	No binario	Total
01	19	10	0	0	29

Distrito	Mujeres	Hombres	Prefiero no decir	No binario	Total
02	16	15	0	0	31
03	18	10	1	1	30
04	14	20	3	1	38
05	23	9	0	0	32
06	24	12	0	1	37
07	11	14	0	1	26
08	16	18	0	0	34
09	26	18	0	0	44
10	17	12	0	0	29
11	15	12	0	0	27
12	16	9	1	0	26
13	22	19	1	1	43
14	23	13	0	0	36
15	8	8	0	0	16
16	13	10	0	1	24
Totales	281	209	6	6	502

De las 502 personas que completaron su registro, 410 cumplieron con los requisitos legales y administrativos, de las cuales 232 personas se autoidentificaron como mujeres; 168 personas se autoidentificaron como hombres; 4 personas se autoidentificaron como no binarias; y 6 personas prefirieron no decir. La numeraria por distrito se especifica con la siguiente distribución:

Distrito	Mujeres	Hombres	Prefiero no decir	No binario	Total
01	16	7	0	0	23
02	14	14	0	0	28
03	16	10	1	1	28
04	12	18	3	1	34
05	17	6	0	0	23
06	20	11	0	0	31

Distrito	Mujeres	Hombres	Prefiero no decir	No binario	Total
07	10	11	0	0	21
08	12	14	0	0	26
09	22	15	0	0	37
10	15	7	0	0	22
11	10	8	0	0	18
12	14	8	1	0	23
13	18	14	1	1	34
14	19	10	0	0	29
15	7	8	0	0	15
16	10	7	0	1	18
Totales	232	168	6	4	410

VIGÉSIMO NOVENO. De la etapa de recepción de solicitudes y documentación de personas aspirantes, y en cumplimiento de lo establecido en la Base Quinta, numeral 1 de la convocatoria que nos ocupa, de la integración de expedientes, se obtuvieron los siguientes resultados:

Total, de expedientes integrados: 502.

Recepción de expedientes desagregados por distrito electoral local			
Distrito	Completos	Viables	No viables
01	29	23	6
02	31	28	3
03	30	28	2
04	38	34	4
05	32	23	9
06	37	31	6
07	26	21	5
08	34	26	8
09	44	37	7

Recepción de expedientes desagregados por distrito electoral local			
Distrito	Completos	Viables	No viables
10	29	22	7
11	27	18	9
12	26	23	3
13	43	34	9
14	36	29	7
15	16	15	1
16	24	18	6
Totales	502	410	92

TRIGÉSIMO. Que, en atención a lo estipulado por el numeral 2 de la Base Quinta de la multicitada convocatoria, y a efecto de salvaguardar los derechos político-electORALES de las personas aspirantes, se notificó a las personas aspirantes que presentaron alguna omisión en su expediente, un requerimiento a la cuenta de correo electrónico que proporcionaron para tal efecto, para que en un plazo máximo de 24 horas manifestaran si contaban con el requisito necesario para subsanar el mismo y, en su caso, lo presentaran en el término referido.

TRIGÉSIMO PRIMERO. Que, en atención a lo establecido en la Base Quinta, numeral 3 de la convocatoria que nos ocupa, una vez concluido el periodo de registro de personas aspirantes, y el plazo de prevención para subsanar omisiones, los expedientes correspondientes fueron verificados con la finalidad de que estos cumplieran con todos los requisitos solicitados por la convocatoria que nos ocupa.

De lo anterior, del total de las 502 solicitudes completas, fueron desestimadas 92 por no cumplir con los requisitos legales solicitados en la multicitada convocatoria.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Que, derivado del escrito presentado por la persona aspirante a integrar los Comités Distritales Electorales con número de folio IEC-13-SAL-016, en fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), por el cual manifestó su voluntad de no continuar con la siguiente etapa del proceso de selección y designación para formar parte de los Comités Distritales Electorales; la persona antes mencionada no fue incluida en la lista de entrevistas y, en este sentido, se redujo la lista de personas que serán entrevistadas.

En virtud de lo expuesto, cuatrocientas nueve (409) personas aspirantes continuaron a las siguientes etapas de la convocatoria, por haber cumplido con los requisitos que, al efecto, fueron solicitados por la normativa electoral y la convocatoria que nos ocupa, por lo que se actualiza la clasificación del universo de aspirantes a lo siguiente:

Recepción de expedientes desagregados por distrito				
Distrito	Completos	Viables	No viables	Declinación
01	29	23	6	0
02	31	28	3	0
03	30	28	2	0
04	38	34	4	0
05	32	23	9	0
06	37	31	6	0
07	26	21	5	0
08	34	26	8	0
09	44	37	7	0
10	29	22	7	0
11	27	18	9	0
12	26	23	3	0
13	43	33	9	1
14	36	29	7	0
15	16	15	1	0
16	24	18	6	0
Totales	502	409	92	1

TRIGÉSIMO TERCERO. Que, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta, numeral 3, segundo párrafo, de la convocatoria en cita, la Comisión de Organización Electoral, aprobará el dictamen que contenga la relación con los nombres y apellidos de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria, y a más tardar el día 23 de septiembre de 2025, serán publicados los resultados en la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila, a efecto de desahogar la etapa de entrevistas y cotejo.

Dicha etapa de entrevistas y el cotejo de documentos se realizarán de manera simultánea a través de videoconferencia, una vez notificadas, por la vía más expedita que determine el instituto, las personas que serán convocadas a esta etapa del proceso

de selección y designación, de acuerdo al referido dictamen, el cual precisará la fecha, modalidad, en su caso sede y los horarios respectivos.

TRIGÉSIMO CUARTO. En concordancia con el Considerando inmediato anterior, a efecto de considerarse para la emisión de la convocatoria que nos ocupa respecto a garantizar el criterio de imparcialidad e independencia de las personas aspirantes, es imperioso referir la Jurisprudencia en materia Constitucional de la Novena Época, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil cinco (2005), cuyo rubro es FUNCIÓN ELECTORAL A CARGO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. PRINCIPIOS RECTORES DE SU EJERCICIO, la cual es del siguiente tenor:

"La fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. Asimismo, señala que las autoridades electorales deberán de gozar de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha estimado que en materia electoral el principio de legalidad significa la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, de tal manera que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo; el de imparcialidad consiste en que en el ejercicio de sus funciones las autoridades electorales eviten irregularidades, desviaciones o la proclividad partidista; el de objetividad obliga a que las normas y mecanismos del proceso electoral estén diseñadas para evitar situaciones conflictivas sobre los actos previos a la jornada electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma, y el de certeza consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades locales de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a que su propia actuación y la de las autoridades electorales están sujetas. Por su parte, los conceptos de autonomía en el funcionamiento e independencia en las decisiones de las autoridades electorales implican una garantía constitucional a favor de los ciudadanos y de los propios partidos políticos, y se refiere a aquella situación institucional que permite a las autoridades electorales emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores"

jerárquicos, de otros Poderes del Estado o de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural."

-Acción de inconstitucionalidad 19/2005. Partido del Trabajo. 22 de agosto de 2005. Unanimidad de diez votos. Ausente: Guillermo Ortiz Mayagoitia. Ponente: José Ramón Cossio Díaz. Secretaria: Laura Patricia Rojas Zamudio.

El tribunal Pleno, el dieciocho de octubre en curso, aprobó, con el número 144/2005, la tesis jurisprudencia/ que antecede. México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre de dos mil cinco.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXII, noviembre de 2005, página 111.-

TRIGÉSIMO QUINTO. En término de lo dispuesto por la Base Quinta, numeral 4 de la multicitada convocatoria, el cotejo de la documentación electoral y la entrevista de video conferencia de las personas que serán convocadas a esta etapa del proceso de selección y designación, se realizará durante el periodo comprendido del veintiséis (26) de septiembre al seis (06) de octubre del presente año, es decir, el mismo periodo en que se realizarán las entrevistas. Las entrevistas se realizarán a través de videoconferencia, y estarán a cargo de las consejerías electorales del Consejo General del Instituto, las cuales se integrarán en grupos de trabajo para tal fin.

Asimismo, con la finalidad de abonar a los principios rectores de la función electoral, las entrevistas serán grabadas.

En esta etapa se identificará en las personas aspirantes que su perfil se apegue a los principios rectores de la función electoral y cuenten con la experiencia y las competencias indispensables para el ejercicio del cargo, a través de una cédula de evaluación para cada aspirante, a través de la cual, las personas consejeras electorales entrevistadoras registrarán sus ponderaciones en razón de lo siguiente:

- Valoración curricular corresponderá al 50%:
 - Formación académica hasta 20 puntos; y
 - Experiencia profesional hasta 30 puntos.
- Idoneidad para el cargo corresponderá al 50%:
 - Principios rectores hasta 6 puntos;
 - Liderazgo hasta 10 puntos;

- Comunicación hasta 10 puntos,
- Trabajo en equipo hasta 8 puntos;
- Negociación hasta 8 puntos; y
- Trabajo bajo presión hasta 8 puntos.

En la cédula correspondiente, se registraron los datos de la persona aspirante, así como el dato correspondiente a si, en su caso, manifestó pertenecer a algún grupo considerado como históricamente vulnerable, como se muestra a continuación:

Por ningún motivo podrán realizarse entrevistas fuera del plazo establecido para tal efecto, salvo por casos fortuitos y/o de fuerza mayor plenamente comprobados, en su caso, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales del Instituto Electoral de Coahuila, determinará la procedencia de los mismos.

TRIGÉSIMO SEXTO. Que, en fecha dieciocho (18) de septiembre de la presente anualidad, como lo refiere el antecedente XXIII del presente dictamen, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto, a través del oficio interno número DEOE/058/2025, realizó la solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, para la consulta de información de las personas que se han registrado como aspirantes a la integración de los Comités Distritales Electorales, presentan alguna de las siguientes particularidades:

[...]

- ¿Desempeñó cargo o cargos de elección popular en los últimos dos años anteriores al 30 de octubre del 2025?;
- ¿Se desempeñó durante los últimos cuatro años previos al 30 de octubre de 2025 como Presidente (a) Municipal, Síndico (a) o Regidor (a) de algún ayuntamiento?;
- ¿Fue registrada como candidatura a algún cargo de elección popular en los tres años inmediatos anteriores al 30 de octubre del 2025? y/o
- ¿Es o fue dirigente estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores al 30 de octubre del 2025?

[...]

En donde refirió lo siguiente:

En ese sentido, como lo establece el antecedente XXVII del presente dictamen, en fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a través del oficio interno número IEC/DEPPP/082/2025, signado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, se dio respuesta a la consulta formulada, realizándose una compulsa

para cada una de las personas incluidas en el archivo digital con el listado de las personas registradas para participar en el proceso de integración de los Comités Distritales Electorales 2025 2026, en donde se informó que, no se encontró registro alguno de las personas en comento.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Que, en fecha diecinueve (19) de septiembre de la presente anualidad, como lo refiere el antecedente XXIV del presente dictamen, a través del oficio número IEC/SE/1943/2025, el cual se remitió mediante correo electrónico para su carga en el sistema denominado SIVOPLE, se realizó la solicitud de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales de que girara sus apreciables instrucciones a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, para que se realizará la consulta de información de los aspirantes a integrar los Comités Distritales Electorales con registros del veintiséis (26) al seis (06) de octubre de la presente anualidad, del si las personas que se han registrado como aspirantes a la integración de los Comités Distritales Electorales, presentan alguna de las siguientes particularidades:

[...]

- Desempeñó cargo o cargos de elección popular en los últimos dos años anteriores al 27 de octubre del 2025.
- Se desempeño como Gobernador en alguna entidad federativa.
- Fue registrada como candidatura a algún cargo de elección popular en los tres años inmediatos anteriores al 27 de octubre del 2025; o
- Es o fue dirigente estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores al 27 de octubre del 2025

[...]

TRIGÉSIMO OCTAVO. Que, el pasado veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, se aprobó el Dictamen número IEC/COE/002/2025, por el cual se emitió la lista de las personas aspirantes que acceden a la etapa de entrevista en el marco de la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Distritales Electorales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local 2025 2026. Ello en cumplimiento a lo establecido por el numeral 3, párrafo segundo de la Base QUINTA de la referida convocatoria.

Para lo anterior, el Dictamen referido que contiene la modalidad, fechas y horarios aprobados para las entrevistas de las personas aspirantes, fue publicado en la página

del Instituto Electoral de Coahuila, y comunicado, vía correo electrónico, a la totalidad de las personas aspirantes, a la cuenta de correo que, en su momento, proporcionaron para tal efecto.

TRIGÉSIMO NOVENO. Que, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta, numeral 4, de la convocatoria en cita, la etapa de cotejo de la documentación y la entrevista de las personas que fueron convocadas a esta etapa del proceso de selección y designación, se realizó durante el periodo comprendido del veintiséis (26) de septiembre al trece (13) de octubre de dos mil veinticinco (2025). Las entrevistas se realizaron por videoconferencia, y estuvieron a cargo de las Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila. Las entrevistas fueron grabadas con la finalidad de abonar a los principios rectores del derecho electoral, tal y como se estableció en la convocatoria respectiva.

En esta etapa se identificó, con apoyo de una cédula de evaluación, aprobada a través del Dictamen IEC/COE/002/2025, el perfil de las personas aspirantes.

CUADRAGÉSIMO. Las personas aspirantes que accedieron a la etapa de entrevista a cargo de las Consejerías Electorales de este Organismo Público Local; a efecto de continuar con el procedimiento de la integración de los Comités Distritales Electorales que habrán de instalarse durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, se detallan en la siguiente agenda:

Modalidad: virtual

Viernes 26 de septiembre de 2025 (día 1), de las 10:00 a las 16:00 horas.

Grupo 1

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-01-ACU-026	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	10:00	10:10
2	IEC-01-ACU-022	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	10:10	10:20

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
3	IEC-01-ACU-024	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	10:20	10:30
4	IEC-01-ZAR-029	Zaragoza	01	Grupo 1	26/09/25	10:30	10:40
5	IEC-01-ACU-025	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	10:40	10:50
6	IEC-01-ACU-011	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	10:50	11:00
7	IEC-01-ACU-007	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	11:00	11:10
8	IEC-01-JIM-001	Jiménez	01	Grupo 1	26/09/25	11:10	11:20
9	IEC-01-ACU-010	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	11:20	11:30
10	IEC-01-ZAR-008	Zaragoza	01	Grupo 1	26/09/25	11:30	11:40
11	IEC-01-ACU-013	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	11:40	11:50

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
12	IEC-01-JIM-027	Jiménez	01	Grupo 1	26/09/25	11:50	12:00
13	IEC-01-ACU-002	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	12:00	12:10
14	IEC-01-ACU-003	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	12:10	12:20
15	IEC-01-ACU-014	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	12:20	12:30
16	IEC-01-ACU-005	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	12:30	12:40
17	IEC-01-ACU-015	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	12:40	12:50
18	IEC-02-PNS-019	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	12:50	13:00
19	IEC-02-PNS-020	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	13:00	13:10
20	IEC-02-PNS-024	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	13:10	13:20

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
21	IEC-02-PNS-006	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	13:20	13:30
22	IEC-02-PNS-021	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	13:30	13:40
23	IEC-02-PNS-026	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	13:40	13:50
24	IEC-02-PNS-005	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	13:50	14:00
25	IEC-02-PNS-008	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	14:00	14:10
26	IEC-02-PNS-013	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	15:00	15:10
27	IEC-02-PNS-017	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	15:10	15:20
28	IEC-02-PNS-016	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	15:20	15:30
29	IEC-02-PNS-014	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	15:30	15:40

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
30	IEC-02-PNS-027	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	15:40	15:50
31	IEC-02-PNS-002	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	15:50	16:00

Modalidad: virtual

Viernes 26 de septiembre de 2025 (día 1), de las 09:00 a las 16:00 horas.
Grupo 2

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-02-PNS-007	Piedras Negras	02	Grupo 2	26/09/25	9:00	9:10
2	IEC-02-PNS-001	Piedras Negras	02	Grupo 2	26/09/25	9:10	9:20
3	IEC-02-PNS-028	Piedras Negras	02	Grupo 2	26/09/25	9:20	9:30
4	IEC-02-PNS-022	Piedras Negras	02	Grupo 2	26/09/25	9:30	9:40
5	IEC-02-PNS-029	Piedras Negras	02	Grupo 2	26/09/25	9:40	9:50
6	IEC-02-PNS-004	Piedras Negras	02	Grupo 2	26/09/25	9:50	10:00
7	IEC-02-PNS-015	Piedras Negras	02	Grupo 2	26/09/25	10:00	10:10

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
8	IEC-02-PNS-018	Piedras Negras	02	Grupo 2	26/09/25	10:10	10:20
9	IEC-02-PNS-003	Piedras Negras	02	Grupo 2	26/09/25	10:20	10:30
10	IEC-03-SBS-012	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	10:30	10:40
11	IEC-03-SBS-014	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	10:40	10:50
12	IEC-03-SJS-020	San Juan de Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	10:50	11:00
13	IEC-03-SBS-021	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	11:00	11:10
14	IEC-03-SBS-013	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	11:10	11:20
15	IEC-03-SBS-023	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	11:20	11:30
16	IEC-03-SBS-017	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	11:30	11:40
17	IEC-03-SBS-015	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	11:40	11:50
18	IEC-03-SBS-016	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	11:50	12:00
19	IEC-03-NAV-006	Nava	03	Grupo 2	26/09/25	12:00	12:10

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
20	IEC-03-SBS-018	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	12:10	12:20
21	IEC-03-SBS-019	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	12:20	12:30
22	IEC-03-SBS-004	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	12:30	12:40
23	IEC-03-SBS-005	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	12:40	12:50
24	IEC-03-SJS-008	San Juan de Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	12:50	13:00
25	IEC-03-SJS-007	San Juan de Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	13:00	13:10
26	IEC-03-SJS-025	San Juan de Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	13:10	13:20
27	IEC-03-SBS-024	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	13:20	13:30
28	IEC-03-ESC-031	Escobedo	03	Grupo 2	26/09/25	13:30	13:40
29	IEC-03-VIU-003	Villa Unión	03	Grupo 2	26/09/25	13:40	13:50
30	IEC-03-SBS-001	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	13:50	14:00
31	IEC-03-NAV-026	Nava	03	Grupo 2	26/09/25	14:00	14:10

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
32	IEC-03-SBS-030	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	14:10	14:20
33	IEC-03-SBS-002	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	14:20	14:30
34	IEC-03-PGS-010	Progreso	03	Grupo 2	26/09/25	14:30	14:40
35	IEC-03-SBS-009	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	14:40	14:50
36	IEC-03-SBS-011	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	14:50	15:00
37	IEC-03-SJS-032	San Juan de Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	15:00	15:10
38	IEC-04-MON-005	Monclova	04	Grupo 2	26/09/25	15:10	15:20
39	IEC-04-SAP-025	San Pedro	04	Grupo 2	26/09/25	15:20	15:30
40	IEC-04-LAM-002	Lamadrid	04	Grupo 2	26/09/25	15:30	15:40
41	IEC-04-SAP-027	San Pedro	04	Grupo 2	26/09/25	15:40	15:50
42	IEC-04-CAS-017	Castaños	04	Grupo 2	26/09/25	15:50	16:00

Modalidad: virtual
Viernes 26 de septiembre de 2025 (día 1), de las 09:00 a las 16:00 horas.
Grupo 3

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-04-SAP-003	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	9:00	9:10
2	IEC-04-SAP-004	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	9:10	9:20
3	IEC-04-SAP-018	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	9:20	9:30
4	IEC-04-SAP-033	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	9:30	9:40
5	IEC-04-SAP-007	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	9:40	9:50
6	IEC-04-SAP-022	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	9:50	10:00

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
7	IEC-04-SAP-029	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	10:00	10:10
8	IEC-04-SAP-009	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	10:10	10:20
9	IEC-04-MON-012	Monclova	04	Grupo 3	26/09/25	10:20	10:30
10	IEC-04-SAP-030	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	10:30	10:40
11	IEC-04-SAP-034	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	10:40	10:50
12	IEC-04-SAP-031	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	10:50	11:00

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
13	IEC-04-SAP-011	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	11:00	11:10
14	IEC-04-SAP-014	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	11:10	11:20
15	IEC-04-SAP-032	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	11:20	11:30
16	IEC-04-SAP-008	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	11:30	11:40
17	IEC-04-CAS-021	Castaños	04	Grupo 3	26/09/25	11:40	11:50
18	IEC-04-SAP-035	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	11:50	12:00
19	IEC-04-SAP-039	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	12:00	12:10

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
20	IEC-04-CUA-016	Cuatro Ciénegas	04	Grupo 3	26/09/25	12:10	12:20
21	IEC-04-SAP-013	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	12:20	12:30
22	IEC-04-SAP-028	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	12:30	12:40
23	IEC-04-MON-038	Monclova	04	Grupo 3	26/09/25	12:40	12:50
24	IEC-04-SAP-010	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	12:50	13:00
25	IEC-04-SAP-015	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	13:00	13:10
26	IEC-04-CAS-023	Castaños	04	Grupo 3	26/09/25	13:10	13:20

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
27	IEC-04-CUA-001	Cuatro Ciénelas	04	Grupo 3	26/09/25	13:20	13:30
28	IEC-04-SAP-026	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	13:30	13:40
29	IEC-04-CAS-024	Castaños	04	Grupo 3	26/09/25	13:40	13:50
30	IEC-05-MON-009	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	13:50	14:00
31	IEC-05-MON-004	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	14:00	14:10
32	IEC-05-MON-005	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	14:10	14:20
33	IEC-05-MON-011	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	14:20	14:30

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
34	IEC-05-MON-010	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	14:30	14:40
35	IEC-05-MON-006	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	14:40	14:50
36	IEC-05-MON-017	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	14:50	15:00
37	IEC-05-MON-019	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	15:00	15:10
38	IEC-05-MON-020	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	15:10	15:20
39	IEC-05-MON-014	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	15:20	15:30
40	IEC-05-MON-013	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	15:30	15:40

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
41	IEC-05-MON-008	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	15:40	15:50
42	IEC-05-MON-024	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	15:50	16:00

Modalidad: virtual

Sábado 27 de septiembre de 2025 (día 2), de las 09:00 a las 16:00 horas.

Grupo 1

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-05-MON-007	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	9:00	9:10
2	IEC-05-MON-001	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	9:10	9:20
3	IEC-05-MON-021	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	9:20	9:30
4	IEC-05-MON-016	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	9:30	9:40

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
5	IEC-05-MON-003	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	9:40	9:50
6	IEC-05-MON-026	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	9:50	10:00
7	IEC-05-MON-023	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	10:00	10:10
8	IEC-05-MON-025	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	10:10	10:20
9	IEC-05-MON-012	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	10:20	10:30
10	IEC-05-MON-027	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	10:30	10:40
11	IEC-06-OCA-022	Ocampo	06	Grupo 1	27/09/25	10:40	10:50
12	IEC-06-FRO-012	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	10:50	11:00
13	IEC-06-OCA-034	Ocampo	06	Grupo 1	27/09/25	11:00	11:10

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
14	IEC-06-OCA-035	Ocampo	06	Grupo 1	27/09/25	11:10	11:20
15	IEC-06-NAD-031	Nadadores	06	Grupo 1	27/09/25	11:20	11:30
16	IEC-06-FRO-019	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	11:30	11:40
17	IEC-06-SBA-027	San Buenaventura	06	Grupo 1	27/09/25	11:40	11:50
18	IEC-06-SBA-021	San Buenaventura	06	Grupo 1	27/09/25	11:50	12:00
19	IEC-06-FRO-015	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	12:00	12:10
20	IEC-06-FRO-017	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	12:10	12:20
21	IEC-06-OCA-025	Ocampo	06	Grupo 1	27/09/25	12:20	12:30
22	IEC-06-SBA-023	San Buenaventura	06	Grupo 1	27/09/25	12:30	12:40

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
23	IEC-06-NAD-007	Nadadores	06	Grupo 1	27/09/25	12:40	12:50
24	IEC-06-FRO-001	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	12:50	13:00
25	IEC-06-MUZ-009	Múzquiz	06	Grupo 1	27/09/25	13:00	13:10
26	IEC-06-SBA-028	San Buenaventura	06	Grupo 1	27/09/25	13:10	13:20
27	IEC-06-FRO-002	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	13:20	13:30
28	IEC-06-SBA-033	San Buenaventura	06	Grupo 1	27/09/25	13:30	13:40
29	IEC-06-FRO-026	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	13:40	13:50
30	IEC-06-FRO-003	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	13:50	14:00
31	IEC-06-FRO-016	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	14:00	14:10

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
32	IEC-06-FRO-030	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	14:10	14:20
33	IEC-06-FRO-024	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	14:20	14:30
34	IEC-06-FRO-029	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	14:30	14:40
35	IEC-06-SBA-014	San Buenaventura	06	Grupo 1	27/09/25	14:40	14:50
36	IEC-06-FRO-018	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	14:50	15:00
37	IEC-06-FRO-010	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	15:00	15:10
38	IEC-06-MUZ-006	Múzquiz	06	Grupo 1	27/09/25	15:10	15:20
39	IEC-06-FRO-005	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	15:20	15:30
40	IEC-06-FRO-013	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	15:30	15:40

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
41	IEC-06-MUZ-011	Múzquiz	06	Grupo 1	27/09/25	15:40	15:50
42	IEC-07-MAT-001	Matamoros	07	Grupo 1	27/09/25	15:50	16:00

Modalidad: virtual

Domingo 28 de septiembre de 2025 (día 3), de las 09:00 a las 16:00 horas.

Grupo 1

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-07-MAT-002	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	9:00	9:10
2	IEC-07-MAT-004	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	9:10	9:20
3	IEC-07-MAT-022	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	9:20	9:30
4	IEC-07-MAT-019	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	9:30	9:40
5	IEC-07-MAT-014	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	9:40	9:50

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
6	IEC-07-MAT-018	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	9:50	10:00
7	IEC-07-MAT-007	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	10:00	10:10
8	IEC-07-MAT-021	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	10:10	10:20
9	IEC-07-MAT-024	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	10:20	10:30
10	IEC-07-MAT-025	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	10:30	10:40
11	IEC-07-MAT-005	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	10:40	10:50
12	IEC-07-MAT-008	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	10:50	11:00
13	IEC-07-MAT-006	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	11:00	11:10
14	IEC-07-MAT-010	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	11:10	11:20

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
15	IEC-07-FIM-020	Francisco I. Madero	07	Grupo 1	28/09/25	11:20	11:30
16	IEC-07-MAT-003	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	11:30	11:40
17	IEC-07-FIM-011	Francisco I. Madero	07	Grupo 1	28/09/25	11:40	11:50
18	IEC-07-FIM-015	Francisco I. Madero	07	Grupo 1	28/09/25	11:50	12:00
19	IEC-07-MAT-013	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	12:00	12:10
20	IEC-07-MAT-016	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	12:10	12:20
21	IEC-08-TOR-011	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	12:20	12:30
22	IEC-08-TOR-002	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	12:30	12:40
23	IEC-08-TOR-008	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	12:40	12:50

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
24	IEC-08-TOR-014	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	12:50	13:00
25	IEC-08-TOR-021	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	13:00	13:10
26	IEC-08-TOR-009	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	13:10	13:20
27	IEC-08-TOR-006	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	13:20	13:30
28	IEC-08-TOR-015	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	13:30	13:40
29	IEC-08-TOR-010	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	13:40	13:50
30	IEC-08-TOR-003	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	13:50	14:00
31	IEC-08-TOR-004	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	14:00	14:10
32	IEC-08-TOR-013	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	14:10	14:20

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
33	IEC-08-TOR-007	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	14:20	14:30
34	IEC-08-TOR-020	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	14:30	14:40
35	IEC-08-TOR-026	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	14:40	14:50
36	IEC-08-TOR-022	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	14:50	15:00
37	IEC-08-TOR-012	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	15:00	15:10
38	IEC-08-TOR-024	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	15:10	15:20
39	IEC-08-TOR-017	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	15:20	15:30
40	IEC-08-TOR-018	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	15:30	15:40
41	IEC-08-TOR-027	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	15:40	15:50

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
42	IEC-08-TOR-019	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	15:50	16:00

Modalidad: virtual

Lunes 29 de septiembre de 2025 (día 4), de las 10:00 a las 16:00 horas.

Grupo 1

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-09-TOR-018	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	10:00	10:10
2	IEC-09-TOR-005	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	10:10	10:20
3	IEC-09-TOR-021	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	10:20	10:30
4	IEC-09-TOR-009	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	10:30	10:40
5	IEC-09-TOR-040	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	10:40	10:50
6	IEC-09-TOR-024	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	10:50	11:00

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
7	IEC-09-TOR-026	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	11:00	11:10
8	IEC-09-TOR-008	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	11:10	11:20
9	IEC-09-TOR-007	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	11:20	11:30
10	IEC-09-TOR-029	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	11:30	11:40
11	IEC-09-TOR-023	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	11:40	11:50
12	IEC-09-TOR-032	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	11:50	12:00
13	IEC-09-TOR-028	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	12:00	12:10
14	IEC-09-TOR-043	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	12:10	12:20
15	IEC-09-TOR-013	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	12:20	12:30
16	IEC-09-TOR-036	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	12:30	12:40

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
17	IEC-09-TOR-010	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	12:40	12:50
18	IEC-09-TOR-015	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	12:50	13:00
19	IEC-09-TOR-022	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	13:00	13:10
20	IEC-09-TOR-033	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	13:10	13:20
21	IEC-09-TOR-016	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	13:20	13:30
22	IEC-09-TOR-044	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	13:30	13:40
23	IEC-09-TOR-014	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	13:40	13:50
24	IEC-09-TOR-034	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	13:50	14:00
25	IEC-09-TOR-037	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	15:00	15:10
26	IEC-09-TOR-006	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	15:10	15:20

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
27	IEC-09-TOR-017	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	15:20	15:30
28	IEC-09-TOR-004	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	15:30	15:40
29	IEC-09-TOR-025	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	15:40	15:50
30	IEC-10-TOR-015	Torreón	10	Grupo 1	29/09/25	15:50	16:00

Modalidad: virtual

Lunes 29 de septiembre de 2025 (día 4), de las 09:00 a las 16:00 horas.

Grupo 2

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-10-TOR-013	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	9:00	9:10
2	IEC-10-TOR-017	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	9:10	9:20
3	IEC-10-TOR-016	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	9:20	9:30
4	IEC-10-TOR-005	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	9:30	9:40

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
5	IEC-10-TOR-004	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	9:40	9:50
6	IEC-10-TOR-019	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	9:50	10:00
7	IEC-10-TOR-006	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	10:00	10:10
8	IEC-10-TOR-007	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	10:10	10:20
9	IEC-10-TOR-020	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	10:20	10:30
10	IEC-10-TOR-011	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	10:30	10:40
11	IEC-10-TOR-026	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	10:40	10:50
12	IEC-10-TOR-014	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	10:50	11:00
13	IEC-10-TOR-009	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	11:00	11:10
14	IEC-10-TOR-022	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	11:10	11:20

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
15	IEC-10-TOR-002	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	11:20	11:30
16	IEC-10-TOR-012	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	11:30	11:40
17	IEC-10-TOR-001	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	11:40	11:50
18	IEC-10-TOR-025	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	11:50	12:00
19	IEC-10-TOR-024	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	12:00	12:10
20	IEC-10-TOR-018	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	12:10	12:20
21	IEC-10-TOR-028	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	12:20	12:30
22	IEC-11-TOR-013	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	12:30	12:40
23	IEC-11-TOR-004	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	12:40	12:50
24	IEC-11-TOR-020	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	12:50	13:00

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
25	IEC-11-TOR-001	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	13:00	13:10
26	IEC-11-TOR-015	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	13:10	13:20
27	IEC-11-TOR-010	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	13:20	13:30
28	IEC-11-TOR-003	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	13:30	13:40
29	IEC-11-TOR-005	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	13:40	13:50
30	IEC-11-TOR-017	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	13:50	14:00
31	IEC-11-TOR-018	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	14:00	14:10
32	IEC-11-TOR-008	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	14:10	14:20
33	IEC-11-TOR-024	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	14:20	14:30
34	IEC-11-TOR-007	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	14:30	14:40

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
35	IEC-11-TOR-012	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	14:40	14:50
36	IEC-11-TOR-009	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	14:50	15:00
37	IEC-11-TOR-006	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	15:00	15:10
38	IEC-11-TOR-023	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	15:10	15:20
39	IEC-11-TOR-027	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	15:20	15:30
40	IEC-12-RAP-017	Ramos Arizpe	12	Grupo 2	29/09/25	15:30	15:40
41	IEC-12-RAP-014	Ramos Arizpe	12	Grupo 2	29/09/25	15:40	15:50
42	IEC-12-ART-020	Arteaga	12	Grupo 2	29/09/25	15:50	16:00

Modalidad: virtual

Martes 30 de septiembre de 2025 (día 5), de las 10:00 a las 16:00 horas.

Grupo 1

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-12-PAR-009	Parras	12	Grupo 1	30/09/25	10:00	10:10
2	IEC-12-ART-026	Arteaga	12	Grupo 1	30/09/25	10:10	10:20
3	IEC-12-RAP-006	Ramos Arizpe	12	Grupo 1	30/09/25	10:20	10:30
4	IEC-12-RAP-019	Ramos Arizpe	12	Grupo 1	30/09/25	10:30	10:40
5	IEC-12-RAP-023	Ramos Arizpe	12	Grupo 1	30/09/25	10:40	10:50
6	IEC-12-PAR-002	Parras	12	Grupo 1	30/09/25	10:50	11:00
7	IEC-12-ART-005	Arteaga	12	Grupo 1	30/09/25	11:00	11:10
8	IEC-12-RAP-008	Ramos Arizpe	12	Grupo 1	30/09/25	11:10	11:20

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
9	IEC-12-RAP-022	Ramos Arizpe	12	Grupo 1	30/09/25	11:20	11:30
10	IEC-12-PAR-024	Parras	12	Grupo 1	30/09/25	11:30	11:40
11	IEC-12-PAR-001	Parras	12	Grupo 1	30/09/25	11:40	11:50
12	IEC-12-PAR-011	Parras	12	Grupo 1	30/09/25	11:50	12:00
13	IEC-12-PAR-010	Parras	12	Grupo 1	30/09/25	12:00	12:10
14	IEC-12-RAP-013	Ramos Arizpe	12	Grupo 1	30/09/25	12:10	12:20
15	IEC-13-SAL-042	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	12:20	12:30
16	IEC-13-SAL-029	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	12:30	12:40
17	IEC-13-SAL-026	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	12:40	12:50
18	IEC-13-SAL-003	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	12:50	13:00

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
19	IEC-13-SAL-022	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	13:00	13:10
20	IEC-13-SAL-014	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	13:10	13:20
21	IEC-13-SAL-002	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	13:20	13:30
22	IEC-13-SAL-036	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	13:30	13:40
23	IEC-13-SAL-023	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	13:40	13:50
24	IEC-13-SAL-004	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	13:50	14:00
25	IEC-13-SAL-032	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	15:00	15:10
26	IEC-13-SAL-010	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	15:10	15:20
27	IEC-13-SAL-033	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	15:20	15:30
28	IEC-13-SAL-015	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	15:30	15:40

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
29	IEC-13-SAL-028	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	15:40	15:50
30	IEC-13-SAL-034	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	15:50	16:00

Modalidad: virtual

Miércoles 01 de octubre de 2025 (día 6), de las 09:00 a las 16:00 horas.

Grupo 1

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-13-SAL-039	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	9:00	9:10
2	IEC-13-SAL-025	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	9:10	9:20
3	IEC-13-SAL-024	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	9:20	9:30
4	IEC-13-SAL-021	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	9:30	9:40
5	IEC-13-SAL-011	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	9:40	9:50
6	IEC-13-SAL-041	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	9:50	10:00

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
7	IEC-13-SAL-005	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	10:00	10:10
8	IEC-13-SAL-031	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	10:10	10:20
9	IEC-13-SAL-009	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	10:20	10:30
10	IEC-13-SAL-019	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	10:30	10:40
11	IEC-13-SAL-013	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	10:40	10:50
12	IEC-13-SAL-020	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	10:50	11:00
13	IEC-14-SAL-015	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	11:00	11:10
14	IEC-14-SAL-014	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	11:10	11:20
15	IEC-14-SAL-030	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	11:20	11:30

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
16	IEC-14-SAL-021	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	11:30	11:40
17	IEC-14-SAL-017	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	11:40	11:50
18	IEC-14-SAL-005	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	11:50	12:00
19	IEC-14-SAL-008	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	12:00	12:10
20	IEC-14-SAL-019	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	12:10	12:20
21	IEC-14-SAL-006	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	12:20	12:30
22	IEC-14-SAL-026	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	12:30	12:40
23	IEC-14-SAL-028	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	12:40	12:50
24	IEC-14-SAL-007	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	12:50	13:00

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
25	IEC-14-SAL-009	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	13:00	13:10
26	IEC-14-SAL-023	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	13:10	13:20
27	IEC-14-SAL-002	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	13:20	13:30
28	IEC-14-SAL-001	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	13:30	13:40
29	IEC-14-SAL-036	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	13:40	13:50
30	IEC-14-SAL-010	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	13:50	14:00
31	IEC-14-SAL-033	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	14:00	14:10
32	IEC-14-SAL-034	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	14:10	14:20
33	IEC-14-SAL-018	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	14:20	14:30

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
34	IEC-14-SAL-025	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	14:30	14:40
35	IEC-14-SAL-013	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	14:40	14:50
36	IEC-14-SAL-024	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	14:50	15:00
37	IEC-14-SAL-003	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	15:00	15:10
38	IEC-14-SAL-020	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	15:10	15:20
39	IEC-14-SAL-004	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	15:20	15:30
40	IEC-14-SAL-035	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	15:30	15:40
41	IEC-14-SAL-016	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	15:40	15:50
42	IEC-15-SAL-015	Saltillo	15	Grupo 1	01/10/25	15:50	16:00

Modalidad: virtual

Jueves 02 de octubre de 2025 (día 7), de las 10:00 a las 11:40 horas.

Grupo 1

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-15-SAL-008	Saltillo	15	Grupo 1	02/10/25	10:00	10:10
2	IEC-15-SAL-014	Saltillo	15	Grupo 1	02/10/25	10:10	10:20
3	IEC-15-SAL-001	Saltillo	15	Grupo 1	02/10/25	10:20	10:30
4	IEC-15-SAL-016	Saltillo	15	Grupo 1	02/10/25	10:30	10:40
5	IEC-15-SAL-009	Saltillo	15	Grupo 1	02/10/25	10:40	10:50
6	IEC-15-SAL-002	Saltillo	15	Grupo 1	02/10/25	10:50	11:00
7	IEC-15-SAL-011	Saltillo	15	Grupo 1	02/10/25	11:00	11:10
8	IEC-15-SAL-010	Saltillo	15	Grupo 1	02/10/25	11:10	11:20

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
9	IEC-16-SAL-005	Saltillo	16	Grupo 1	02/10/25	11:20	11:30
10	IEC-16-SAL-008	Saltillo	16	Grupo 1	02/10/25	11:30	11:40

Modalidad: virtual

Jueves 02 de octubre de 2025 (día 7), de las 09:00 a las 16:00 horas.

Grupo 2

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-16-SAL-019	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	9:00	9:10
2	IEC-16-SAL-014	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	9:10	9:20
3	IEC-16-SAL-004	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	9:20	9:30
4	IEC-16-SAL-011	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	9:30	9:40
5	IEC-16-SAL-002	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	9:40	9:50

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
6	IEC-16-SAL-006	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	9:50	10:00
7	IEC-16-SAL-016	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	10:00	10:10
8	IEC-16-SAL-001	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	10:10	10:20
9	IEC-16-SAL-015	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	10:20	10:30
10	IEC-16-SAL-022	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	10:30	10:40
11	IEC-16-SAL-021	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	10:40	10:50
12	IEC-16-SAL-017	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	10:50	11:00
13	IEC-16-SAL-007	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	11:00	11:10
14	IEC-16-SAL-009	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	11:10	11:20

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
15	IEC-16-SAL-012	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	11:20	11:30
16	IEC-16-SAL-003	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	11:30	11:40

Modalidad: virtual

Viernes 03 de octubre de 2025 (día 8), de las 10:00 a las 14:00 horas.

Grupo 1

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-01-ACU-009	Acuña	01	Grupo 1	03/10/25	10:00	10:10
2	IEC-01-ACU-006	Acuña	01	Grupo 1	03/10/25	10:10	10:20
3	IEC-01-ACU-018	Acuña	01	Grupo 1	03/10/25	10:20	10:30

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
4	IEC-01-ACU-021	Acuña	01	Grupo 1	03/10/25	10:30	10:40
5	IEC-01-ACU-019	Acuña	01	Grupo 1	03/10/25	10:40	10:50
6	IEC-01-ACU-016	Acuña	01	Grupo 1	03/10/25	10:50	11:00
7	IEC-02-PNS-011	Piedras Negras	02	Grupo 1	03/10/25	11:00	11:10
8	IEC-02-PNS-023	Piedras Negras	02	Grupo 1	03/10/25	11:10	11:20
9	IEC-02-PNS-012	Piedras Negras	02	Grupo 1	03/10/25	11:20	11:30

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
10	IEC-02-PNS-009	Piedras Negras	02	Grupo 1	03/10/25	11:30	11:40
11	IEC-02-PNS-010	Piedras Negras	02	Grupo 1	03/10/25	11:40	11:50
12	IEC-08-TOR-001	Torreón	08	Grupo 1	03/10/25	11:50	12:00
13	IEC-08-TOR-029	Torreón	08	Grupo 1	03/10/25	12:00	12:10
14	IEC-08-TOR-016	Torreón	08	Grupo 1	03/10/25	12:10	12:20
15	IEC-08-TOR-005	Torreón	08	Grupo 1	03/10/25	12:20	12:30

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
16	IEC-09-TOR-030	Torreón	09	Grupo 1	03/10/25	12:30	12:40
17	IEC-09-TOR-019	Torreón	09	Grupo 1	03/10/25	12:40	12:50
18	IEC-09-TOR-001	Torreón	09	Grupo 1	03/10/25	12:50	13:00
19	IEC-09-TOR-039	Torreón	09	Grupo 1	03/10/25	13:00	13:10
20	IEC-09-TOR-003	Torreón	09	Grupo 1	03/10/25	13:10	13:20
21	IEC-09-TOR-012	Torreón	09	Grupo 1	03/10/25	13:20	13:30

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
22	IEC-09-TOR-002	Torreón	09	Grupo 1	03/10/25	13:30	13:40
23	IEC-09-TOR-041	Torreón	09	Grupo 1	03/10/25	13:40	13:50
24	IEC-12-ART-025	Arteaga	12	Grupo 1	03/10/25	13:50	14:00

Modalidad: virtual

Lunes 06 de octubre de 2025 (día 8), de las 10:00 a las 12:50 horas.

Grupo 1

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-12-RAP-018	Ramos Arizpe	12	Grupo 1	06/10/25	10:00	10:10
2	IEC-12-ART-004	Arteaga	12	Grupo 1	06/10/25	10:10	10:20

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
3	IEC-12-RAP-012	Ramos Arizpe	12	Grupo 1	06/10/25	10:20	10:30
4	IEC-12-GCE-015	General Cepeda	12	Grupo 1	06/10/25	10:30	10:40
5	IEC-12-RAP-016	Ramos Arizpe	12	Grupo 1	06/10/25	10:40	10:50
6	IEC-13-SAL-038	Saltillo	13	Grupo 1	06/10/25	10:50	11:00
7	IEC-13-SAL-008	Saltillo	13	Grupo 1	06/10/25	11:00	11:10
8	IEC-13-SAL-027	Saltillo	13	Grupo 1	06/10/25	11:10	11:20
9	IEC-13-SAL-037	Saltillo	13	Grupo 1	06/10/25	11:20	11:30

No.	Folio	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
10	IEC-13-SAL-007	Saltillo	13	Grupo 1	06/10/25	11:30	11:40
11	IEC-15-SAL-003	Saltillo	15	Grupo 1	06/10/25	11:40	11:50
12	IEC-15-SAL-004	Saltillo	15	Grupo 1	06/10/25	11:50	12:00
13	IEC-15-SAL-006	Saltillo	15	Grupo 1	06/10/25	12:00	12:10
14	IEC-15-SAL-007	Saltillo	15	Grupo 1	06/10/25	12:10	12:20
15	IEC-15-SAL-012	Saltillo	15	Grupo 1	06/10/25	12:20	12:30
16	IEC-15-SAL-013	Saltillo	15	Grupo 1	06/10/25	12:30	12:40

CUADRAGÉSIMO PRIMERO. Que en cumplimiento de las funciones conferidas a este órgano, se recibieron formalmente, dentro del periodo comprendido del día siete (07) al veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025) mediante correo electrónico y mediante oficio, las cédulas de evaluación de las Consejerías responsables de integrarlas, dentro de cada expediente del proceso de selección y contar con la documentación necesaria para la determinación de quienes resulten idóneos para ocupar los cargos dentro de los Comités Distritales Electorales.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. Por otro lado, a solicitud expresa de algunas personas aspirantes a integrar los Órganos Desconcentrados, por causas de fuerza mayor, se reagendaron cuatro (04) entrevistas, mismas que tuvieron verificativo, vía remota a través de videoconferencia, de acuerdo al Acuerdo Interno de la Comisión de Organización Electoral número 001/2025, de acuerdo a la siguiente programación:

Lista de aspirantes a entrevistar para integrar los Comités Distritales Electorales 2025-2026, RE AGENDAS Lunes 13 de octubre de 2025 – de 13:00 a 13:40 horas Modalidad: DIGITAL EN LÍNEA			
FOLIO	NOMBRE	MUNICIPIO	ENTREVISTA
IEC-01-ACU-015	Barrón González J. Jesús	Acuña	13:00 - 13:10
IEC-04-LAM-002	Sánchez Moya Amadeo	Lamadrid	13:10 -13:20
IEC-16-SAL-012	Chairez Ortiz Karla Abigail	Saltillo	13:20- 13:30
IEC-04-MON-012	Zapata Rivera Santa Rosa	Monclova	13:30 - 13:40
04 ASPIRANTES			

CUADRAGÉSIMO TERCERO. De igual manera, en el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral número IEC/COE/002/2025, se emitió el listado de los folios de las y los aspirantes que no cumplieron con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Distritales Electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

CUADRAGÉSIMO CUARTO. Una vez emitido el Dictamen IEC/COE/002/2025, el mismo fue publicado en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, y se notificó

vía correo electrónico a los y las aspirantes enlistadas, a efecto de hacerles de su conocimiento, la fecha, sede y horario a partir del cual tendrá verificativo su entrevista digital, para la integración de los Comités Distritales Electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

CUADRAGÉSIMO QUINTO. Que, como resultado de la etapa de entrevista, de un total de cuatrocientos nueve (409) personas convocadas para esta etapa, y de acuerdo a la información proporcionada en su solicitud de registro, se tiene que doscientas treinta y dos (232) personas se autoidentifican como mujeres, ciento sesenta y siete (167) personas se identifican como hombres, cuatro (4) personas se identifican como no binarias y seis (6) personas prefirieron no decir.

CUADRAGÉSIMO SEXTO. Que, como resultado de la etapa de entrevista, de un total de cuatrocientos nueve (409) personas convocadas para esta etapa, y de acuerdo a la información proporcionada, se tiene que ochenta y ocho (88) personas se autoadscriben a un grupo vulnerable y doscientas noventa y tres (293) no se autoadscriben a un grupo vulnerable.

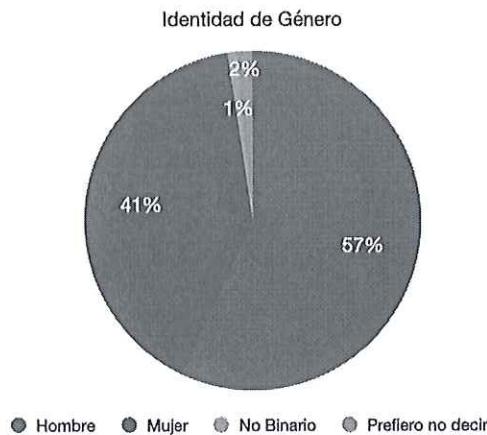
CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO. Que, como resultado de la etapa de entrevista, de un total de cuatrocientos nueve (409) personas convocadas para esta etapa, trescientas ochenta y cinco (385) presentaron dicha etapa y veinticuatro (24) no presentaron entrevista, folios que se especifican a continuación: IEC-01-ACU-022, IEC-01-JIM-027, IEC-02-PNS-004, IEC-03-SBS-014, IEC-03-SJS-020, IEC-03-SBS-021, IEC-03-SBS-015, IEC-03-SBS-018, IEC-04-SAP-030, IEC-04-CUA-001, IEC-05-MON-008, IEC-05-MON-027, IEC-06-OCA-022, IEC-09-TOR-033, IEC-09-TOR-002, IEC-10-TOR-001, IEC-12-ART-004, IEC-13-SAL-022, IEC-13-SAL-014, IEC-13-SAL-032, IEC-13-SAL-015, IEC-13-SAL-021, IEC-14-SAL-001 y IEC-16-SAL-003.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO. Que, como resultado de la etapa de entrevista, de un total de trescientos ochenta y cinco (385) que presentaron la etapa de entrevista, tres (3) de ellas no realizaron el cotejo de la documentación solicitada en la convocatoria, y una (1) persona, manifestó vía correo electrónico, su voluntad de no continuar en el proceso de selección, siendo los folios IEC-06-FRO-012, IEC-06-FRO-019, IEC-16-SAL-007 y IEC-09-TOR-007 respectivamente, teniendo como susceptibles de ser designadas, un universo de trescientos ochenta y un (381) personas.

CUADRAGÉSIMO NOVENO. Que, como resultado de la etapa de entrevista, de un total de trescientos ochenta y un (381) personas susceptibles de ser designadas, que

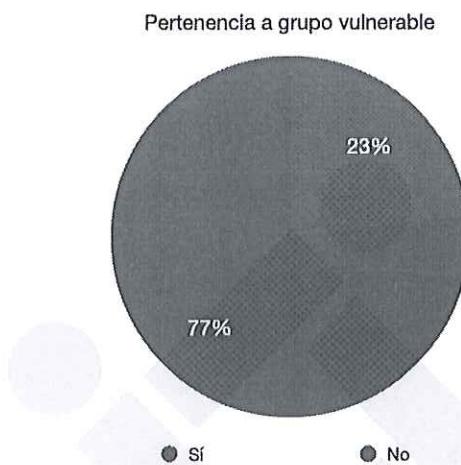
doscientas diecisiete (217) personas se autoidentifican como mujeres, ciento cincuenta y cinco (155) personas se identifican como hombres, tres (3) personas se identifican como no binarias y seis (6) personas prefirieron no decir (se anexa gráfica).

Identidad de Género		Total
Hombre		217
Mujer		155
No Binario		3
Prefiero no decir		6



QUINCUAGÉSIMO. Que, como resultado de la etapa de entrevista, de un total de trescientos ochenta y un (381) personas convocadas para esta etapa, y de acuerdo a la información proporcionada, se tiene que ochenta y ocho (88) personas se autoadscriben a un grupo vulnerable y doscientos noventa y tres (293) no se autoadscriben a un grupo vulnerable (se anexa gráfica).

Pertenencia a grupo vulnerable		Total
Sí		88
No		293



QUINCUAGÉSIMO PRIMERO. Derivado de una solicitud de apoyo realizada a las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos, tanto del Instituto Electoral de Coahuila, como del Instituto Nacional Electoral, el dieciocho (18) y diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a través de los oficios

número IEC/DEOE/58/2025 y IEC/SE/1943/2025, respectivamente, señalando la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Local que, del listado de personas aspirantes que fuera proporcionado y debidamente verificado, no se encontraron personas que actualizaran alguno de los supuestos que refirió la convocatoria de mérito.

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en las bases Séptima y Octava de la multicitada convocatoria actualizada, las Consejerías que integran la Comisión de Organización Electoral en reunión de trabajo celebrada el pasado veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025) procedieron a elaborar la propuesta de integración de los Comités Distritales Electorales; a instalarse en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

Cabe destacar que, el proceso de selección y designación de las personas a integrar los comités electorales, es un acto complejo que se compone de etapas sucesivas, las cuales tienen un efecto tamizador, de manera que los aspirantes que acrediten cada una de estas, a partir de los *Criterios de designación* que se establecen tanto en el Reglamento de Elecciones como en la base Sexta de la convocatoria, serán quienes continúen en el proceso a fin de integrar los Organismos Electorales Distritales, pues la acreditación de la suma de las etapas garantiza de manera objetiva e imparcial la idoneidad de las personas aspirantes a ocupar el cargo.

Por otro lado, y de acuerdo a lo señalado en el antecedente identificado con el numeral XL del presente instrumento legal, el Consejero Electoral Juan Carlos Cisneros Ruiz, mediante su oficio número IEC/JCCR/061/2025, de fecha 26 de octubre de 2025, se excusó de conocer y de votar en su caso, de los asuntos de la persona aspirante identificada con el folio número IEC-12-RAP-008, ante un posible conflicto de interés.

Atendiendo a la normativa reglamentaria para los procesos electorales, para la integración de los Órganos Desconcentrados se deberá considerar en el proceso de designación los criterios siguientes:

- I. *"Compromiso democrático: La participación activa en la reflexión, diseño, construcción, desarrollo e implementación de procesos o actividades que contribuyen al mejoramiento de la vida pública y bienestar común del país, la región, entidad o comunidad desde una perspectiva del ejercicio*



consciente y pleno de la ciudadanía y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, bajo los principios que rigen el sistema democrático, es decir la igualdad, la libertad, el pluralismo y la tolerancia;

- II. Paridad de género:** Asegurar la participación igualitaria entre mujeres y hombres como parte de una estrategia integral, orientada a garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objetivo de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la vida política y pública del país.
- III. Prestigio público y profesional:** Aquel con que cuentan las personas que destacan o son reconocidas por su desempeño y conocimientos en una actividad, disciplina, empleo, facultad u oficio, dada su convicción por ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio de su país, región, entidad o comunidad;
- IV. Pluralidad cultural de la entidad:** Reconocimiento de la convivencia e interacción de distintas expresiones culturales y sociales en una misma entidad;
- V. Conocimientos en materia electoral:** Deben converger, además de los relativos a las disposiciones constitucionales y legales en dicha materia, un conjunto amplio de disciplinas, habilidades, experiencias y conocimientos que puedan enfocarse directa o indirectamente a la actividad de organizar las elecciones, tanto en las competencias individuales como en la conformación integral de cualquier órgano colegiado;
- VI. Participación comunitaria o ciudadana:** Las diversas formas de expresión social, iniciativas y prácticas que se

sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques a través de los cuales se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión o intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público; y

VII. Pertenencia a algún grupo vulnerable, en su caso:

Integración de la totalidad de los grupos para la participación e inclusión plena y efectiva dentro del ejercicio de la vida democrática."

Por lo que, atendiendo los criterios mencionados, se realizó el análisis individual de las personas aspirantes, así como la valoración en su conjunto, con base en los elementos objetivos que se encuentran incluidos en el expediente correspondiente conformado de cada aspirante, y en los requisitos previstos en la Convocatoria y en el Reglamento de Elecciones.

En estricto apego al Reglamento de Elecciones, a los Criterios de designación y a la Convocatoria, este máximo órgano de Dirección del Instituto Electoral de Coahuila, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, emite el listado de las personas aspirantes para integrar cada Órgano Desconcentrado a instalarse en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

Cabe mencionar que, las listas fueron conformadas de manera paritaria en la medida que esta Autoridad Electoral contó con el número de personas aspirantes suficientes por cada género para ello.

En virtud de lo anterior, se considera que las ciudadanas y los ciudadanos que se proponen, en el presente Dictamen, satisfacen las exigencias legales para ser designadas como integrante de los Comités Distritales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

Conforme a lo anterior, con fundamento en los artículos 330 inciso b), 344, numeral 1, incisos e), f) y s), 359, numeral 1, inciso b), 372, 373, 374 y 375 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictamina la siguiente integración, de manera fundada y motivada.

QUINCUAGÉSIMO TERCERO. Se procede con el análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Distrital Electoral 01 de Acuña**.

- **Presidencia: Barrón González J. Jesús**

Egresado de nivel licenciatura por la CREN Amina Madero Lauterio, cuenta con una formación académica orientada al servicio público y la legalidad electoral. Ha colaborado en distintos procesos electorales locales organizados por este Instituto Electoral, siendo el ultimo el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, demostrando compromiso con los principios de certeza y legalidad.

Se distingue por su disciplina, compromiso institucional, análisis normativo y comunicación organizacional.

Posee habilidades en planeación, coordinación y trabajo en equipo, destacando su responsabilidad en entornos de alta exigencia técnica. Su perfil refleja integridad, criterio técnico y apego a los principios democráticos.

- **Secretaría: Fernández Lucio Sonia Esmeralda**

Persona egresada de la Universidad Humanista de las Américas, en el grado de Maestría en Educación Superior, cuenta con una formación académica orientada al servicio público y la legalidad electoral. Ha colaborado en distintos procesos electorales como lo fue el inmediato anterior, 2024, 2023, 2021 y 2013, demostrando compromiso con los principios de certeza y legalidad, actualmente se desempeña como trabajadora social adscrita a la Secretaría de Educación Pública.

Se distingue por sus capacidades en la gestión documental, análisis normativo y comunicación organizacional.

Contribuye activamente a la inclusión y equidad dentro del ámbito electoral. Su perfil refleja, toma de decisiones, así como un compromiso permanente con la promoción de la participación ciudadana y el respeto a los derechos político-electORALES de todas las personas.

- **Consejería Distrital 1: Medina Salazar Dulce Clarissa**

Graduada de nivel licenciatura por el Instituto Tecnológico Superior ciudad Acuña, cuenta con una formación académica orientada al servicio público y la legalidad electoral. Ha intervenido en diversos procesos comiciales desarrollados por el Instituto Electoral de Coahuila, como capacitadora asistente electoral y consejera electoral en los

que ha evidenciado profesionalismo, compromiso cívico y apego a los principios de legalidad y transparencia.

Se caracteriza por su sentido de responsabilidad, constancia y vocación institucional. Su sentido de aprendizaje activa al fortalecimiento en el quehacer electoral. Su perfil evidencia responsabilidad, rigor técnico y compromiso con los principios que rigen la democracia.

Contribuye activamente a la inclusión y equidad dentro del ámbito electoral. Su perfil refleja integridad, criterio técnico y apego a los principios democráticos.

- **Consejería Distrital 2: González Gamboa Daniela**

Egresada de nivel licenciatura por el Instituto Tecnológico Superior de ciudad Acuña, cuenta con una formación en procesos tecnológicos y gestión financiera empresarial, lo que la hace tener una capacidad analítica orientada al ámbito social y empresarial. Su frescura y dinamismo aportaran nuevas ideas al ámbito, mejorando así la solución de conflictos, durante su evaluación mostro responsabilidad, ética y profesionalismo.

Se distingue por su disciplina, compromiso institucional y capacidades en la gestión documental, análisis normativo y comunicación organizacional.

Sus habilidades y trayectoria personal se encuentran alineadas con los valores institucionales, teniendo como bastión su consolidar la participación social y la voluntad popular.

- **Consejería Distrital 3: Herrera Carrillo Marco Antonio**

Egresado de nivel licenciatura por la Universidad Tecnológica de ciudad Acuña, cuenta con una formación académica de ingeniería logística internacional. Ha colaborado como capacitador asistente electoral del INE, cuenta con un criterio como profesionista en donde ve más allá de las barreras de cualquier índole, un sentido profundo con la legalidad, un alto estándar en su calidad laboral y humana, aunado a unas bases sólidas por el gusto por el derecho electoral.

Participa de manera activa en la promoción de la igualdad de oportunidades y la inclusión dentro del ámbito electoral. Su trayectoria se distingue por su ética, capacidad de análisis y compromiso con los valores democráticos.

La integración del Comité Distrital Electoral 01 de Acuña obedece a un análisis técnico y objetivo basado en criterios de idoneidad, experiencia, diversidad profesional y paridad de género, garantizando con ello una conformación equilibrada y representativa de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

La composición del Comité refleja una diversidad académica y profesional que abarca los campos de la educación, ingeniería, administración y tecnología, lo que permite una visión plural y complementaria en la toma de decisiones y el cumplimiento de las tareas operativas y normativas del órgano distrital. Asimismo, se observa una adecuada representación de género, así como el hecho de que el 60 % de sus integrantes pertenecen a algún grupo vulnerable, lo que fortalece el enfoque de inclusión, equidad y participación ciudadana dentro del ámbito electoral.

La conjunción de perfiles con trayectorias profesionales diversas, experiencia en procesos electorales, habilidades en planeación, análisis normativo, gestión documental y comunicación organizacional, garantiza la correcta conducción de las actividades del Comité y la observancia de los principios democráticos.

En conjunto, la integración del Comité Distrital Electoral 01 de Acuña se considera idónea y representativa, al reunir personas con experiencia comprobada, ética profesional y capacidades técnicas, que aseguran el cumplimiento transparente, eficiente y objetivo de sus funciones, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana en los procesos electorales y al adecuado desarrollo de las etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2025–2026.

QUINCUAGÉSIMO CUARTO. Se continúa con el análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Distrital Electoral 02 de Piedras Negras.**

- **Presidencia: Arrazolo Soto Brenda**

Egresada de nivel licenciatura por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, posee una formación sólida orientada al fortalecimiento del servicio público y al cumplimiento de la normatividad electoral. Ha participado en diversos procesos organizados por el Instituto Electoral de Coahuila, mostrando responsabilidad, compromiso ciudadano y un desempeño apegado a los valores de transparencia y objetividad.

Se distingue por su constancia, ética profesional y capacidades en organización administrativa, interpretación jurídica y comunicación efectiva.

Cuenta con aptitudes para la planeación estratégica, la coordinación de actividades y la colaboración institucional, desarrollándose con eficacia en contextos que demandan precisión, criterio y alto nivel de desempeño.

Su trayectoria evidencia compromiso social, madurez profesional y una convicción firme en el fortalecimiento de la cultura democrática y la participación ciudadana.

- **Secretaría: Ramírez Rodríguez Lucinda Lisset**

Egresada de nivel licenciatura o equivalente por la Facultad de Ciencias de la Administración, cuenta con una formación laboral en el servicio público. Ha participado en proceso electoral local inmediato anterior, como encargada de la secretaría, siempre mostrando responsabilidad, ética y profesionalismo.

Se distingue por su dominio en procedimientos judiciales y administrativos, conocimiento práctico en el marco normativo electoral, tiene redacción y capacidades en la gestión documental.

Posee habilidades en majeo eficiente de sistemas y herramientas digitales.

- **Consejería Distrital 1: Gutiérrez Estrada Juan David**

Cuenta con licenciatura por la Universidad Autónoma de Coahuila, en la carrera de derecho, tiene sentido de responsabilidad, familiaridad con los procedimientos jurisdiccionales, su criterio analítico entona con el perfil grupal de los integrantes del Comité Distrital, con una formación académica orientada al servicio público y la legalidad electoral.

Se distingue por su escucha activa, trabajo colaborativo, gestión adecuada de conflictos y la atención al detalle, es algo que lo caracteriza.

Posee habilidades en planeación, coordinación y trabajo en equipo, destacando su responsabilidad en entornos de alta exigencia técnica.

- **Consejería Distrital 2: Jiménez Ramírez Selenia Del Carmen**

Egresada de nivel licenciatura por la Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, cuenta con una formación de ingeniero ambiental. Su formación apoyará en la planeación, análisis, gestión de recursos y optimización de procesos, como lo es el proceso electoral.

Posee habilidades en dirigir y coordinar grupos de trabajo, de los cuales ha sido supervisora en seguridad industrial, habilidades que son propias para el puesto, pues se establecerán coordinar actividades, establecer prioridades y cumplir con plazos del calendario electoral.

Su designación, contribuirá activamente a la inclusión y equidad dentro del ámbito electoral. Su perfil refleja integridad, criterio técnico y apego a los principios democráticos.

- **Consejería Distrital 3: Martínez Garza Mauricio Miguel**

Egresado(a) de nivel maestría por la Universidad Tecnológica de México, cuenta con una formación académica orientada al servicio público y la legalidad electoral. Ha colaborado en distintos procesos electorales locales organizados por el Instituto Electoral de Coahuila, demostrando compromiso con los principios de certeza y legalidad.

Se distingue por su disciplina, compromiso institucional y capacidades en la gestión documental, análisis normativo y comunicación organizacional.

Posee habilidades para trabajar bajo presión y en campo, y promueve un uso responsable con el medio ambiente, que impactará en la gestión de recursos.

La conformación del Comité Distrital Electoral 02 de Piedras Negras responde a criterios de idoneidad, experiencia, paridad de género y diversidad profesional, asegurando una integración equilibrada y representativa de los principios rectores de la función electoral.

Sus integrantes provienen de las áreas del Derecho, Administración, Ingeniería Ambiental y Ciencias Sociales, lo que permite un enfoque interdisciplinario orientado a la eficiencia, la legalidad y la organización técnica del proceso electoral. Además, el 20 %

de las personas designadas pertenece a un grupo vulnerable, fortaleciendo la inclusión y la participación equitativa dentro del ámbito electoral.

El conjunto de perfiles seleccionados reúne experiencia operativa, capacidad de coordinación, análisis normativo y ética institucional, garantizando que las labores del Comité se desarrolle con certeza, objetividad y transparencia, en apego a los valores democráticos y a la confianza ciudadana que sustenta al Instituto Electoral de Coahuila.

QUINCUAGÉSIMO QUINTO. Se procede con el análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Distrital Electoral 03 de Sabinas.**

- **Presidencia: Fraire Herrera Adriana Lizeth**

Cuenta con el grado académico de Doctorado en Educación por la Universidad del Golfo, actualmente se desempeña como directora de la escuela primaria “Prof. Rubén Moreira Cobos” desde el año 2012, es importante señalar que además de que cuenta con el mayor grado académico, tiene una sólida formación docente en el servicio público y electoral, pues cuenta con más de 12 años en dicho sector. Ha colaborado en distintos procesos electorales locales organizados por el Instituto Electoral de Coahuila, como lo fue en el año 2018, 2020, 2021 y 2023.

Se distingue por su liderazgo estratégico, planeación y organización operativa, comunicación institucional y toma de decisiones.

Posee habilidades en planeación, coordinación y trabajo en equipo, destacando su responsabilidad en entornos de alta exigencia técnica.

- **Secretaría: Ramos Hernández Claudia Amalia**

Tiene el grado de Licenciada en Educación Media en la Especialidad de Ciencias Sociales, por la Escuela Normal Superior del Estado de Coahuila, cuenta con una muy buena comunicación oral y escrita, una planeación educativa y metodológica, un análisis social y contextual de la región.

Su capacidad en la gestión documental, organizacional y capacidad pedagógica, llevarán a una coordinación de actividades grupales y seguimiento de objetivos institucionales acorde a las exigencias del propio comité distrital.

Su basta experiencia electoral con más de 35 años en la materia, en diversos cargos federales y locales, la posicionan como un perfil idóneo para integrar el Comité distrital Electoral, su amplio sentido de la responsabilidad y su compromiso electoral es algo que la caracteriza.

- **Consejería Distrital 1: Alvarado López Andrés Alejandro**

Egresado(a) de la Normal Superior “Moisés Sáenz Garza” de Nuevo León, con nivel de licenciatura, cuenta con una sólida formación pedagógica orientada al servicio público, la enseñanza cívica y la formación en valores democráticos. Su trayectoria en el ámbito educativo le ha permitido desarrollar capacidades en planeación, coordinación de grupos, comunicación efectiva y análisis social, las cuales fortalecen su participación en tareas de organización y capacitación electoral.

Ha colaborado con el Instituto Electoral de Coahuila en el proceso electoral local 2024, demostrando responsabilidad, orden y apego a la normatividad. Su perfil combina la vocación docente con el compromiso institucional, aportando al Comité Distrital Electoral una visión pedagógica que favorece la comunicación ciudadana, la integración del personal y la difusión de la cultura democrática.

Destaca por su liderazgo, ética profesional y sentido de responsabilidad social, contribuyendo a un desarrollo electoral eficiente, incluyente y transparente.

- **Consejería Distrital 2: Aguilera Martínez Fernando**

Egresado del nivel de Ingeniería por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, posee una sólida formación técnica orientada a la planeación, el análisis de datos y la optimización de recursos. Su preparación le permite abordar con enfoque estructurado y eficiente las tareas administrativas, logísticas y operativas que demanda la función pública.

Se distingue por su capacidad para identificar áreas de mejora, coordinar proyectos y aplicar soluciones prácticas con base en criterios técnicos y organizacionales. Cuenta con habilidades en trabajo en equipo, manejo de información y control de procesos, lo que garantiza orden, precisión y cumplimiento de objetivos institucionales.

Su perfil aporta al Comité Distrital Electoral una visión analítica, orientada a la eficiencia operativa, la transparencia administrativa y la mejora continua en el desarrollo de las actividades institucionales.

- **Consejería Distrital 3: González Fernández Vidimara Scarleth**

Egresada del nivel de Doctorado por la Universidad del Golfo, cuenta con experiencia en el ámbito electoral, donde ha participado activamente en la planeación, desarrollo y evaluación de diversas actividades dentro de los procesos electorales locales en los que ha participado. Su formación académica le ha permitido aplicar un enfoque analítico y metodológico en la toma de decisiones y en la gestión de actividades institucionales.

Posee habilidades en liderazgo, coordinación y trabajo colaborativo, además de dominio en la elaboración y revisión de documentos normativos, dictámenes y reportes técnicos. Se distingue por su pensamiento crítico, disciplina y capacidad para optimizar recursos en entornos de alta exigencia operativa.

Su perfil profesional, respaldado por una sólida preparación académica y experiencia práctica, contribuye al fortalecimiento del Comité Distrital Electoral mediante una actuación responsable, técnica y comprometida con los valores de la democracia y la transparencia.

La integración del Comité Distrital Electoral 03 de Sabinas se realizó con base en criterios de idoneidad, experiencia electoral, paridad de género y diversidad académica, garantizando la conformación de un órgano colegiado con perfiles complementarios, capaces de responder con profesionalismo, imparcialidad y eficiencia a las exigencias del proceso electoral 2025-2026.

El Comité se encuentra integrado por profesionistas con una trayectoria comprobada en los ámbitos educativo, técnico, administrativo y electoral, cuyas habilidades en planeación, liderazgo, gestión documental, coordinación de equipos y análisis normativo aseguran el desarrollo ordenado y transparente de las etapas del proceso comicial. Esta diversidad de perfiles permite abordar la labor electoral desde perspectivas distintas —académica, pedagógica, técnica y operativa— fortaleciendo la deliberación colegiada y el cumplimiento de las metas institucionales.

En la conformación del órgano se observa una adecuada representación de género, la combinación de experiencia consolidada y renovación institucional, así como la

inclusión de una persona (20 % del total) perteneciente a un grupo vulnerable, lo que contribuye al principio de inclusión y equidad, reflejando el compromiso del Instituto Electoral de Coahuila con la participación diversa y representativa.

Las y los integrantes designados cuentan con liderazgo, ética profesional y compromiso cívico, atributos que garantizan el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. En su conjunto, la integración del Comité Distrital Electoral 03 de Sabinas se considera idónea, equilibrada y representativa, al reunir perfiles con experiencia, capacidad técnica y visión institucional, que aseguran una conducción eficiente, transparente y con enfoque ciudadano de los trabajos distritales.

QUINCUAGÉSIMO SEXTO. Se continua con el análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Distrital Electoral 04 de San Pedro.**

- **Presidencia: Picazo Adame Félix**

Egresado de nivel licenciatura por el Instituto Miguel Hidalgo, en la carrera de Contador Público y Taquígrafo Secretario, cuenta con una trayectoria profesional que abarca de 1994 a la fecha, caracterizada por el ejercicio responsable de funciones electorales administrativas, contables y organizacionales en el servicio público. Su experiencia le ha permitido consolidar habilidades directivas, de coordinación y supervisión, esenciales para el adecuado desarrollo de las tareas institucionales designadas a este puesto.

Posee una sólida capacidad para la toma de decisiones, la planeación estratégica y la conducción de equipos de trabajo, garantizando eficiencia, orden y cumplimiento normativo. Su perfil combina conocimiento técnico con liderazgo, imparcialidad y sentido ético, atributos indispensables para encabezar con solvencia la Presidencia del Comité Distrital Electoral.

Su amplia trayectoria y compromiso con la legalidad fortalecen el desempeño institucional, contribuyendo a la transparencia, objetividad y confianza ciudadana en el proceso electoral.

- **Secretaría: Hernández Botello Perla Argentina**

Egresada de nivel licenciatura por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Coahuila y también en Educación e Innovación Pedagógica, cuenta con una sólida

formación académica que combina el conocimiento jurídico con la visión pedagógica aplicada al servicio público. Ha participado en diversos procesos electorales locales (2015, 2016, 2017, 2020, 2021, 2023 y 2024) organizados por el Instituto Electoral de Coahuila, mostrando profesionalismo, imparcialidad y compromiso con la certeza y la legalidad.

Posee habilidades en planeación estratégica, interpretación normativa y coordinación de equipos de trabajo, además de destrezas en comunicación organizacional, capacitación y gestión documental. Se distingue por su disciplina, ética institucional y capacidad para generar ambientes de colaboración efectiva.

Su perfil profesional integra la precisión técnica del Derecho con la visión formativa de la Educación, aportando al Comité Distrital Electoral liderazgo, objetividad y una perspectiva incluyente orientada a fortalecer la confianza ciudadana y la transparencia de los procesos electorales.

- **Consejería Distrital 1: Albarez Herrera María Teresa**

Licenciada en Ingeniería Industrial por el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro (2005–2010) y Licenciada en Derecho Burocrático por el Instituto Nacional de Estudios Sindicales y de Administración Pública (INESP-FSTSE, 2016–2020), lo que le otorga una sólida formación técnica, analítica y jurídica aplicable al quehacer electoral.

Cuenta con experiencia docente en el Colegio de Bachilleres de Coahuila (COBAC), donde ha desarrollado competencias en planeación, organización y comunicación efectiva, así como habilidades didácticas y de trabajo en equipo. En el ámbito electoral, se ha desempeñado como Consejera Electoral del Instituto Electoral de Coahuila (2024) y Consejera Suplente del Instituto Nacional Electoral (2019–2024), funciones en las que demostró compromiso con los principios rectores de la función electoral, responsabilidad institucional y capacidad para la deliberación colegiada.

- **Consejería Distrital 2: Deras Benavente Jesús Eduardo**

Egresado de nivel licenciatura por el Instituto Tecnológico de Torreón, en la carrera de Informática, cuenta con una formación profesional enfocada en el manejo de sistemas, procesamiento de datos y aplicación de tecnologías de la información al servicio público. Su experiencia en diversos procesos electorales locales desarrollados por el Instituto

Electoral de Coahuila (2021, 2023, 2024 y 2025) le ha permitido adquirir una visión operativa y analítica de las etapas que integran la organización comicial.

Destaca por su capacidad para resolver problemas técnicos, optimizar procesos y garantizar la precisión en el manejo de información. Posee habilidades en coordinación, control de datos y trabajo colaborativo, actuando siempre con responsabilidad, orden y apego a las disposiciones institucionales.

Su perfil profesional aporta al Comité Distrital Electoral una perspectiva tecnológica y estratégica, orientada al fortalecimiento de la eficiencia operativa, la transparencia y la confianza ciudadana en el desarrollo de las actividades electorales.

- **Consejería Distrital 3: Alcocer Pérez Julieta Edith**

Egresada de nivel licenciatura por el Centro Universitario Coahuilense, en la carrera de Sistemas Computacionales, posee una preparación técnica orientada a la organización, el análisis de información y la optimización de procesos administrativos. Su formación le ha permitido desarrollar competencias en gestión de datos, control operativo y manejo eficiente de recursos materiales y financieros.

Participó en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024–2025, desempeñándose con compromiso, disciplina y sentido de responsabilidad institucional. Asimismo, cuenta con experiencia como encargada del área de finanzas y de una central de autobuses, funciones que fortalecieron su capacidad para la administración ordenada, la rendición de cuentas y la toma de decisiones bajo criterios de eficiencia y transparencia.

La integración del Comité Distrital Electoral 04 de San Pedro responde a criterios de idoneidad, experiencia, paridad de género y diversidad profesional, conformando un órgano colegiado plural y técnicamente competente para el adecuado desarrollo del proceso electoral.

Las y los integrantes cuentan con formación en Derecho, Contaduría, Enfermería, Informática y Sistemas Computacionales, áreas que aportan conocimientos complementarios en planeación, gestión administrativa, análisis técnico y aplicación de herramientas tecnológicas. Esta diversidad académica y profesional fortalece la operación, coordinación y transparencia de las actividades del Comité.

Se destaca además que dos de las personas integrantes (40 %) pertenecen a grupos vulnerables, lo que refuerza el compromiso institucional con la inclusión, la equidad y la representación plural, principios que orientan la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Coahuila.

En su conjunto, la integración del Comité Distrital Electoral 04 de San Pedro se considera idónea y representativa, al reunir perfiles con trayectoria comprobada, capacidad técnica, liderazgo y ética profesional, que garantizan el desarrollo transparente, eficiente y objetivo de los trabajos distritales, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana y la legitimidad democrática.

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO. Se procede con el análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Distrital Electoral 05 Monclova**

- **Presidencia: Martínez Lucio Jesús Raúl**

Egresado de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales por la Universidad Autónoma de Coahuila, cuenta con una sólida preparación técnica que combina el análisis de información, la planeación operativa y la gestión eficiente de recursos. Su trayectoria profesional integra experiencia en los sectores industrial, administrativo y electoral, aportando una visión integral del trabajo institucional.

Ha desempeñado funciones como Coordinador en el Comité Distrital Judicial en Monclova, Ingeniero APQP en SAAS Industrial, jefe de Planeación y Programación en Altos Hornos de México, y Encargado en el Instituto Federal Electoral, cargos en los que demostró liderazgo, organización y capacidad para la toma de decisiones en contextos de alta responsabilidad.

Su perfil técnico le permite fortalecer las tareas del Comité Distrital Electoral, particularmente en la planeación logística, el manejo de información, la supervisión de procedimientos y la aplicación de criterios de control y transparencia. Como presidente, su experiencia y disciplina contribuyen al desarrollo ordenado y confiable de los trabajos del comité, asegurando la correcta ejecución de cada etapa del proceso electoral con objetividad, eficiencia y compromiso institucional.

- **Secretaría: Carreón Alonso Ana Lilia**

Cuenta con nivel bachillerato o carrera técnica por la Preparatoria Federal por Cooperación número 24 “Ezequiel Narváez Torres”, cuenta con una sólida trayectoria en el ámbito electoral, respaldada por su colaboración en diversos cargos dentro del Instituto Electoral de Coahuila, entre los que destacan Secretaria de Comité Municipal Electoral (2024) y Coordinadora Distrital de Campo (2025). Estas responsabilidades le han permitido adquirir experiencia en la organización, ejecución y seguimiento de actividades electorales, así como en la coordinación de personal y manejo de información institucional.

Su desempeño evidencia habilidades en planeación operativa, gestión documental, logística de campo, supervisión de tareas y atención ciudadana, fundamentales para fortalecer el trabajo colegiado dentro del Comité Distrital Electoral. Además, posee capacidad de análisis, comunicación efectiva y toma de decisiones informadas, cualidades esenciales para la deliberación y vigilancia que exige el cargo de consejería electoral.

Su conocimiento de la estructura y funcionamiento del Instituto, aunado a su compromiso con la imparcialidad, objetividad y transparencia, la convierten en una persona con criterio técnico y sensibilidad institucional para contribuir activamente en la conducción ordenada, inclusiva y confiable de los procesos electorales.

- **Consejería Distrital 1: Tapia Hernández Jesús Héctor**

Egresado de la Licenciatura en Derecho por la Universidad Vizcaya de las Américas, cuenta además con un Diplomado en Juicios Orales, lo que le ha permitido fortalecer sus competencias en argumentación, análisis jurídico y aplicación de la normatividad. Su formación legal le brinda una sólida base para la interpretación de los marcos normativos y la toma de decisiones bajo criterios de objetividad y legalidad.

Ha colaborado en múltiples procesos electorales, desempeñándose como Consejero Municipal Electoral (2024), Auxiliar Jurídico y Capacitador Asistente Electoral en el Instituto Nacional Electoral (2023), así como Capacitador Electoral en el Instituto Electoral de Coahuila (2021). Estas experiencias le han permitido conocer de manera directa las etapas operativas, jurídicas y logísticas del proceso electoral, así como la interacción institucional entre órganos electorales locales y federales.

Posee habilidades en análisis normativo, gestión documental, planeación operativa, comunicación efectiva y supervisión de personal, además de una destacada capacidad para la deliberación colegiada y la resolución de incidencias bajo presión. Su perfil combina la técnica jurídica con la práctica electoral, aportando al Comité Distrital Electoral una visión crítica, ordenada y comprometida con los principios de certeza, legalidad y transparencia que rigen la función pública electoral.

- **Consejería Distrital 2: García Borrego Juanita Beatriz**

Egresada de la Licenciatura en Psicología por la Escuela de Psicología Unidad Norte de la Universidad Autónoma de Coahuila, cuenta con una formación académica orientada al desarrollo humano, la atención social y la comprensión de las dinámicas comunitarias, aspectos que fortalecen su desempeño en el ámbito electoral.

Ha laborado como Psicóloga en el Centro de Atención y Desarrollo del DIF (2015–2018), en la Unidad Básica de Atención de la Secretaría de Bienestar (2019–2021) y como Supervisora en BDC Chevrolet Monclova (2023–2024), funciones que le han permitido desarrollar habilidades en liderazgo, gestión de personal, atención ciudadana, comunicación institucional y solución de conflictos.

Su experiencia profesional y su perfil humanista aportan al Comité Distrital Electoral una visión empática, organizada y con enfoque social, cualidades que resultan esenciales para la construcción de un entorno colaborativo y la toma de decisiones colegiadas. Se distingue por su capacidad de análisis conductual, trato respetuoso, imparcialidad y compromiso con los principios democráticos, contribuyendo al fortalecimiento de la participación ciudadana y al cumplimiento de los valores institucionales del proceso electoral.

- **Consejería Distrital 3: Sánchez Moya Amadeo**

Egresado del nivel de Bachillerato Técnico en Computación por el EMSAD No. 35, cuenta con una formación orientada al manejo de herramientas tecnológicas, procesamiento de información y administración básica de recursos. Su perfil técnico y organizativo le ha permitido desempeñarse con eficacia en labores de coordinación y liderazgo dentro del ámbito electoral.

Ha fungido como Presidente de Comité Municipal Electoral (2024) en el Instituto Electoral de Coahuila, donde demostró responsabilidad, capacidad de gestión y

conocimiento de los procedimientos operativos del proceso electoral. Durante su desempeño, fortaleció sus competencias en planeación logística, control de documentación, supervisión de actividades y toma de decisiones bajo los principios de objetividad y transparencia.

Posee habilidades en manejo de información digital, trabajo en equipo, liderazgo operativo, comunicación institucional y resolución de incidencias, cualidades que lo distinguen como un perfil técnico y confiable. Su experiencia aporta al Comité Distrital Electoral una visión estructurada, disciplinada y comprometida con el desarrollo ordenado y transparente de las etapas del proceso electoral.

La integración del Comité Distrital Electoral 05 de Monclova se realizó considerando criterios de idoneidad profesional, experiencia operativa, paridad de género y pluralidad académica, asegurando una composición equilibrada y representativa de los valores democráticos y principios que rigen la función electoral.

El Comité está conformado por perfiles provenientes de los ámbitos de la ingeniería, derecho, psicología, administración y tecnologías de la información, lo que permite un enfoque integral para la planeación, ejecución y evaluación de las actividades distritales. Esta diversidad profesional aporta tanto el conocimiento técnico y jurídico necesario para la aplicación normativa, como la sensibilidad social y la capacidad organizativa indispensables para el desarrollo eficiente de los procesos comiciales.

Se destaca que una persona integrante (20 %) pertenece a un grupo vulnerable, lo que reafirma el compromiso institucional con la inclusión, la equidad y la participación representativa, garantizando una integración plural y acorde a los lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila.

En su conjunto, las y los integrantes del Comité Distrital Electoral 05 de Monclova poseen liderazgo, experiencia comprobada, ética y sentido de responsabilidad institucional, cualidades que asegurarán la conducción ordenada, transparente y objetiva de los trabajos distritales, fortaleciendo con ello la confianza ciudadana y la legitimidad del proceso electoral.

QUINCUAGÉSIMO OCTAVO. Se continua con el análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Distrital Electoral 06 de Frontera.**

- **Presidencia: Herrera Rodríguez Claudia**

Egresada de la Licenciatura en Ingeniería en Gestión Empresarial por la Universidad CENCI, y con formación complementaria en Contaduría Pública por la Facultad de Contaduría y Administración, cuenta con una sólida preparación en planeación, administración y control de procesos. Su perfil combina conocimientos técnicos y de gestión con una destacada trayectoria en materia electoral.

Ha colaborado en el Instituto Electoral de Coahuila y en el Instituto Nacional Electoral en distintos cargos, entre los que destacan: Presidenta de Comité Municipal Electoral (2021, 2023 y 2024), Enlace Municipal (2020), Secretaria y Consejera Electoral (2017-2018) y Auxiliar de Cómputos Distritales (2025). Esta experiencia le ha permitido desarrollar un conocimiento profundo de la estructura electoral, la normatividad aplicable y las etapas operativas del proceso.

Posee habilidades en planeación estratégica, gestión administrativa, liderazgo, toma de decisiones y resolución de incidencias, así como en manejo de información y comunicación institucional. Su trayectoria evidencia compromiso, objetividad y responsabilidad, cualidades que fortalecen las tareas del Comité Distrital Electoral y garantizan el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad y transparencia en el desarrollo de los procesos electorales.

- **Secretaría: González Navarro Ilse**

Egresada de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Autónoma de Coahuila, cuenta con una formación técnica sólida en análisis de datos, administración de sistemas y gestión de procesos informáticos, competencias que fortalecen la eficiencia y precisión en la operación institucional.

Ha participado activamente en el ámbito electoral como Consejera Electoral del Instituto Electoral de Coahuila durante los procesos 2023 y 2024, y recientemente en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024–2025, así como en labores de soporte informático municipal en el INEGI (2024). Estas experiencias le han permitido adquirir un conocimiento integral de la organización electoral, el control de información y la aplicación de criterios técnicos en entornos de alta exigencia.

Posee habilidades en planeación operativa, análisis técnico, trabajo colaborativo

tivo, comunicación institucional y solución de incidencias, además de una actitud profesional basada en la responsabilidad, la objetividad y la ética pública. Su perfil contribuye al Comité Distrital Electoral con una visión tecnológica, ordenada y estratégica, orientada al fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia y la confianza ciudadana en los procesos electorales.

- **Consejería Distrital 1: Silva Sías Jesús Omar**

Estudiante de la Licenciatura en Derecho por la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, con formación técnica como Taquígrafo Secretario y Contador Privado por el Instituto Comercial Hispano Americano. Su preparación combina conocimientos jurídicos, administrativos y contables, lo que le permite desempeñarse con precisión, orden y criterio técnico en la función pública electoral.

Ha colaborado en el Instituto Electoral de Coahuila en distintos cargos, entre los que destacan Presidente del Comité Municipal Electoral de Frontera (2023), Secretario del Comité Municipal Electoral (2021) y Coordinador de Distrito (2024). Estas responsabilidades le han otorgado un dominio integral de los procedimientos operativos, logísticos y normativos que rigen la organización de los comicios.

Se distingue por su liderazgo, capacidad de análisis y gestión de equipos, así como por su habilidad para planear, coordinar y supervisar actividades con apego a la legalidad y transparencia. Su perfil aporta al Comité Distrital Electoral una visión organizacional basada en la eficiencia, la imparcialidad y el compromiso con la certeza en cada etapa del proceso electoral.

- **Consejería Distrital 2: Pérez Amaro Gabriela Elizabeth**

Egresada de la Licenciatura en Derecho por la Universidad Vizcaya de las Américas, con formación complementaria en posgrado y cursos especializados en materia electoral, entre ellos el de Reglamento de Elecciones, impartido por la Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional. Su preparación jurídica le permite interpretar y aplicar la normatividad con rigor técnico, contribuyendo al fortalecimiento de la legalidad en el quehacer institucional.

Ha colaborado como Secretaria en la Notaría Pública No. 41 de Monclova (2024), desarrollando experiencia en redacción legal, control documental y atención ciudadana, así como en el manejo de procedimientos administrativos. En el ámbito electoral,

participó como Funcionaria de Mesa Directiva de Casilla (2025), lo que le brindó un conocimiento directo de la operación y estructura de los órganos electorales.

Entre sus principales habilidades destacan la planeación administrativa, comunicación efectiva, análisis normativo y trabajo en equipo, además de su compromiso con la transparencia, la objetividad y la ética pública. Su perfil aporta al Comité Distrital Electoral una visión jurídica y operativa que fortalece la toma de decisiones colegiadas y la conducción ordenada de los procesos electorales.

- **Consejería Distrital 3: Pineda Martínez Daftne Itzhel**

Egresada de la Licenciatura en Negocios Internacionales por la Universidad Autónoma de Coahuila, cuenta con una formación académica enfocada en la planeación estratégica, la gestión organizacional y el análisis de entornos administrativos y financieros. Su preparación le ha permitido desarrollar una visión integral sobre la optimización de recursos y la coordinación de procesos en instituciones públicas y privadas.

Actualmente se desempeña como Analista de Nóminas en la empresa GIMSA (2024), función que ha fortalecido sus competencias en administración, control de información y manejo responsable de datos confidenciales. Estas habilidades resultan altamente aplicables a la gestión documental, control operativo y supervisión de tareas en el contexto electoral.

Posee aptitudes en planeación, organización de actividades, comunicación efectiva y resolución de problemas, además de un alto sentido de responsabilidad y compromiso institucional. Su perfil contribuye al Comité Distrital Electoral aportando una perspectiva analítica, ordenada y colaborativa, orientada a la eficiencia, la transparencia y la mejora continua en la conducción de los procesos electorales.

La conformación del Comité Distrital Electoral 06 de Frontera se realizó atendiendo a los principios de mérito, experiencia electoral, paridad de género, diversidad académica e inclusión social, con el propósito de integrar un órgano colegiado con capacidades técnicas, criterio institucional y compromiso ciudadano.

Sus integrantes poseen formación en ingeniería, derecho, administración y negocios internacionales, lo que dota al Comité de una estructura multidisciplinaria que combina la visión tecnológica, la jurídica y la organizacional para el desarrollo eficiente de las actividades electorales. Esta pluralidad de conocimientos fortalece la planeación,

ejecución y supervisión de las tareas distritales, promoviendo la objetividad y la transparencia en cada etapa del proceso electoral.

Se destaca que una persona integrante (20 %) pertenece a un grupo vulnerable, lo que refleja el compromiso del Instituto Electoral de Coahuila con la equidad, la inclusión y la representación diversa dentro de los órganos descentrados, promoviendo una participación más amplia y plural en la vida democrática del estado.

En conjunto, las y los integrantes del Comité Distrital Electoral 06 de Frontera reúnen trayectorias sólidas, experiencia operativa, liderazgo institucional y ética profesional, condiciones que garantizan un desempeño eficaz, transparente y conforme a los principios de certeza, legalidad e imparcialidad, fortaleciendo la confianza ciudadana y la legitimidad de los procesos electorales locales.

QUINCUAGÉSIMO NOVENO. Se procede con el análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Distrital Electoral 07 de Matamoros.**

- **Presidencia: Rodríguez Martínez Blanca Estela**

Egresada de la Licenciatura en Administración y Evaluación de Proyectos por la Universidad Tecnológica de Torreón, cuenta además con formación técnica en Computación Fiscal y Contable, lo que le ha permitido desarrollar habilidades en planeación, control administrativo y manejo eficiente de información.

Ha colaborado de forma constante en el ámbito electoral, desempeñando diversos cargos dentro del Instituto Electoral de Coahuila y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Entre sus funciones destacan Secretaria Distrital Electoral (2025), Secretaria Municipal (2024), Consejera Distrital (2023) y Consejera Municipal (2021), además de haber participado como Supervisora y Responsable de Área en levantamientos censales y operativos de campo.

Su experiencia le ha permitido adquirir un conocimiento profundo de la logística electoral, la coordinación de personal, la gestión documental y la ejecución de tareas bajo principios de objetividad y transparencia. Se distingue por su liderazgo operativo, disciplina, capacidad de organización y orientación al cumplimiento institucional, cualidades que fortalecen el trabajo colegiado del Comité Distrital Electoral y garantizan el desarrollo ordenado y eficiente de los procesos electorales.

- **Secretaría: González Salazar Claudia Ivone**

Egresada de la Licenciatura en Educación Primaria por la Escuela Normal de Torreón y con Maestría en Educación por la Universidad Interamericana para el Desarrollo, cuenta con una preparación pedagógica sólida que combina conocimiento técnico y habilidades en planeación, comunicación y liderazgo académico.

Se ha desempeñado como Maestra frente a grupo en la Secretaría de Educación Pública desde 2015, donde ha fortalecido competencias en gestión institucional, organización de actividades y trabajo colaborativo. En el ámbito electoral, ha colaborado en distintos cargos dentro del Instituto Electoral de Coahuila, fungiendo como Consejera Municipal (2017), Secretaria de Comité Distrital y Municipal (2018–2022), y Presidenta de Comité Municipal Electoral (2024), además de haber sido Consejera Electoral Suplente del INE (2025).

Su experiencia combina la visión pedagógica con la responsabilidad cívica, permitiéndole desarrollar habilidades en coordinación de equipos, análisis normativo, comunicación efectiva y resolución de incidencias. Se distingue por su ética, compromiso institucional y capacidad de liderazgo, cualidades que fortalecen el trabajo colegiado del Comité Distrital Electoral y garantizan la aplicación de los principios de imparcialidad, legalidad y transparencia en los procesos electorales.

- **Consejería Distrital 1: Guereca García Abdeel Abraham**

Egresado de la Licenciatura en Derecho Burocrático por el Instituto Nacional de Estudios Sindicales y de Administración Pública de la FSTSE (INESAP), cuenta con una formación orientada al análisis jurídico, la función pública y la aplicación de la normatividad administrativa. Su perfil combina conocimiento técnico, visión institucional y capacidad para la conducción ordenada de procesos.

Desde 2019 se desempeña como Profesor de Asignatura en la Universidad Politécnica de la Región Laguna, donde ha impartido materias como Derecho y Derecho Aduanero, destacando por su claridad expositiva, responsabilidad y compromiso con la enseñanza. Estas funciones han fortalecido su experiencia en organización académica, liderazgo, comunicación efectiva y gestión documental.

Posee habilidades en planeación, análisis normativo, elaboración de documentos técnicos y trabajo colaborativo, así como aptitudes para la coordinación y evaluación de

actividades institucionales. Su perfil aporta al Comité Distrital Electoral una visión jurídica, estructurada y ética, orientada al cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y certeza que rigen los procesos electorales.

- **Consejería Distrital 2: Velázquez Martínez Diana Yvonne**

Egresada de la Licenciatura en Relaciones Internacionales por la Universidad Autónoma de Nuevo León, cuenta con una formación académica orientada al análisis social, la organización institucional y la gestión de proyectos con enfoque ciudadano. Su preparación en el ámbito de las ciencias sociales le ha permitido desarrollar capacidades en planeación, comunicación y coordinación de actividades de carácter público.

Ha colaborado en distintos procesos electorales organizados por el Instituto Electoral de Coahuila, desempeñándose como Capacitadora Electoral (2008, 2009 y 2014), Encargada Operativa (2018-2020) y Consejera Electoral (2020). En estas funciones demostró liderazgo, responsabilidad y conocimiento de la normatividad que regula el desarrollo de los procesos comiciales.

Además, ha participado activamente en labores de voluntariado social, tanto en el Hospital Universitario (2024) como en actividades comunitarias en la Colonia Raúl Onofre (2023), lo que evidencia su compromiso con la participación ciudadana y el servicio público.

Posee habilidades en organización, gestión documental, trabajo en equipo y toma de decisiones, así como una actitud proactiva, ética y empática. Su perfil aporta al Comité Distrital Electoral una visión social y operativa que fortalece la legalidad, la inclusión y la eficacia en el desarrollo de los trabajos electorales.

- **Consejería Distrital 3: Rosales Morales Olga Griselda**

Egresada de la Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas por la Universidad Vizcaya de las Américas, cuenta con una formación profesional enfocada en la gestión administrativa, el liderazgo organizacional y el análisis estratégico de procesos. Complementó su preparación con un Diplomado en Liderazgo y Manejo de Personal, que le ha permitido desarrollar competencias directivas y de coordinación institucional.

Se ha desempeñado en el ámbito electoral dentro del Instituto Electoral de Coahuila, ocupando los cargos de Presidenta de Comité Electoral (2023) y Consejera Electoral (2024), donde destacó por su capacidad de organización, toma de decisiones y supervisión de actividades en campo. Actualmente labora como Docente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila, fortaleciendo sus habilidades de comunicación, gestión de grupos y desarrollo formativo.

Su perfil combina la disciplina académica con la experiencia operativa, aportando al Comité Distrital Electoral una perspectiva analítica y colaborativa, orientada a la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento de los principios institucionales. Se distingue por su liderazgo, responsabilidad y compromiso con el fortalecimiento de la cultura democrática.

La integración del Comité Distrital Electoral 07 de Matamoros se determinó con base en criterios de idoneidad profesional, experiencia electoral, paridad de género y diversidad académica, garantizando una estructura colegiada equilibrada, plural y con las competencias necesarias para el desempeño eficaz de las funciones distritales.

El Comité está conformado por personas con formación en Administración, Educación, Derecho, Relaciones Internacionales y Comercio Internacional, disciplinas que aportan conocimientos complementarios en organización institucional, gestión administrativa, análisis normativo, comunicación y coordinación de actividades electorales. Esta combinación de perfiles permite una operación integral, con enfoque técnico, social y jurídico, que contribuye a la transparencia y la objetividad de los trabajos distritales.

Cabe destacar que dos de las personas integrantes (40 % del total) pertenecen a grupos vulnerables, lo que refleja el compromiso del Instituto Electoral de Coahuila con la inclusión, la igualdad sustantiva y la representatividad social, fortaleciendo la participación de sectores diversos en la integración de los órganos desconcentrados.

En conjunto, la conformación del Comité Distrital Electoral 07 de Matamoros se considera idónea y representativa, al reunir perfiles con liderazgo, experiencia electoral, ética profesional y compromiso institucional, que aseguran la conducción ordenada, imparcial y transparente de las etapas del proceso electoral, consolidando la confianza ciudadana y el fortalecimiento de la cultura democrática en el estado.

SEXAGÉSIMO. Se continúa con el análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Distrital Electoral 08 de Torreón.**

- **Presidencia: Fong Meléndez Flor María Dolores**

Egresada de la Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Coahuila, con un Diplomado en Ciudadanía, Paz y Políticas Públicas por la Universidad Politécnica de Guanajuato, cuenta con una sólida preparación jurídica y social orientada al fortalecimiento institucional y la gestión pública con enfoque ciudadano.

Ha desempeñado funciones de alta responsabilidad en el ámbito gubernamental y social, en la función pública de Torreón (2018–2021), Coordinadora de Proyectos en el Centro de Espiritualidad Íñigo A.C. (2025), y Delegada de la Fundación del Dr. Simi A.C. (2006–2011). Estas experiencias le han permitido consolidar su capacidad de liderazgo, planeación estratégica y coordinación de equipos de trabajo.

Asimismo, ha participado en el diseño e implementación de programas sociales y comunitarios en distintas organizaciones civiles, destacando por su compromiso con la equidad, la participación ciudadana y la formación cívica. Su perfil integra una visión jurídica, social y humanista que aporta al Comité Distrital Electoral liderazgo, sensibilidad institucional y capacidad directiva para conducir con imparcialidad, objetividad y eficacia las actividades del proceso electoral.

- **Secretaría: De León Barrientos Lidia Mireya**

Egresada de la Licenciatura en Derecho por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, cuenta con una sólida formación jurídica orientada a la legalidad, la organización institucional y el servicio público. Su preparación le ha permitido desempeñarse con precisión en la aplicación de la normatividad y en la gestión de procedimientos administrativos y electorales.

Posee una destacada trayectoria en el ámbito electoral, habiendo fungido como Presidenta del Comité Distrital 08 de Torreón (2014, 2017, 2020), Presidenta de Comité Municipal Electoral (2018) y Auditora Monitorista de la UTF en el Instituto Nacional Electoral (2023–2024), así como Auxiliar Jurídico en el INE (2025). Estas responsabilidades consolidaron su dominio en materia de logística, control documental y cumplimiento normativo.

Se distingue por su capacidad de organización, liderazgo operativo, manejo de información y comunicación institucional, además de su experiencia en redacción

técnica, supervisión de equipos y resolución de incidencias. Su perfil aporta al Comité Distrital Electoral una combinación de criterio jurídico, disciplina administrativa y compromiso ético, esenciales para el desempeño eficaz y transparente de las tareas de Secretaría.

- **Consejería Distrital 1: Dovalina Flores Sergio**

Egresado de la Ingeniería en Sistemas Computacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), cuenta con una sólida formación en análisis de datos, administración de proyectos tecnológicos y gestión de procesos digitales. Su perfil técnico le ha permitido desarrollar una visión estructurada, analítica y orientada a la eficiencia institucional.

Ha ocupado diversos cargos en el sector privado, entre ellos Líder de Proyecto en Tata Consultancy Services (2021–2025), Ingeniero de Software QA en Concentrix Catalyst (2019–2021) y Líder de Pruebas en Nearshore Technology (2014–2019), donde adquirió experiencia en planeación estratégica, evaluación de resultados y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Posee habilidades en gestión documental, planeación operativa, resolución de problemas y control de calidad de procesos, así como una actitud proactiva y orientada a la mejora continua. Su experiencia en dirección técnica y análisis institucional aporta al Comité Distrital Electoral una perspectiva innovadora y ordenada, fortaleciendo la supervisión, la transparencia y la eficiencia en el cumplimiento de las tareas colegiadas propias de la consejería electoral.

- **Consejería Distrital 2: Crespo Zárate Leonardo Gabriel**

Egresado de la Licenciatura en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Coahuila, cuenta con una formación orientada al análisis normativo, la argumentación jurídica y la comprensión del sistema democrático mexicano. Su preparación le permite desempeñarse con rigor técnico, ética y compromiso ciudadano en funciones de deliberación y supervisión institucional.

Ha participado en diversos espacios de formación cívica y académica, como el Simulador Legislativo de la Facultad de Derecho (2023) y el Parlamento Juvenil (2024), además de colaborar como coautor de publicaciones jurídicas y autor en medios digitales. Su involucramiento en actividades comunitarias como promotor y voluntario en los

municipios de Lerdo, Ciudad Juárez y Torreón, refleja su compromiso con la participación ciudadana y la educación cívica.

Posee habilidades en análisis legal, comunicación institucional, trabajo en equipo y gestión de información, además de una actitud proactiva y objetiva en la toma de decisiones. Su perfil aporta al Comité Distrital Electoral una visión crítica y participativa, comprometida con la promoción de los valores democráticos, la imparcialidad y la transparencia en el desarrollo de los procesos electorales.

- **Consejería Distrital 3: Muñoz Saldaña Jesús Raúl**

Egresado de la Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de La Laguna, cuenta con una preparación jurídica enfocada en la práctica litigiosa, la gestión administrativa y la observancia de la legalidad. Complementó su formación con un Diplomado en Derecho Civil, fortaleciendo su dominio en materia normativa y procedimental.

En el ámbito laboral, ha ejercido como Abogado Litigante en el Despacho Jurídico Empresarial y Personal (2019-a la fecha), experiencia que le ha permitido desarrollar criterio técnico, capacidad de análisis y habilidades de mediación. Además, colaboró como Supervisor Electoral en el Instituto Nacional Electoral (2024-2025), Coordinador Jurídico en Grill Meats (2020-2021) y Auxiliar Jurídico en el Servicio de Administración Tributaria (2018), consolidando su conocimiento operativo en la administración pública y el cumplimiento de procedimientos legales.

Ha participado como ponente en el programa de radio “Diálogo Jurídico” (2018), promoviendo la cultura de la legalidad y la difusión del conocimiento jurídico. Su perfil combina la precisión técnica con la vocación de servicio, aportando al Comité Distrital Electoral una perspectiva analítica, imparcial y comprometida con los principios de legalidad, objetividad y transparencia.

La conformación del Comité Distrital Electoral 08 de Torreón se realizó bajo criterios de idoneidad profesional, experiencia electoral, diversidad académica y paridad de género, asegurando la integración de un órgano colegiado plural, competente y comprometido con los principios rectores de la función electoral.

Las y los integrantes del Comité cuentan con formación en Derecho, Ingeniería en Sistemas Computacionales y Administración, perfiles que aportan conocimientos

complementarios en planeación, análisis jurídico, gestión institucional y aplicación de herramientas tecnológicas. Esta diversidad profesional favorece una operación integral, eficiente y ordenada, garantizando la correcta ejecución de las actividades electorales con base en la legalidad, la transparencia y la objetividad.

Asimismo, se destaca que una persona integrante (20 % del total) pertenece a un grupo vulnerable, lo que reafirma el compromiso del Instituto Electoral de Coahuila con la inclusión, la igualdad sustantiva y la representatividad social, asegurando la participación equitativa y plural dentro de los órganos desconcentrados.

En conjunto, la integración del Comité Distrital Electoral 08 de Torreón se considera idónea y equilibrada, al reunir perfiles con liderazgo, experiencia institucional, formación jurídica y técnica, ética profesional y compromiso ciudadano, condiciones que garantizan la conducción imparcial, transparente y eficiente de los trabajos distritales, fortaleciendo la confianza ciudadana y la consolidación democrática en el estado.

SEXAGÉSIMO PRIMERO. Se continúa con el análisis de la propuesta para el **Comité Distrital Electoral 09 de Torreón.**

• **Presidencia: Calderón Castillo Ma. Elena**

Egresada de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica por la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Saltillo, cuenta con una sólida formación académica enfocada en el desarrollo social, la enseñanza crítica y la gestión institucional. Complementó su preparación con un Diplomado en Reforma Electoral por la Universidad Iberoamericana Torreón, lo que le ha permitido vincular su perfil educativo con el fortalecimiento democrático.

Ha participado en diversos procesos electorales organizados por el Instituto Electoral de Coahuila, desempeñándose como Presidenta de Comité Municipal Electoral (2024) y posteriormente como Consejera Distrital (2025), funciones en las que demostró capacidad de liderazgo, análisis normativo y toma de decisiones colegiadas.

Además, cuenta con una amplia trayectoria en el ámbito social, participando como Ponente y Facilitadora en talleres sobre *Derechos Humanos y de las Mujeres* (2023-2024) y como Fundadora y Voluntaria en redes ciudadanas y organizaciones civiles orientadas a la inclusión y la equidad de género.

Su perfil profesional conjuga la visión humanista y formativa con la experiencia institucional, aportando al Comité Distrital Electoral una conducción basada en la ética, la objetividad y la eficiencia, consolidando así un liderazgo incluyente y comprometido con los principios de legalidad, certeza y participación ciudadana.

- **Secretaría: Franco Jara Alicia**

Egresada de la Licenciatura en Administración de Empresas por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Coahuila, cuenta con una sólida preparación en planeación, organización y control administrativo, orientada al fortalecimiento institucional y la gestión eficiente de procesos públicos.

Ha participado en diversas etapas del quehacer electoral, fungiendo como Consejera Electoral (2023) y Consejera Suplente (2024) en el Instituto Electoral de Coahuila, donde demostró compromiso con la legalidad, la objetividad y la coordinación operativa.

Asimismo, se ha desempeñado como Auxiliar Administrativa en la Presidencia Municipal de Lerdo, Durango, y Encargada del Centro Cultural Pablo C. Moreno, adquiriendo experiencia en gestión documental, atención ciudadana y supervisión de actividades institucionales.

Ha sido invitada a talleres en temas de computación, derechos humanos y economía naranja, evidenciando su interés por la actualización y la capacitación constante. Posee habilidades en organización, comunicación efectiva, redacción administrativa y trabajo en equipo, cualidades indispensables para el desempeño de la Secretaría del Comité Distrital Electoral, donde su perfil aporta orden, responsabilidad y claridad en la conducción de las tareas colegiadas.

- **Consejería Distrital 1: Robledo Acosta María De Los Ángeles**

Egresada de la Ingeniería Industrial en Producción por el Instituto Regional de la Laguna, cuenta con una formación técnica enfocada en la optimización de procesos, la organización operativa y la eficiencia administrativa. Su perfil combina la disciplina metodológica de la ingeniería con una sólida trayectoria en el ámbito electoral, lo que le permite aportar una visión estructurada y analítica a los trabajos colegiados.

Ha colaborado de manera constante con el Instituto Electoral de Coahuila, desempeñándose como Consejera Electoral en múltiples procesos: 2017, 2020, 2023,

2024 y 2025, mostrando compromiso con los principios de legalidad, certeza y objetividad. A lo largo de su trayectoria ha contribuido a fortalecer la organización, el control documental y la supervisión de las etapas del proceso electoral en el ámbito distrital.

Se distingue por sus habilidades en planeación operativa, coordinación de equipos, análisis normativo y comunicación efectiva, así como por su ética, imparcialidad y compromiso con la transparencia. Su experiencia y profesionalismo fortalecen el trabajo del Comité Distrital Electoral, aportando criterio técnico, orden y responsabilidad en la toma de decisiones colegiadas.

- **Consejería Distrital 2: Solorio García Jorge**

Egresado de la Licenciatura en Ingeniería Industrial Mecánica por el Instituto Tecnológico de La Laguna, y con Maestría en Dirección de las Operaciones y Producción por la Universidad Regional del Norte, cuenta con una sólida formación técnica orientada a la optimización de procesos, la planeación estratégica y la toma de decisiones basadas en resultados.

A lo largo de su trayectoria profesional ha ocupado cargos de responsabilidad en el sector industrial y de servicios, entre ellos Gerente de Calidad e Ingeniería en Assa Abloy, Gerente de Ingeniería en Booster Precision Components, Gerente de Manufactura en Ensamblajes Hyson y Supervisor de Ingeniería en Delphi Automotive Systems. Asimismo, ha sido emprendedor y propietario de establecimientos comerciales, desarrollando habilidades en administración, liderazgo y manejo de equipos.

Ha participado en actividades cívicas y comunitarias, colaborando como voluntario en casas hogar y como Secretario de Mesa Directiva de Casilla (2012), reafirmando su compromiso con la participación ciudadana y los valores democráticos.

Se distingue por su capacidad de análisis, organización y gestión de recursos, así como por su actitud responsable, objetiva y colaborativa. Su perfil aporta al Comité Distrital Electoral una visión técnica, disciplinada y ética, orientada a fortalecer la transparencia, la eficacia y el cumplimiento de los principios que rigen el proceso electoral.

- **Consejería Distrital 3: Mendoza Arzola Paula Fabiola**

Egresada de la Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Coahuila, cuenta con una formación jurídica orientada al servicio público, la legalidad y la promoción de la participación ciudadana. Su preparación académica le ha permitido desarrollar capacidades en análisis normativo, argumentación legal y gestión administrativa, esenciales para el desempeño institucional dentro de los órganos electorales.

Ha colaborado en el ámbito público como Asistente Jurídica en el Instituto Electoral de Coahuila (2023–2024), y en el sector privado en asesoría legal y administrativa, fortaleciendo su dominio en la elaboración de documentos, atención ciudadana y manejo de información confidencial. Asimismo, ha participado en actividades de formación jurídica y comunitaria, mostrando interés por la educación cívica y los derechos ciudadanos.

Posee habilidades en organización, trabajo en equipo, redacción técnica, comunicación efectiva y resolución de incidencias, así como una actitud ética, imparcial y comprometida con la transparencia. Su perfil contribuye al Comité Distrital Electoral con una visión jurídica, analítica y colaborativa, orientada al fortalecimiento de la legalidad, la equidad y la confianza ciudadana en los procesos electorales.

La integración del Comité Distrital Electoral 09 de Torreón responde a una valoración integral de trayectorias profesionales, experiencia electoral, diversidad académica y equilibrio de género, con el propósito de consolidar un órgano colegiado con visión plural, competencias complementarias y compromiso con los principios democráticos.

Las y los integrantes del Comité cuentan con formación en Educación, Administración, Derecho e Ingeniería, lo que permite una estructura funcional con enfoques técnico-operativos, pedagógicos y normativos. Esta diversidad de perfiles propicia una gestión equilibrada entre la planeación institucional, la interpretación legal, la organización operativa y la atención ciudadana, elementos indispensables para el desarrollo eficiente y transparente del proceso electoral.

Asimismo, se resalta que dos de las personas designadas (40 %) pertenecen a grupos vulnerables, lo que refuerza el principio de inclusión, equidad y representatividad social en la integración de los órganos descentralizados del Instituto Electoral de Coahuila. La

pluralidad de género, edad y trayectoria genera un espacio de trabajo participativo y equitativo, que refleja el compromiso de la institución con la igualdad sustantiva.

En conjunto, la conformación del Comité Distrital Electoral 09 de Torreón se considera idónea, plural y representativa, al reunir perfiles con liderazgo, experiencia comprobada, ética pública y capacidad de coordinación, que aseguran la conducción objetiva, eficiente y transparente de las etapas del proceso electoral, fortaleciendo la confianza ciudadana y la legitimidad de las instituciones electorales del estado.

SEXAGÉSIMO SEGUNDO. Se continúa con el análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Distrital Electoral 10 de Torreón.**

- **Presidencia: Estrada Aguirre Diana Atenea**

Cuenta con una sólida formación académica como Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la UAdeC, y estudios de Maestría en Ciencias de la Educación. Su experiencia profesional es directamente relevante para el ámbito electoral y administrativo, destacando su participación previa en el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) en múltiples roles: como Consejera Municipal, Secretaria de Comité en dos periodos (febrero a julio de 2025 y enero a julio de 2018), y como Presidenta de Comité Distrital Electoral (diciembre de 2016 a julio de 2017). Además, ha fungido como Auxiliar Jurídico de Junta Distrital Ejecutiva tanto en el Instituto Nacional Electoral (2014-2015) como en el Instituto Federal Electoral (2011-2012). Esta trayectoria se complementa con experiencia en el Poder Judicial del Estado de Coahuila como Secretaria de Acuerdo y Trámite (2020-2023), y una actual labor como Catedrático en la Universidad Autónoma de Coahuila (desde enero de 2024). Ha demostrado su capacidad docente y de comunicación a través de su participación como ponente en temas como Delitos Electorales y el Sistema Electoral. Su profundo conocimiento de los procesos y órganos electorales del estado de Coahuila la posicionan como una candidata altamente calificada para formar parte de un Comité Distrital Electoral.

- **Secretaría: Barraza Rodríguez Jesús Yahir**

Cuenta con Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas de la UAdeC.. A pesar de ser un perfil joven cuenta con experiencia reciente y directa en el ámbito electoral del estado, habiéndose desempeñado como Capacitador Asistente Electoral Local (CAEL) para el Instituto Electoral de Coahuila

(IEC) de mayo a agosto de 2025. Previamente, trabajó en la misma institución como Supervisor Electoral Local de abril de 2024 a junio de 2025.

Su trayectoria incluye participación académica como Ponente en conferencias sobre temas como "Retos de la Juventud Campechana," "Paridad y Violencia Política en Razón de Género," y el foro "Jóvenes y Cambio; los jóvenes en la Política". Este conjunto de habilidades y experiencia en la organización electoral lo hace un candidato idóneo para asumir responsabilidades dentro del Comité Distrital Electoral.

- **Consejería Distrital 1: Goded Calderón Diana Varinia**

Posee una Licenciatura en Economía por la Facultad de Economía de la UAdeC, además de contar con el título de Técnica en Sistemas Computacionales. Su experiencia demuestra un compromiso directo con el trabajo electoral y la administración pública. En el ámbito electoral, ha sido Consejera Electoral en el Comité Distrital Electoral 11 del IEC, lo que le proporciona un conocimiento práctico de la organización de comicios. Adicionalmente, participó como Presidenta de Casilla en el INE. La combinación de su formación en economía y su experiencia como Consejera Electoral la convierte en una candidata con la capacidad analítica y la experiencia institucional necesaria para un cargo en el Comité Distrital Electoral

- **Consejería Distrital 2: Maciel Sánchez Israel**

Cuenta con Licenciatura en Finanzas por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Su perfil profesional demuestra habilidades administrativas y empresariales. Su formación en Finanzas y su experiencia en la gestión de una empresa propia y en roles administrativos le proporcionan una base sólida en la organización, el manejo de recursos y la toma de decisiones, habilidades valiosas para la función en un Comité Distrital Electoral

- **Consejería Distrital 3: Rocha López María Elena**

Cuenta con una sólida formación académica como Licenciada en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, complementada con estudios como Técnica en Trabajo Social del CETIS 59 (1981-1984). Su trayectoria profesional está profundamente ligada al ámbito electoral, donde ha demostrado experiencia y continuidad en el trabajo de campo y en órganos de dirección: ha fungido como Consejera Distrital Electoral en el Instituto Nacional Electoral (INE) durante dos

periodos consecutivos (diciembre de 2021 a junio de 2022, y diciembre de 2022 a junio de 2023), y como Consejera en el Distrito 11 en el propio Instituto Electoral de Coahuila (enero a septiembre de 2020). Además, ha participado activamente en la promoción cívica como Promotora de Participación Ciudadana en el INE en los procesos de 2024 y 2025. Su perfil se robustece con experiencia docente y comunitaria, habiéndose desempeñado como Docente de la asignatura Métodos y Técnicas de Investigación y como Capacitadora en proyectos sociales en la Reserva Jimulco (2008), lo que evidencia habilidades en formación, organización y contacto ciudadano, elementos cruciales para la integración de un Comité Distrital Electoral.

La integración del Comité Distrital Electoral 10 de Torreón se llevó a cabo considerando criterios de idoneidad profesional, experiencia electoral, diversidad académica, equilibrio de género e inclusión social, conforme a los principios de certeza, legalidad e imparcialidad que rigen al Instituto Electoral de Coahuila.

El Comité se conforma por perfiles con formación en Derecho, Ciencia Política, Economía, Finanzas y Sociología, lo que permite un enfoque integral en el desarrollo de las tareas administrativas, jurídicas, técnicas y sociales. Esta variedad de especialidades fortalece la capacidad analítica y operativa del órgano, favoreciendo la toma de decisiones colegiadas con rigor técnico y visión interdisciplinaria.

Las personas integrantes cuentan con amplia experiencia en el ámbito electoral, habiendo colaborado en distintas etapas de los procesos comiciales tanto en el Instituto Electoral de Coahuila como en el Instituto Nacional Electoral. Su participación en cargos de presidencia, secretaría, consejería y capacitación refleja conocimiento institucional, compromiso cívico y apego a los valores democráticos.

Asimismo, se destaca que una persona integrante (20 %) pertenece a un grupo vulnerable, lo que refuerza el principio de inclusión y equidad en la integración de los órganos descentrados, contribuyendo a la representatividad y pluralidad social en la toma de decisiones.

En conjunto, la composición del Comité Distrital Electoral 10 de Torreón garantiza un equilibrio entre experiencia, capacidad técnica y perspectiva social, consolidando un cuerpo colegiado comprometido con la transparencia, la eficiencia y la confianza ciudadana en el desarrollo de los procesos electorales.

SEXAGÉSIMO TERCERO. Se continúa con la propuesta de integración para el **Comité Distrital 11 de Torreón.**

• **Presidencia: Díaz Chávez Tania Verónica**

Cuenta con Licenciatura en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Coahuila , además de un Diplomado en Educación para la Paz, lo que le proporciona una base analítica en el entendimiento social y político. Su experiencia profesional abarca roles de coordinación, gestión y trabajo comunitario, elementos esenciales para la organización electoral: se desempeñó como Coordinadora de Unidad de Atención a Violencia (agosto de 2020 a septiembre de 2022) y como Líder de Equipo, demostrando capacidad de organización y dirección de personal. Su trayectoria académica y cívica es un punto fuerte, con participación activa como Comentaria y Ponente en temas de "Mujeres y Política" y "Organización Comunitaria" , además de ser autora de artículos de opinión. Asimismo, ha desarrollado una amplia labor como Voluntaria en la Red de Mujeres de la Laguna (desde 2005) y como Promotora, gestora y locutora en proyectos de culturas urbanas, evidenciando un profundo compromiso con la ciudadanía y una comunicación efectiva, habilidades altamente transferibles a las funciones de un Comité Distrital Electoral.

• **Secretaría: Castillo Rangel Fernando**

Posee una sólida formación académica que incluye una Maestría en Pedagogía y una Licenciatura en Derecho por la UAdeC. Su experiencia profesional en el ámbito electoral es extensa y relevante, habiendo ocupado múltiples roles de dirección en el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) y su antecesor (IEPC). Destaca su desempeño en cuatro ocasiones como Presidente de Comités Distritales y Presidente de Comités Municipales de Torreón (en 2009 y 2013), además de haber fungido como Secretario de Comité Municipal en 2024. Su larga trayectoria en la docencia como Profesor de Educación complementa este perfil, demostrando habilidades en la organización, coordinación de equipos y aplicación de la normativa electoral en el estado de Coahuila, lo que lo convierte en un aspirante con profundo conocimiento práctico de los procesos cívicos.

• **Consejería Distrital 1: Ramírez Sánchez Rita Alicia**

Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma de Coahuila, además cuenta con estudios de Maestría en Ciencias Sociales en la misma institución. Desde el 14 de enero de 2013, se desempeña como Docente en la Universidad Autónoma

de Coahuila, su experiencia académica se complementa con publicaciones como ser Autora de un capítulo de un libro (2019) y Coautora en otro libro. Sus habilidades en comunicación, análisis y docencia, demostradas a través de su trayectoria profesional y publicaciones sobre temas de derechos, son directamente aplicables y valiosas para las funciones de organización y difusión que requiere un Comité Distrital Electoral.

- **Consejería Distrital 2: Salas Salazar Sandra Berenice**

Cuenta con una **Ingeniería en Informática** por el Instituto Tecnológico de Torreón. Actualmente, se desempeña como **Docente Frente a Grupo** contando con siete años de experiencia docente en Tecnología Informática. Su experiencia sumada a su formación en Ingeniería Informática, le proporciona habilidades en organización, manejo de información y comunicación de grupos, las cuales son valiosas para las tareas logísticas y de capacitación de un Comité Distrital Electoral.

- **Consejería Distrital 3: Flores Gómez José Alfredo**

Cuenta con experiencia previa en el ámbito electoral como Capacitador Asistente Electoral Local (CAEL) dentro del Instituto Electoral de Coahuila (IEC), participando en la elección inédita del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza. Esta experiencia directa con el IEC es altamente relevante para las funciones de un Comité Distrital Electoral, aportando sus conocimientos teórico-prácticos en el desarrollo de sus actividades.

La integración del Comité Distrital Electoral 11 de Torreón responde a criterios de diversidad profesional, experiencia comprobada en procesos electorales, paridad de género e inclusión social, garantizando el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad y objetividad en el desempeño de sus funciones.

El Comité se conforma por perfiles con formación en Sociología, Derecho, Ciencias de la Comunicación, Ingeniería en Informática y Ciencias Sociales, áreas que en conjunto fortalecen la capacidad analítica, operativa y técnica del órgano. Esta pluralidad de disciplinas permite abordar con una visión integral las tareas relacionadas con la planeación, capacitación, gestión documental y deliberación colegiada que exige el proceso electoral.

Las personas integrantes poseen una trayectoria destacada en el ámbito académico, institucional y social, con experiencia en el Instituto Electoral de Coahuila, el ámbito educativo y en actividades comunitarias y de comunicación pública. Su conocimiento del

funcionamiento electoral, su compromiso ético y su capacidad para trabajar en entornos de alta exigencia técnica y ciudadana aseguran un desempeño eficiente y transparente. Cabe resaltar que dos integrantes del Comité (40 %) pertenecen a grupos vulnerables, lo que refuerza el principio de inclusión y representatividad social en la conformación de los órganos descentralizados. Esta característica amplía la perspectiva del Comité y contribuye a una toma de decisiones más plural, sensible y equitativa.

En su conjunto, la composición del Comité Distrital Electoral 11 de Torreón refleja un equilibrio entre experiencia, conocimiento técnico y compromiso ciudadano, garantizando una conducción colegiada responsable, transparente y alineada con los valores democráticos del Instituto Electoral de Coahuila.

SEXAGÉSIMO CUARTO. Se continúa con el análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Distrital Electoral 12 de Ramos Arizpe.**

- **Presidencia: Morales Castillo Brenda Berenice**

Egresada de la Licenciatura en Derecho por la Universidad del Valle de México, Campus Saltillo, cuenta con una sólida formación jurídica orientada a la organización institucional, el análisis normativo y el cumplimiento de la legalidad. Complementó su preparación con un Diplomado en Administración Operativa de Recursos Humanos, lo que refuerza su capacidad para coordinar equipos, gestionar procesos y conducir actividades con enfoque estratégico.

Ha desempeñado distintos cargos en el ámbito electoral dentro del Instituto Electoral de Coahuila, entre los que destacan Presidenta del Comité Distrital 12 (2016–2017) y Secretaria del Comité Municipal (2017–2018), funciones en las que demostró liderazgo, responsabilidad y conocimiento de la normativa aplicable. Su experiencia también abarca la coordinación financiera y administrativa en instituciones privadas, fortaleciendo su perfil directivo y operativo.

Posee habilidades en planeación, gestión documental, liderazgo institucional, toma de decisiones y comunicación efectiva, así como una actitud proactiva y ética. Su perfil aporta al Comité Distrital Electoral una conducción equilibrada, ordenada y comprometida con los principios de certeza, imparcialidad y transparencia, fundamentales para el adecuado desarrollo del proceso electoral.

- **Secretaría: Franco Valdez Juan Antonio**

Licenciado en Derecho Internacional y Doctor en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma de Madrid, cuenta con una sólida formación académica y experiencia docente universitaria en instituciones como el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), la Universidad Iberoamericana y la Universidad Autónoma de Coahuila.

Se ha desempeñado como Director General de la Universidad Iberoamericana Saltillo y Director de la Carrera de Derecho en el ITESM, mostrando liderazgo institucional, capacidad de planeación y habilidades de gestión administrativa y documental.

Asimismo, ha participado como profesor de cátedra y director de trabajos de investigación en programas de licenciatura y posgrado, fortaleciendo su capacidad analítica, redacción técnica y manejo de procesos colegiados.

Destaca por su perfil ético, su disciplina académica y su aptitud para la sistematización de información, lo que lo hace idóneo para la función de Secretaría del Comité, donde la precisión normativa, la redacción institucional y la organización de los acuerdos resultan esenciales.

- **Consejería Distrital 1: Duarte Ramos Hugo**

Egresado de la Licenciatura en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Piedras Negras y con Maestría en Efectividad Organizacional por la Universidad Autónoma del Noroeste, cuenta con una sólida preparación en gestión, planeación y optimización de procesos institucionales. Su formación le ha permitido desarrollar una visión organizativa orientada a la eficiencia, el control administrativo y la coordinación de equipos de trabajo.

Ha colaborado activamente en el Instituto Electoral de Coahuila, desempeñándose como Consejero Distrital (2023) y Consejero Municipal (2024), participaciones que consolidaron su conocimiento en las etapas de organización y supervisión del proceso electoral. Además, ejerció cargos en el ámbito privado como Gerente Administrativo en Cervecería Cuauhtémoc (1994-1995) y Docente en la Universidad Autónoma de Coahuila, fortaleciendo su capacidad de liderazgo, planeación y comunicación efectiva. Se distingue por su disciplina, sentido de responsabilidad y habilidad para el manejo documental, la elaboración de reportes y la gestión de información institucional. Su

perfil contribuye a las labores de la Secretaría del Comité Distrital Electoral mediante la aplicación de criterios técnicos, administrativos y normativos que garantizan la transparencia, el orden y la legalidad en cada fase del proceso electoral.

- **Consejería Distrital 2: González Villanueva Eduardo Eliud**

Egresado de la Licenciatura en Informática por el Instituto Tecnológico de Saltillo, cuenta con una formación orientada al manejo de sistemas, la gestión de información y la optimización de procesos administrativos. Su perfil técnico y analítico le permite aportar una visión moderna y estructurada al desarrollo de las actividades del Comité Distrital Electoral.

Actualmente se desempeña como Ingeniero Service Desk en las empresas Quanti y Ariston (2022-a la fecha), donde ha adquirido experiencia en soporte técnico, resolución de incidencias, administración de datos y atención a usuarios. Su trabajo constante en entornos de alta demanda tecnológica le ha permitido fortalecer habilidades en planeación, control de información y trabajo bajo presión.

Posee competencias en organización, gestión documental, análisis de datos y comunicación efectiva, además de un alto sentido de responsabilidad, imparcialidad y compromiso institucional. Su perfil contribuye al Comité Distrital Electoral con una perspectiva técnica, objetiva y proactiva, que favorece la transparencia, la eficiencia operativa y la adecuada supervisión de las etapas del proceso electoral.

- **Consejería Distrital 3: Escalera Arredondo Marcela**

Egresada de la Maestría en Educación Superior y Universitaria por el Instituto Universitario España de Coahuila, cuenta con una sólida preparación académica que combina el análisis pedagógico, la planeación estratégica y la formación ciudadana. Su trayectoria docente le ha permitido desarrollar un pensamiento crítico, habilidades de liderazgo y una profunda comprensión del papel de la educación en el fortalecimiento de la democracia.

Desde 2004 se desempeña como Docente de Educación Artística en la Escuela Anexa a la Normal de Saltillo, donde ha impulsado actividades culturales y formativas orientadas a la integración social y al desarrollo de valores cívicos entre el alumnado. Además, ha participado como Observadora Electoral en el Proceso Electoral 2025, lo que evidencia su compromiso con la transparencia, la legalidad y la participación ciudadana.

Posee competencias en planeación educativa, gestión organizacional, análisis institucional y comunicación efectiva, así como una actitud ética, responsable y colaborativa. Su perfil aporta al Comité Distrital Electoral una perspectiva pedagógica y social, que favorece la deliberación equilibrada, la objetividad en la toma de decisiones y el fortalecimiento de los principios democráticos que rigen la función electoral.

La conformación del Comité Distrital Electoral 12 de Ramos Arizpe responde a criterios de idoneidad profesional, experiencia electoral, paridad de género e inclusión social, garantizando un equilibrio entre conocimientos técnicos, jurídicos, administrativos y educativos que fortalecen el desempeño de sus funciones.

El cuerpo colegiado se integra por personas con formación en Derecho, Administración, Educación e Informática, cuyos perfiles se complementan al aportar una visión multidisciplinaria al trabajo institucional. Este equilibrio académico y profesional permite atender con solvencia las tareas de planeación, control, análisis normativo y supervisión operativa que exige el proceso electoral.

La experiencia acumulada por las y los integrantes, tanto en el Instituto Electoral de Coahuila como en instituciones académicas y del sector privado, demuestra un alto grado de compromiso con los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia. Su conocimiento del funcionamiento de los órganos electorales descentrados, así como su capacidad para coordinar equipos y gestionar información, garantiza un ejercicio eficiente, ordenado y confiable de las atribuciones del Comité.

Cabe destacar que una persona integrante del Comité (20 %) pertenece a un grupo vulnerable, lo que fortalece la representatividad social y el enfoque incluyente que caracteriza al Instituto Electoral de Coahuila. Esta diversidad contribuye a una deliberación plural y sensible, enriqueciendo la perspectiva colectiva en la toma de decisiones.

En conjunto, la integración del Comité Distrital Electoral 12 de Ramos Arizpe representa una suma equilibrada de liderazgo, preparación técnica y vocación de servicio, asegurando la conducción ética, imparcial y profesional de las actividades del proceso electoral, en estricto apego a los principios democráticos que rigen al Instituto.

SEXAGÉSIMO QUINTO. Se continúa con la propuesta de integración para el **Comité Distrital Electoral 13 de Saltillo.**

- **Presidencia: Ibarra Mellado Uzziel Octavio**

Presenta una sólida trayectoria en el ámbito electoral y cívico, siendo un perfil altamente adecuado para la integración de un Comité Distrital Electoral del Instituto Electoral de Coahuila (IEC).

Cuenta con una Licenciatura en Diseño Gráfico de la Universidad Autónoma de Coahuila, complementada con Diplomados en la Escuela Judicial Electoral y en Pensamiento Crítico Electoral. Su experiencia profesional es directamente relevante para la función electoral, habiéndose desempeñado como Coordinador de Campo Distrital en el Instituto Electoral de Coahuila. De manera consecutiva, fungió como Consejero Electoral Municipal en el IEC durante los periodos de enero a junio de 2024 y enero a julio de 2023. Adicionalmente, cuenta con experiencia en el sector privado como Coordinador del área de Publicidad en el Periódico Zócalo de Saltillo.

En su trayectoria cívica, ha participado como Asesor en Comunidad San Aelredo AC y ha fungido como ponente en diversas actividades académicas como la conferencia "Explorando identidades". Su perfil, además cumple con criterios clave de imparcialidad e independencia requeridos para los órganos desconcentrados del IEC.

- **Secretaría: Sánchez De Luna Diana Artemisa**

Posee una Licenciatura en Derecho obtenida en la Universidad Interamericana del Norte. Actualmente se desempeña como Abogada Litigante en un Despacho Jurídico desde el 30 de agosto de 2005. Anteriormente, trabajó como Ejecutora Fiscal Notificadora de INFONAVIT en Grupo Tormenz. Su trayectoria académica y docente incluye haber sido Docente de la materia Teoría Gral Proceso Penal I, además de haber participado en un Diplomado sobre la Suprema Corte y los Derechos Humanos. Su compromiso ciudadano se refleja en su rol de Voluntaria en la Sierra de Arteaga y como Asesora brindando Asesoría Jurídica Gratuita en un Despacho Jurídico.

- **Consejería Distrital 1: Viera Estrada José De Jesús**

Cuenta con Licenciatura en Derecho por el Instituto Universitario Paulo Freire, contando con título y cédula profesional. Actualmente se encuentra ampliando sus conocimientos al cursar una Maestría en Criminología en la misma institución. Respecto a su experiencia profesional, se desempeña actualmente como Abogado Litigante en el

Despacho Jurídico Tzedaká desde agosto de 2024. Previamente, adquirió experiencia en el sector legal como Asistente en Hernández & Asociados.

- **Consejería Distrital 2: Vega Del Valle Ada Lissette**

Cuenta con un perfil con un fuerte enfoque en educación y docencia, posee una Maestría en Educación en el Área de Docencia e Investigación por la Universidad Santander y una Licenciatura en Educación Media en Ciencias Naturales. Actualmente se desempeña como Profesora en la Secretaría de Educación Pública. Su amplia experiencia docente y su formación complementaria en liderazgo directivo y publicaciones indican habilidades en capacitación, organización y gestión de grupos, esenciales para la función electoral.

- **Consejería Distrital 3: Rivera Rivera Alan Raymundo**

Cuenta con experiencia directa en el ámbito electoral y en medios de difusión, lo cual es de gran utilidad para las tareas de divulgación y transparencia de un Comité Distrital Electoral. Su máximo grado de estudios es la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma de Coahuila.

Su experiencia laboral incluye un periodo como Becario en Comunicación Social y Diseño Gráfico en el propio Instituto Electoral de Coahuila lo que le otorga conocimiento interno de la institución. Además, se desempeñó como Reportero/Conductor en Radiorama de Coahuila y como Ejecutivo de Cuenta en El Siglo de Torreón.

La integración del Comité Distrital Electoral 13 de Saltillo se realizó con base en criterios de idoneidad profesional, experiencia en materia electoral, pluralidad académica y representatividad social, asegurando el cumplimiento de los principios rectores de legalidad, imparcialidad y objetividad que rigen al Instituto Electoral de Coahuila.

El Comité se compone de personas con preparación en Derecho, Diseño Gráfico, Educación y Comunicación, lo que permite una combinación equilibrada entre la perspectiva técnica, jurídica, pedagógica y social. Esta diversidad de enfoques fortalece el análisis colectivo y la toma de decisiones colegiadas, aportando al desarrollo ordenado y transparente de las etapas del proceso electoral.

Las trayectorias de quienes lo integran evidencian experiencia directa en órganos desconcentrados del IEC, participación en procesos de formación cívica, asesoría

jurídica, docencia y comunicación institucional, lo que garantiza un desempeño integral en la planeación, supervisión y ejecución de las actividades electorales en el Distrito 13.

Asimismo, se destaca que una persona integrante del Comité (20 %) pertenece a un grupo vulnerable, lo que contribuye al fortalecimiento de la inclusión y la diversidad en la composición del órgano, en concordancia con la política institucional del Instituto Electoral de Coahuila de promover la igualdad de oportunidades y la participación representativa.

En conjunto, el Comité Distrital Electoral 13 de Saltillo refleja un equilibrio entre liderazgo, conocimiento técnico y sensibilidad social, asegurando una gestión responsable, plural e incluyente, comprometida con el cumplimiento de los valores democráticos y la confianza ciudadana en los procesos electorales.

SEXAGÉSIMO SEXTO. Se continúa con el análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Distrital Electoral 14 de Saltillo.**

- **Presidencia: Gómez Castillo Juan Rafael**

Egresado de la Licenciatura en Derecho por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, cuenta con una amplia trayectoria en materia electoral, destacando su experiencia como Presidente de Comités Municipales Electorales en Saltillo y Ramos Arizpe, así como Secretario y Consejero Distrital en distintos procesos organizados por el Instituto Electoral de Coahuila.

Su desempeño en estos cargos ha consolidado sus capacidades en planeación estratégica, liderazgo operativo, análisis normativo y coordinación institucional, lo que le permite dirigir con solvencia las actividades del Comité y garantizar la aplicación puntual de la normatividad electoral.

Ha ejercido también como Abogado Litigante desde 2013, fortaleciendo su criterio técnico, su habilidad para la argumentación jurídica y su experiencia en la resolución de conflictos. Su perfil combina visión jurídica, experiencia operativa y compromiso institucional, cualidades que fortalecen la conducción efectiva, imparcial y transparente del Comité Distrital Electoral.

Se distingue por su capacidad de liderazgo, ética profesional y conocimiento integral de la estructura electoral, aportando certeza, orden y objetividad en la toma de decisiones

- **Secretaría: Martínez Alvarado Vanessa Anallancy**

Egresada de la Licenciatura en Derecho por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, cuenta con una sólida formación jurídica complementada con estudios de Maestría en Sistema Penal Acusatorio por la Universidad Autónoma del Noreste (UANE). Su preparación le ha permitido desarrollar una visión integral del marco normativo y de los procedimientos institucionales que rigen el quehacer público y electoral.

Ha desempeñado funciones relevantes como Secretaria del Comité Judicial Distrital Electoral 08 (2025), donde demostró responsabilidad, precisión y capacidad organizativa en la gestión documental, la coordinación de actividades y la elaboración de actas y reportes. Asimismo, se ha desempeñado como Subcoordinadora Jurídica en la Casa del Migrante (2020–2024) y Abogada Litigante en el despacho Méndez & Martínez Asociadas (2021–a la fecha), fortaleciendo su criterio jurídico y su experiencia en la atención de asuntos legales y administrativos.

Posee habilidades en redacción técnica, control de información, planeación operativa, manejo de archivos y comunicación institucional, además de una actitud profesional basada en la ética, la imparcialidad y el compromiso institucional. Su perfil contribuye a las labores de la Secretaría del Comité Distrital Electoral garantizando el cumplimiento normativo, la claridad en los registros y la eficiencia en la conducción de los trabajos del órgano electoral.

- **Consejería Distrital 1: Morquecho Ramírez Edwin Ariel**

Egresado de la Licenciatura en Historia por la Universidad Autónoma de Coahuila, y con Maestría en Derechos Humanos con Perspectiva de Inclusión y Ciudadanía, cuenta con una preparación académica orientada al análisis social, la equidad y la formación cívica. Su perfil combina conocimiento humanista y rigor académico, elementos que enriquecen la deliberación y el trabajo colegiado dentro del Comité Distrital Electoral.

Actualmente se desempeña como Docente y Secretario Particular en la Universidad Autónoma de Coahuila, además de haber sido Colaborador Especializado en la misma institución, lo que le ha permitido fortalecer sus habilidades en gestión documental, planeación académica y organización institucional. Ha participado como ponente y conferencista en espacios de reflexión sobre género, educación e inclusión, así como

autor de artículos en revistas académicas, contribuyendo a la difusión del conocimiento con enfoque social.

Ha mostrado un compromiso constante con la participación ciudadana, colaborando como voluntario en los colectivos “Orgullo y Dignidad Saltillo” y “Hazte Visible”, impulsando la defensa de los derechos humanos y la inclusión social. Posee competencias en análisis crítico, comunicación institucional, trabajo en equipo y resolución de conflictos, además de una marcada vocación por la imparcialidad y la transparencia.

Su perfil aporta al Comité Distrital Electoral una perspectiva analítica, plural e inclusiva, comprometida con la promoción de la participación ciudadana, el respeto a la diversidad y la consolidación de los valores democráticos en el ejercicio de la consejería electoral.

- **Consejería Distrital 2: Pérez Pedraza Bárbara De Los Angeles**

Doctora en Psicología por la Universidad Autónoma de Nuevo León, cuenta con una formación científica orientada al análisis del comportamiento humano, la investigación aplicada y la comprensión de los factores sociales que inciden en la toma de decisiones colectivas. Su perfil académico le permite abordar los temas públicos con pensamiento crítico, objetividad y ética profesional.

Se desempeña como Profesora de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma de Coahuila (2019-a la fecha), donde imparte asignaturas y coordina actividades académicas relacionadas con la investigación y la formación universitaria. Además, ha participado como ponente y conferencista en seminarios y talleres especializados en temas de psicología clínica y social, así como autora de diversos artículos y publicaciones académicas.

Entre sus competencias destacan la planeación estratégica, la organización de proyectos, el análisis de información y la comunicación efectiva, además de su capacidad para trabajar en equipo, deliberar con imparcialidad y sostener el diálogo constructivo. Su trayectoria docente y científica aporta al Comité Distrital Electoral una visión analítica y humanista que contribuye a fortalecer la participación ciudadana, la objetividad y la transparencia en el ejercicio de la consejería electoral.

- **Consejería Distrital 3: Ramírez Méndez José De Jesús**

Egresado de la Licenciatura en Matemáticas por la Universidad Autónoma de Nuevo León y con Maestría en Matemática Educativa por la Universidad Autónoma de Coahuila, cuenta con una destacada trayectoria académica orientada al razonamiento lógico, la planeación estructurada y la evaluación de procesos. Su formación le permite analizar con precisión la información y participar con objetividad en la toma de decisiones colegiadas.

Ha ejercido la docencia por más de dos décadas en instituciones de nivel superior como la Universidad Politécnica de Ramos Arizpe, el ITESM Campus Saltillo, la Universidad Autónoma del Noreste y la Universidad Carolina, impartiendo asignaturas de matemáticas, estadística y ciencias básicas. Su experiencia educativa se complementa con funciones de coordinación académica, supervisión de proyectos y miembro del Consejo de Vigilancia de la Cooperativa Financiera CSN, que fortalecen sus capacidades organizativas y de gestión institucional.

Posee competencias en análisis de datos, pensamiento crítico, planeación operativa y comunicación efectiva, además de una sólida ética profesional y compromiso con la transparencia. Su perfil aporta al Comité Distrital Electoral una visión analítica, imparcial y técnica, orientada al fortalecimiento de la certeza, la objetividad y la legalidad en el ejercicio de la consejería electoral.

La conformación del Comité Distrital Electoral 14 de Saltillo responde a un análisis integral de perfiles que garantizan equilibrio técnico, representatividad social y compromiso con los valores democráticos que rigen la función electoral. La selección de sus integrantes se sustentó en su experiencia comprobada en procesos comiciales, su preparación académica multidisciplinaria y su probada ética institucional.

El Comité se integra por profesionales con formación en Derecho, Historia, Psicología y Matemáticas, así como en áreas afines al análisis normativo, las ciencias sociales y la planeación educativa. Esta diversidad profesional permite un enfoque plural y complementario en la toma de decisiones, fortaleciendo la capacidad técnica, analítica y operativa del órgano.

Cada integrante aporta una trayectoria consolidada en el ámbito electoral, académico y social, destacando la participación de personas con experiencia directiva, docente y de gestión pública. La combinación de perfiles jurídicos, pedagógicos y científicos

enriquece la deliberación colegiada y contribuye a la aplicación precisa de la normatividad electoral, la promoción de la participación ciudadana y el desarrollo ordenado de las etapas del proceso electoral.

Asimismo, se resalta que el 60 % de las personas que integran este Comité pertenece a grupos en situación de vulnerabilidad, lo que evidencia el compromiso institucional con la inclusión, la equidad y la representatividad diversa dentro de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Coahuila.

En su conjunto, la integración del Comité Distrital Electoral 14 de Saltillo refleja un equilibrio entre experiencia, capacidad técnica y sensibilidad social. La pluralidad académica y profesional de sus integrantes garantiza un trabajo colegiado basado en la legalidad, la transparencia y la imparcialidad, consolidando la confianza ciudadana y el fortalecimiento del proceso democrático en la entidad.

SEXAGÉSIMO SÉPTIMO. Se procede con el análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Distrital Electoral 15 de Saltillo**.

- **Presidencia: López Espinoza Vanessa Ivonne**

Egresada de la Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma del Noreste (UANE) y con Maestría en Juicios Orales por la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), cuenta con una preparación sólida en el ámbito jurídico y procesal, orientada a la aplicación de la normatividad, la administración de justicia y la resolución de conflictos con apego a los principios de legalidad y equidad.

Ha desempeñado cargos de responsabilidad en instituciones públicas, entre ellos Delegada del Instituto Nacional de Migración en Piedras Negras (2018–2020), donde destacó por su capacidad de liderazgo, gestión administrativa y manejo de personal en contextos de alta exigencia. Actualmente se desempeña como Abogada Litigante en el sector privado (2021–a la fecha), fortaleciendo su experiencia en análisis jurídico, defensa de derechos y asesoría legal integral.

Además, ha participado como Docente en asignaturas de Juicios Orales (2023–2025) y en el Diplomado en Reglamento de Elecciones (2025), contribuyendo a la formación de profesionales con perspectiva cívica y democrática.

Se distingue por sus habilidades en planeación estratégica, redacción jurídica, comunicación efectiva y coordinación institucional, así como por su ética profesional y compromiso con la transparencia. Su perfil aporta al Comité Distrital Electoral una conducción firme, imparcial y eficiente, enfocada en garantizar el cumplimiento de la ley, la certeza en los procedimientos y la participación ciudadana en el proceso electoral.

- **Secretaría: Rocamontes Valdez Gilberto**

Egresado de la Licenciatura en Ingeniería en Desarrollo de Software por la Universidad Tecnológica de Coahuila, cuenta con una formación profesional orientada al análisis de sistemas, la gestión de información y la organización de procesos administrativos. Complementó su formación con estudios en Ingeniería Industrial por el Instituto Tecnológico de Saltillo, lo que refuerza su capacidad para optimizar recursos y estructurar procedimientos con precisión y eficiencia.

Desde 2015 se desempeña como Docente en el Instituto Cumbres de Saltillo, donde ha impartido asignaturas relacionadas con tecnología y robótica, consolidando habilidades en planeación, control de actividades y coordinación de grupos. Además, ha participado como voluntario en la asociación Doctor Sonrisas (2019–2024), lo que refleja su compromiso social y su vocación de servicio.

Posee competencias en gestión documental, administración de datos, redacción técnica, trabajo en equipo y comunicación institucional, además de una actitud ética, responsable y orientada al cumplimiento normativo. Su perfil aporta a la Secretaría del Comité Distrital Electoral orden, capacidad analítica y organización, garantizando la correcta elaboración de actas, acuerdos y registros que respaldan la transparencia y certeza en el desarrollo de los procesos electorales.

- **Consejería Distrital 1: Vázquez Mosqueda Alison Elizabeth**

Egresada de la Licenciatura en Publicidad y Comunicación por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Monterrey, cuenta con una formación profesional enfocada en la gestión de la información, la difusión institucional y la comunicación estratégica. Su perfil combina creatividad, análisis y responsabilidad social, elementos fundamentales para fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en el ámbito electoral.

Ha colaborado en el Instituto Nacional Electoral como Analista en Actividades de Difusión (2022-2023), donde participó en la planeación y ejecución de estrategias comunicativas y de vinculación social, contribuyendo a la promoción de la cultura democrática. Su experiencia también incluye trabajo en el sector privado, en el área de atención al público y servicio organizacional, fortaleciendo su capacidad de trato ciudadano y resolución de incidencias.

Posee habilidades en comunicación institucional, planeación de proyectos, redacción técnica, organización de actividades y trabajo colaborativo, además de una actitud ética, empática y comprometida con los valores democráticos. Su perfil aporta al Comité Distrital Electoral una visión participativa, incluyente y orientada al fortalecimiento de la confianza ciudadana, cualidades esenciales para el ejercicio de la consejería electoral.

- **Consejería Distrital 2: Reyna Castrejón Cielo Libertad**

Egresada de la Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Chiapas, cuenta con una sólida formación jurídica orientada al servicio público, la promoción de la legalidad y el fortalecimiento de la cultura democrática. Complementó su preparación con estudios técnicos como Laboratorista Clínico, lo que refuerza su perfil analítico, disciplinado y con alto sentido de responsabilidad.

Ha colaborado activamente en el Instituto Electoral de Coahuila, desempeñándose como Consejera Electoral (2023) y posteriormente como Enlace Distrital (2024), donde mostró compromiso con los principios de certeza, imparcialidad y objetividad. Estas experiencias le permitieron adquirir conocimiento práctico de la estructura operativa del Instituto, así como de las etapas que integran la organización y desarrollo de los procesos electorales.

Ha participado también en labores comunitarias como voluntaria en Fray Juan Larios A.C. (2020), promoviendo la participación ciudadana y la inclusión social. Posee habilidades en gestión documental, análisis normativo, comunicación institucional y coordinación de actividades, además de una actitud ética y colaborativa.

Su perfil contribuye al Comité Distrital Electoral con una visión jurídica, ciudadana y comprometida, fortaleciendo las labores de deliberación, análisis y toma de decisiones propias de la consejería electoral, con enfoque en la transparencia, la equidad y la confianza pública.

- **Consejería Distrital 3: García Alvarado Felipe De Jesús**

Egresado de la Licenciatura en Economía por la Universidad Autónoma de Coahuila y con Maestría en Economía, Regulación y Competencia de Servicios Públicos por la Universidad de Barcelona, posee una sólida preparación en análisis financiero, evaluación institucional y gestión de políticas públicas. Su formación le ha permitido desarrollar una visión integral sobre el uso eficiente de los recursos y la toma de decisiones estratégicas con fundamento técnico.

Actualmente se desempeña como Secretario Académico de la Facultad de Economía de la UAdeC (2024-a la fecha), donde coordina proyectos académicos, administrativos y de planeación universitaria, fomentando la eficiencia organizacional y la participación colegiada. Anteriormente fue Gerente de Finanzas y Compras en Pisos Coloniales de México (2019–2024) y Profesor por Asignatura en la Facultad de Economía (2020–2024), funciones que fortalecieron sus capacidades de liderazgo, análisis de información y gestión de personal.

Ha publicado artículos en revistas científicas y capítulos de libro entre 2019 y 2021, contribuyendo a la difusión del conocimiento económico y social. Se distingue por su disciplina, pensamiento analítico y habilidades en planeación, control documental, comunicación institucional y dirección de equipos de trabajo.

Su perfil aporta al Comité Distrital Electoral una conducción ordenada, técnica y responsable, enfocada en la eficiencia operativa, la transparencia y el cumplimiento de los principios de certeza, imparcialidad y legalidad, indispensables para el ejercicio de la Presidencia del Comité Distrital Electoral.

La integración del Comité Distrital Electoral 15 de Saltillo responde a una selección equilibrada de perfiles que combinan experiencia profesional, conocimiento técnico y compromiso con los principios democráticos que guían al Instituto Electoral de Coahuila. Este órgano se conforma por personas con sólida preparación en áreas jurídicas, económicas, tecnológicas y sociales, lo que garantiza una visión integral para la conducción de los trabajos distritales.

En su conjunto, el Comité reúne perfiles con experiencia comprobada en los sectores público, académico y electoral. La diversidad de trayectorias aporta perspectivas complementarias en la gestión institucional, la planeación estratégica, la comunicación

organizacional y el análisis técnico, asegurando una operación eficiente y una toma de decisiones fundamentada en criterios de objetividad y legalidad.

La Presidencia cuenta con liderazgo y formación jurídica avanzada, cualidades indispensables para la conducción del órgano colegiado, mientras que la Secretaría aporta conocimientos tecnológicos y administrativos que fortalecen la organización documental y la coordinación operativa. Por su parte, las consejerías integran experiencia en derecho, economía y comunicación, con una visión cívica y analítica que favorece la deliberación equilibrada y la aplicación transparente de la normatividad electoral.

El resultado es una integración plural y técnica que garantiza el cumplimiento de los principios de certeza, imparcialidad, independencia y transparencia. La combinación de conocimientos en derecho, ingeniería, economía y comunicación refuerza la capacidad institucional del Comité Distrital Electoral 15 de Saltillo para desarrollar sus funciones con profesionalismo, objetividad y compromiso ciudadano, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia en el estado.

SEXAGÉSIMO OCTAVO. Se continúa con el análisis de las personas propuestas para integrar el **Comité Distrital Electoral 16 de Saltillo**.

- **Presidencia: Vallejo Reyna María Del Rosario**

Egresada de la Licenciatura en Economía por la Universidad Autónoma de Coahuila, cuenta además con una Maestría en Instituciones y Procesos Electorales, impartida mediante el convenio SEP-IFE (ahora INE), lo que respalda una formación técnica y especializada en materia electoral, gestión institucional y normatividad pública.

Con más de tres décadas de trayectoria en el ámbito electoral, ha desempeñado diversos cargos dentro del entonces Instituto Federal Electoral (IFE) —hoy Instituto Nacional Electoral (INE)— de 1990 a 2021, en los que demostró liderazgo, profesionalismo y conocimiento operativo en la organización de procesos comunitarios. Posteriormente, fungió como Consejera Distrital y Municipal Electoral en el Instituto Electoral de Coahuila (2023 y 2024), fortaleciendo su experiencia en la deliberación colegiada y la conducción institucional.

Actualmente ejerce como Docente en la Universidad Autónoma de Durango, transmitiendo su experiencia en temas de administración pública y democracia. Se

distingue por su capacidad de planeación, liderazgo, análisis normativo, comunicación institucional y gestión administrativa, así como por su vocación de servicio y compromiso con los valores democráticos.

Su perfil aporta al Comité Distrital Electoral una dirección técnica, objetiva y con visión estratégica, orientada a garantizar la imparcialidad, la transparencia y la eficacia operativa en el desarrollo de los trabajos del proceso electoral.

- **Secretaría: Contreras Fuentes Heriberto Martín**

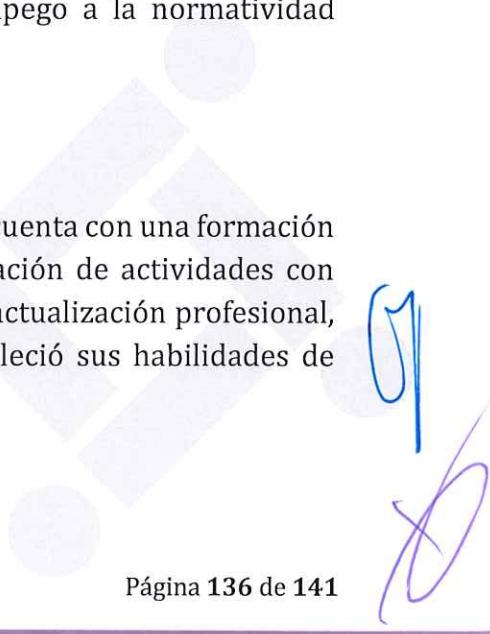
Egresado de la Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Durango, cuenta con una formación académica enfocada en la interpretación jurídica, la gestión administrativa y el cumplimiento normativo. Su preparación le permite desempeñar funciones con precisión técnica, responsabilidad documental y apego a los principios de legalidad y transparencia.

Ha participado en distintos procesos de desarrollo profesional en el ámbito jurídico y administrativo, adquiriendo habilidades en redacción técnica, control de archivos, coordinación de actividades y atención ciudadana, así como un alto sentido del orden y la confidencialidad en el manejo de información institucional.

Su perfil se distingue por la organización, capacidad de trabajo bajo presión, disciplina y compromiso institucional, cualidades que lo hacen apto para conducir con eficiencia las labores operativas, de registro y de seguimiento que corresponden a la Secretaría del Comité Distrital Electoral, garantizando la correcta documentación, la precisión de acuerdos y la continuidad de los trabajos colegiados con apego a la normatividad electoral.

- **Consejería Distrital 1: López De La Peña Santiago**

Egresado del Bachillerato del Colegio San José (2018–2020), cuenta con una formación orientada a la disciplina, el trabajo en equipo y la organización de actividades con sentido social. Ha participado en espacios de capacitación y actualización profesional, entre ellos el Taller de Litigación Oral (2025), donde fortaleció sus habilidades de argumentación, análisis y comunicación efectiva.



A pesar de su corta edad, muestra un alto compromiso con la vida democrática y el ejercicio ciudadano, reflejado en su interés por la formación cívica, la participación institucional y el respeto por los principios de legalidad y equidad.

Posee habilidades en comunicación interpersonal, coordinación de actividades, análisis de información y gestión documental, además de una actitud responsable, ética y colaborativa. Su perfil aporta al Comité Distrital Electoral una visión renovada, crítica y participativa, fortaleciendo la deliberación, la inclusión y la imparcialidad en el desarrollo de las tareas propias de la consejería electoral.

- **Consejería Distrital 2: Sarmiento Cervera Alejandra Elizabeth**

Es Licenciada en Ciencias de la Comunicación, lo que le proporciona una base sólida en análisis y difusión, habilidades cruciales para el ámbito electoral. Su experiencia profesional incluye ser Administradora de Florclire, Conductora de noticias en RCG, y Locutora de noticias en Imagen Radio. Además, ha desempeñado una trayectoria académica como Maestra de comunicación. Esta combinación de experiencia en gestión, comunicación pública y docencia la convierte en una candidata idónea para un Comité Distrital Electoral del IEC, ya que sus habilidades en comunicación masiva y pedagogía son esenciales para la difusión de información electoral y la capacitación de funcionarios de casilla, mientras que su experiencia en administración asegura un manejo organizado de las tareas del comité.

- **Consejería Distrital 3: Zamora Reyna Karina Monserrat**

Cuenta con estudios en Derecho en la Universidad del Valle de Santiago. Actualmente, su experiencia laboral se concentra como Auxiliar Jurídico. Su formación jurídica le proporciona un conocimiento fundamental de la normativa legal, esencial para garantizar la legalidad y transparencia en los procesos electorales. Su rol como Auxiliar Jurídico demuestra una capacidad para el manejo de procedimientos y la atención a detalles normativos, habilidades directamente aplicables a las funciones de organización y vigilancia electoral.

Por lo anteriormente descrito, se han considerado a las personas aspirantes a los Comités Distritales Electorales, principalmente por sus capacidades, aptitudes, historial laboral, así como por el prestigio público con el que cuentan en su comunidad. La propuesta observa el principio orientador de pluralidad cultural, en virtud de sus integrantes, así como el dinamismo de los mismos para poder realizar equipo y según su

promedio de edad que es de 37 años; aunado a lo anterior, la diversidad en su formación académica y experiencia laboral, aseguran el óptimo funcionamiento del colegiado distrital. Asimismo, al encontrarse integrado por tres mujeres y dos hombres, se cumple con el principio de paridad de género, garantizando la participación equilibrada en los procesos electorales y el ejercicio del derecho político-electoral de todas las personas, en un marco de inclusión y respeto a la diversidad. Por otro lado, con la experiencia y conocimiento electoral que aportarán sus integrantes, el colegiado contará con lo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

La integración del Comité Distrital Electoral 16 de Saltillo se sustenta en los principios de idoneidad, capacidad, pluralidad y paridad de género, conforme a lo dispuesto en el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los lineamientos y criterios aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila para la designación de los órganos desconcentrados.

Las personas propuestas cuentan con perfiles académicos, profesionales y personales que garantizan la conducción técnica, imparcial y eficaz de las actividades inherentes a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2025–2026. La diversidad de sus trayectorias profesionales abarca los campos de la economía, el derecho, la comunicación y la docencia, lo que asegura un colegiado con equilibrio de saberes y competencias complementarias, fortaleciendo la capacidad operativa y deliberativa del órgano distrital.

La Presidencia, aporta más de tres décadas de experiencia electoral garantiza rigor jurídico y administrativo; mientras que las complementan con visiones frescas, disciplina institucional y conocimientos en comunicación y derecho, fortaleciendo la deliberación plural, la transparencia y la inclusión.

Asimismo, el Comité se distingue por su composición paritaria, al estar integrado por tres mujeres (60%) y dos hombres (40%), con un promedio de edad de 37 años, lo que contribuye a un equilibrio generacional y de género que enriquece la perspectiva colectiva y la toma de decisiones. Cabe destacar que dos de sus integrantes (40%) pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad, con lo cual se garantiza el respeto a los principios de inclusión, equidad y representatividad social, en congruencia con las políticas de igualdad sustantiva y derechos humanos promovidas por el Instituto.

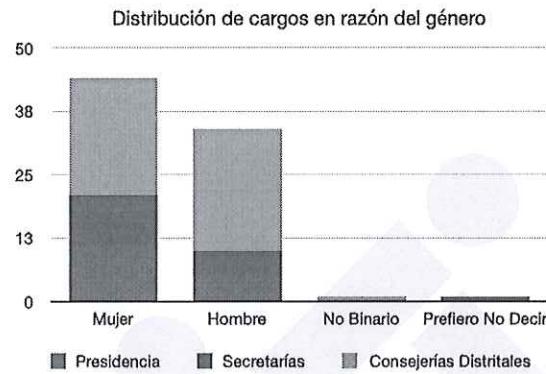
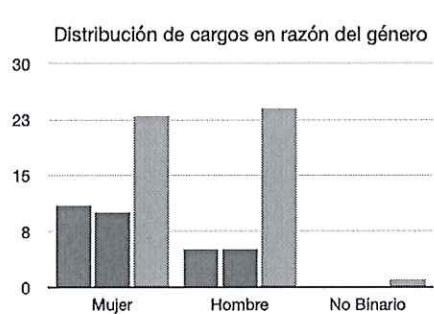
En suma, las capacidades técnicas, la probidad profesional, la diversidad académica y la vocación democrática de las personas integrantes del Comité Distrital Electoral 16 de

Saltillo constituyen elementos suficientes para considerar que dicho colegiado reúne las condiciones necesarias para desempeñar con solvencia, legalidad y compromiso institucional las funciones que le confiere la normatividad electoral vigente.

SEXAGÉSIMO NOVENO. En atención a la propuesta presentada por parte de las consejerías de este órgano colegiado, y de acuerdo a las estadísticas, se deja constancia de lo siguiente:

Integración con base en la autoidentificación de las personas aspirantes:

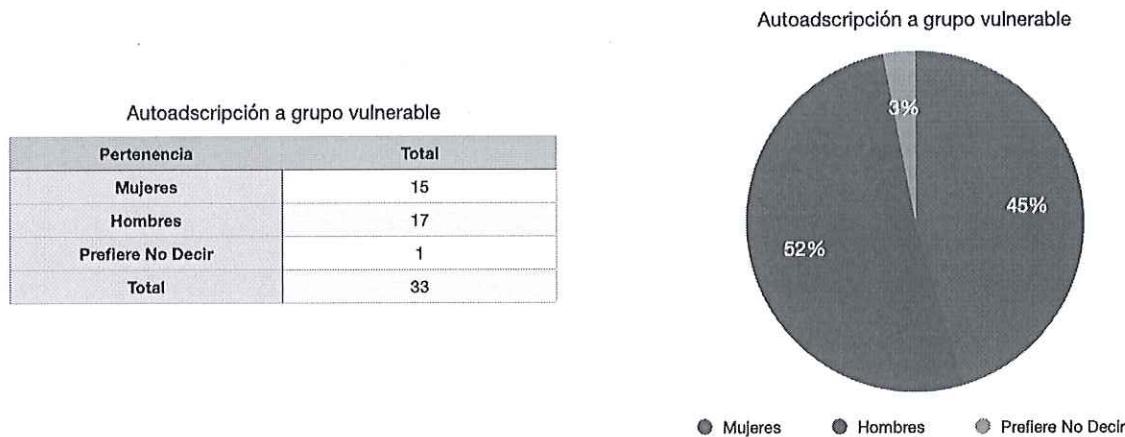
Propuesta COE para CDE 2025-2026					
	Mujeres	Hombres	No Binario	Prefiero No Decir	Total
Presidencias	11	5	0	0	16
Secretarías	10	5	0	1	16
Consejerías Distritales	23	24	1	0	48
Total	44	34	1	1	80



Ahora bien, la representación porcentual de la estadística numérica referida en la tabla que antecede, se integra de la siguiente manera:

	Porcentajes				
	Mujeres	Hombres	No Binario	Prefiero No Decir	Total
Presidencias	13.75%	6.25%	0.00%	0.00%	20.00%
Secretarías	12.50%	6.25%	0.00%	1.25%	20.00%
Consejerías Distritales	28.75%	30.00%	1.25%	0.00%	60.00%
Total	55%	42.50%	1.25%	1.25%	100%

Integración con base en personas aspirantes autoadscritas a algún grupo históricamente vulnerable:



Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafos 1, 3 y 5, 41, base V, Apartado C, 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, 104, numeral 1, incisos a), b), e), f), h), i), m), p) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 12, 167, 310, 311, 312, 313, 327, 328, 330, numeral 1 inciso b), 333, 334, 344, numeral 1, incisos a), b), d), e), j), s), t), v), x), cc) y dd), 359, numeral 1, incisos a), b), h) y k), 371, numeral 1, inciso a), 372, 373, numeral 1 y 374, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 19, numeral 1, inciso a), 20, 21, numerales 1, 2, 3 y 22, numeral 1, incisos a) al f) del Reglamento de Elecciones; este Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de las ochenta (80) personas ciudadanas a que se refieren en el listado contenido en los considerandos quincuagésimo tercero al sexagésimo octavo, en virtud de que cumplen con los requisitos legales y el perfil idóneo para ser designadas como integrantes de los Comités Distritales Electorales que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

SEGUNDO. Se aprueba la Lista General de Suplentes, en los términos del Anexo 1, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO. Remítase el presente a la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de iniciar con los trámites administrativos para la contratación de las personas que integran el listado del presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe los estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Instituto Electoral de Coahuila

Lista General de Suplentes para integrar los Comités Distritales Electorales
Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026
Anexo del Acuerdo número IEC/CG/126/2025

Lista General de Suplentes			
No.	Folio	Nombre	Municipio
1	IEC-01-ACU-002	De La Cruz Zuñiga Antonio	Acuña
2	IEC-01-ACU-003	Cantú Moncada Jesús Humberto	Acuña
3	IEC-01-ACU-005	Burelo Bautista Liliana	Acuña
4	IEC-01-ACU-006	López López Dalila	Acuña
5	IEC-01-ACU-007	Yañez Zapata José Carlos	Acuña
6	IEC-01-ACU-011	Benavides Núñez Bertha Guadalupe	Acuña
7	IEC-01-ACU-013	Hernandez Alfaro Blanca Azucena	Acuña
8	IEC-01-ACU-014	Rivero Viscaya Dulce Edelmira	Acuña
9	IEC-01-ACU-016	Quintanilla López Nelly Yaneth	Acuña
10	IEC-01-ACU-019	López Lamas Gabriela	Acuña
11	IEC-01-ACU-021	Sepúlveda Rivera Lluvia Yudith	Acuña
12	IEC-01-ACU-024	Mujica Estrada Pedro	Acuña
13	IEC-01-ACU-026	Zandate Cabrera María Acención	Acuña
14	IEC-01-JIM-001	Salazar Perez Berlinda	Jiménez
15	IEC-01-ZAR-029	Gómez Olvera Sonia Marisol	Zaragoza
16	IEC-02-PNS-001	Hernández López Elizabeth Leticia	Piedras Negras
17	IEC-02-PNS-002	Gutiérrez Rodríguez Ma De Los Ángeles	Piedras Negras
18	IEC-02-PNS-003	Montejano Santos Gerardo	Piedras Negras
19	IEC-02-PNS-006	Galindo Guerra Carlos Alberto	Piedras Negras
20	IEC-02-PNS-007	Alcocer Castillo Inés De La Cruz	Piedras Negras
21	IEC-02-PNS-008	Elizarraraz Napoles Jesus Antonio	Piedras Negras
22	IEC-02-PNS-009	Zapata Rodriguez Jorge Abraham	Piedras Negras

**Lista General de Suplentes para integrar los Comités Distritales Electorales
Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026
Anexo del Acuerdo número IEC/CG/126/2025**

Lista General de Suplentes			
No.	Folio	Nombre	Municipio
23	IEC-02-PNS-010	Chacón Paz Mayra	Piedras Negras
24	IEC-02-PNS-011	Alvarado Calamaco Alfredo Damián	Piedras Negras
25	IEC-02-PNS-012	Flores Salazar Carlos	Piedras Negras
26	IEC-02-PNS-013	Rodríguez García José Darío	Piedras Negras
27	IEC-02-PNS-014	Fonseca Nava Rosendo Amador	Piedras Negras
28	IEC-02-PNS-015	Zamora Hernandez Johana Imelda	Piedras Negras
29	IEC-02-PNS-017	Maldonado Segura Juan Antonio	Piedras Negras
30	IEC-02-PNS-018	Hernández Lerma Elsa Imelda	Piedras Negras
31	IEC-02-PNS-020	Cortes Gaona Luis Roberto	Piedras Negras
32	IEC-02-PNS-022	Alvarez Valle Abigail	Piedras Negras
33	IEC-02-PNS-023	Guerrero Piña Hector Arturo	Piedras Negras
34	IEC-02-PNS-024	Rodríguez Briones Yazmin Esmeralda	Piedras Negras
35	IEC-02-PNS-026	Valle Vásquez Omar Aarón	Piedras Negras
36	IEC-02-PNS-027	Guevara Castillo Mayra Guadalupe	Piedras Negras
37	IEC-02-PNS-028	Rogel Candela Ana Sinai	Piedras Negras
38	IEC-02-PNS-029	Borrego Esquivel Irazema Verónica	Piedras Negras
39	IEC-03-ESC-031	Rendon Gonzalez Liu Yoko	Escobedo
40	IEC-03-NAV-006	Morales Grimaldo Karen Nallely	Nava
41	IEC-03-NAV-026	Almendariz Corpuz Ma. Santos	Nava
42	IEC-03-PGS-010	Garza Riojas Myrna Verónica	Progreso
43	IEC-03-SBS-001	Ramirez Vásquez Anuar Alejandro	Sabinas
44	IEC-03-SBS-002	Estrada Fernández Jorge Alberto	Sabinas

Lista General de Suplentes para integrar los Comités Distritales Electorales
Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026
Anexo del Acuerdo número IEC/CG/126/2025

Lista General de Suplentes			
No.	Folio	Nombre	Municipio
45	IEC-03-SBS-004	Alcalá Cardona Brenda Verónica	Sabinas
46	IEC-03-SBS-005	Flores Manrique Diana Ofilia	Sabinas
47	IEC-03-SBS-009	Torres Guerra Melenie Ashley	Sabinas
48	IEC-03-SBS-013	López Hernández Leonardo Alejandro	Sabinas
49	IEC-03-SBS-016	Lira Fuentes Damaris Abigail	Sabinas
50	IEC-03-SBS-017	Ramos Villalobos Miguel	Sabinas
51	IEC-03-SBS-023	Garza Soto Tania Berenice	Sabinas
52	IEC-03-SBS-024	Aguirre Montemayor María Idalia	Sabinas
53	IEC-03-SBS-030	Piña García Silvia Leticia	Sabinas
54	IEC-03-SJS-007	Méndez Cárdenas Alma Delia	San Juan de Sabinas
55	IEC-03-SJS-025	De La Rosa Rodríguez Genaro	San Juan de Sabinas
56	IEC-03-VIU-003	Contreras Acosta Aleyda	Villa Unión
57	IEC-04-CAS-017	Ruiz De La Cruz Brandon Uriel	Castaños
58	IEC-04-CAS-021	Martínez Carrillo Sandra Arlene	Castaños
59	IEC-04-CAS-024	Carreón Alonso María Alejandra	Castaños
60	IEC-04-CUA-016	Sotelo Correa Juan Manuel	Cuatro Ciénegas
61	IEC-04-MON-005	Castillo Sarabia Jonatan	Monclova
62	IEC-04-MON-012	Zapata Rivera Santa Rosa	Monclova
63	IEC-04-MON-038	Del Villar Limón Francisco Ricardo	Monclova
64	IEC-04-SAP-003	Benavente Hernandez Severo	San Pedro
65	IEC-04-SAP-004	Guerrero De Leon Karla Maria	San Pedro
66	IEC-04-SAP-007	Guevara Avila Dolores De Yanira	San Pedro

**Lista General de Suplentes para integrar los Comités Distritales Electorales
 Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026
 Anexo del Acuerdo número IEC/CG/126/2025**

Lista General de Suplentes

No.	Folio	Nombre	Municipio
67	IEC-04-SAP-008	Mares Rodríguez María Teresa	San Pedro
68	IEC-04-SAP-009	Vázquez Aguilar Roberto	San Pedro
69	IEC-04-SAP-010	Milan Camarena Samuel	San Pedro
70	IEC-04-SAP-011	Mejía Mazariegos Pedro Manuel	San Pedro
71	IEC-04-SAP-014	Salas Vázquez Miguel Ángel	San Pedro
72	IEC-04-SAP-015	Soto Ortega Jesús Jaime	San Pedro
73	IEC-04-SAP-022	Escobar Olguín Héctor Enrique	San Pedro
74	IEC-04-SAP-027	Beltrán Cabrera Ana Rosa	San Pedro
75	IEC-04-SAP-028	Valdez Acosta José Concepción	San Pedro
76	IEC-04-SAP-031	García Ruelas Jesús Gerardo	San Pedro
77	IEC-04-SAP-032	Ávila Quisattián Jesús Daniel	San Pedro
78	IEC-04-SAP-033	Ibarra De La Cruz Jorge	San Pedro
79	IEC-04-SAP-034	González Soto Cecilia Guadalupe	San Pedro
80	IEC-04-SAP-035	Jiménez Cruz Francisca Azucena	San Pedro
81	IEC-05-MON-001	Victoria Garza Ana Laura	Monclova
82	IEC-05-MON-004	Velázquez García Gabriela Guillermmina	Monclova
83	IEC-05-MON-005	Garza Pérez Paola Johana	Monclova
84	IEC-05-MON-007	Guerra Briseño Edgardo	Monclova
85	IEC-05-MON-009	Santibáñez Sosa Celia Guadalupe	Monclova
86	IEC-05-MON-010	Acosta López Alexandra Guadalupe	Monclova
87	IEC-05-MON-011	Calderón Lozoya Ernestina	Monclova
88	IEC-05-MON-012	De León Guzmán Miguel Ángel	Monclova

**Lista General de Suplentes para integrar los Comités Distritales Electorales
 Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026
 Anexo del Acuerdo número IEC/CG/126/2025**

Lista General de Suplentes

No.	Folio	Nombre	Municipio
89	IEC-05-MON-014	Barrientos Hernandez Frida	Monclova
90	IEC-05-MON-016	Fuentes Ballesteros Ana Marcela	Monclova
91	IEC-05-MON-017	Charles Resendez Adriana Armandina	Monclova
92	IEC-05-MON-019	Bernal Hernández Juan Manuel	Monclova
93	IEC-05-MON-020	Gonzalez Espinoza Victor Manuel	Monclova
94	IEC-05-MON-021	Lopez Gallegos Sara	Monclova
95	IEC-05-MON-023	Romero Hernandez Isis	Monclova
96	IEC-05-MON-024	Hernández Medina Laura Deyanira	Monclova
97	IEC-05-MON-026	Saldivar Iracheta Angela Nallely	Monclova
98	IEC-06-FRO-001	Saldaña Diaz Ana Yajaira	Frontera
99	IEC-06-FRO-002	Saldaña Diaz Stefani Guadalupe	Frontera
100	IEC-06-FRO-003	Cedillo Montoya Mayra Natali	Frontera
101	IEC-06-FRO-005	Juarez Garcia Veronica Guadalupe	Frontera
102	IEC-06-FRO-010	Montoya Campos Edgar Nicolás	Frontera
103	IEC-06-FRO-013	Hernandez Pedroza Jose Angel	Frontera
104	IEC-06-FRO-015	Guerrero Puente Belinda Rubi	Frontera
105	IEC-06-FRO-017	Amaro Avila Gabriela	Frontera
106	IEC-06-FRO-024	Moreno Chairez Sonia Graciela	Frontera
107	IEC-06-FRO-026	González Alonso Pedro Eleazar	Frontera
108	IEC-06-FRO-029	López Garza Jesús María	Frontera
109	IEC-06-FRO-030	Fierro Lara Mirthala Orfelinda	Frontera
110	IEC-06-MUZ-006	Velazquez Lopez Claudia	Múzquiz



**Lista General de Suplentes para integrar los Comités Distritales Electorales
 Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026
 Anexo del Acuerdo número IEC/CG/126/2025**

Lista General de Suplentes

No.	Folio	Nombre	Municipio
111	IEC-06-MUZ-009	Flores Fuentes Hector	Múzquiz
112	IEC-06-MUZ-011	Salazar Campos Laura Rubi	Múzquiz
113	IEC-06-NAD-031	Martinez Zuñiga Erika Guadalupe	Nadadores
114	IEC-06-OCA-025	Peña Moreno Yulisa Yubiracel	Ocampo
115	IEC-06-OCA-034	Rodriguez Vasquez Jose Eduardo	Ocampo
116	IEC-06-OCA-035	Elizondo Fuentes Alejandra Natali	Ocampo
117	IEC-06-SBA-014	Vázquez Contreras Ángel Obed	San Buenaventura
118	IEC-06-SBA-023	González Navarro Eunice	San Buenaventura
119	IEC-06-SBA-027	Martinez Campos Denise Viridiana	San Buenaventura
120	IEC-06-SBA-028	Davila Moreno Eduardo Antonio	San Buenaventura
121	IEC-06-SBA-033	Davila Moreno David Alberto	San Buenaventura
122	IEC-07-FIM-015	Carrillo Rivas Nancy	Francisco I. Madero
123	IEC-07-MAT-002	Treviño Hernández Francisco	Matamoros
124	IEC-07-MAT-003	Sifuentes Rojas Jaime	Matamoros
125	IEC-07-MAT-004	Calvillo Rodriguez Jaqueline Arlette	Matamoros
126	IEC-07-MAT-006	Alvarado Aguirre Rocío	Matamoros
127	IEC-07-MAT-007	Garcia Martinez Citlali	Matamoros
128	IEC-07-MAT-008	Reyes Bautista Ismaël	Matamoros
129	IEC-07-MAT-010	Barraza Farias Isela	Matamoros
130	IEC-07-MAT-014	Ramos Pérez José Daniel	Matamoros
131	IEC-07-MAT-016	Rodriguez Reyes Arturo	Matamoros
132	IEC-07-MAT-018	Ramirez Carrillo Francisca	Matamoros



**Lista General de Suplentes para integrar los Comités Distritales Electorales
 Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026
 Anexo del Acuerdo número IEC/CG/126/2025**

Lista General de Suplentes

No.	Folio	Nombre	Municipio
133	IEC-07-MAT-019	Nolasco Alatorre Juan José	Matamoros
134	IEC-07-MAT-021	Alvarado García Francisco	Matamoros
135	IEC-07-MAT-022	Vega Ramírez José Natividad	Matamoros
136	IEC-07-MAT-024	Obregón Molina Sergio Ángel	Matamoros
137	IEC-07-MAT-025	Landeros Gómez Jaime	Matamoros
138	IEC-08-TOR-001	Antuna Grijalva Raquel	Torreón
139	IEC-08-TOR-002	Galván Cruz Jesus	Torreón
140	IEC-08-TOR-003	Contreras Ochoa Jesus Dimas	Torreón
141	IEC-08-TOR-004	Martinez Perez Jesus	Torreón
142	IEC-08-TOR-006	Perez Villa Florydalia	Torreón
143	IEC-08-TOR-007	Bautista Castañeda Juan Manuel	Torreón
144	IEC-08-TOR-008	Rosales Morales Jesus Antonio	Torreón
145	IEC-08-TOR-009	Rubio Rodriguez Claudia Sofia	Torreón
146	IEC-08-TOR-010	De Asco Del Rincon Victor Manuel	Torreón
147	IEC-08-TOR-012	Ruiz Courrech Manuel Alejandro	Torreón
148	IEC-08-TOR-013	Juarez Rodriguez Beatriz	Torreón
149	IEC-08-TOR-014	Castillo Carreón Susana Berenice	Torreón
150	IEC-08-TOR-016	Núñez Guerrero Marisa	Torreón
151	IEC-08-TOR-017	Castillo Armendariz Roberto	Torreón
152	IEC-08-TOR-018	Carreon Zamora Josefina	Torreón
153	IEC-08-TOR-019	Sánchez Hernández Leonor Mayela	Torreón
154	IEC-08-TOR-020	Villa Gonzalez Cesar	Torreón

**Lista General de Suplentes para integrar los Comités Distritales Electorales
Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026
Anexo del Acuerdo número IEC/CG/126/2025**

Lista General de Suplentes

No.	Folio	Nombre	Municipio
155	IEC-08-TOR-021	Chávez Ibarra Irma Morayma	Torreón
156	IEC-08-TOR-026	Herrera Mora Humberto	Torreón
157	IEC-08-TOR-027	Vergara Correa Alvaro	Torreón
158	IEC-08-TOR-029	Miranda Cárdenas Miguel	Torreón
159	IEC-09-TOR-003	Zavalza Avila Carlos David	Torreón
160	IEC-09-TOR-004	Tea Aranda Víctor Hugo	Torreón
161	IEC-09-TOR-005	Rangel Carrillo Teresa Judith	Torreón
162	IEC-09-TOR-006	Presa Salazar Tomas	Torreón
163	IEC-09-TOR-008	Rodriguez De Leon Maria De La Luz	Torreón
164	IEC-09-TOR-009	Martínez Peralta María Del Socorro	Torreón
165	IEC-09-TOR-010	Martinez Moreno Diana Laura	Torreón
166	IEC-09-TOR-014	Silva Trejo Margarita	Torreón
167	IEC-09-TOR-015	Bejarano González Gonzalo Benjamín	Torreón
168	IEC-09-TOR-017	Adame Ramos Juana María	Torreón
169	IEC-09-TOR-018	Domínguez Palacios Yolanda	Torreón
170	IEC-09-TOR-019	Gonzalez Ruiz Carlos Luis Alfonso	Torreón
171	IEC-09-TOR-021	García Rivera Viviana Guadalupe	Torreón
172	IEC-09-TOR-024	Mancillas Ramírez Yithzel Elena	Torreón
173	IEC-09-TOR-025	Ibarra Serrano Raúl Antonio	Torreón
174	IEC-09-TOR-028	Vielma Goytia María Leticia	Torreón
175	IEC-09-TOR-029	Martínez Muñoz Ana Isabel	Torreón
176	IEC-09-TOR-030	Rodríguez Zamarripa María Cristina	Torreón



**Lista General de Suplentes para integrar los Comités Distritales Electorales
Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026
Anexo del Acuerdo número IEC/CG/126/2025**

Lista General de Suplentes

No.	Folio	Nombre	Municipio
177	IEC-09-TOR-032	Reza Baltazar Luis Oscar	Torreón
178	IEC-09-TOR-034	Gomez Martinez Guadalupe Janet	Torreón
179	IEC-09-TOR-036	Quiroz Alvarado Victor Tomas	Torreón
180	IEC-09-TOR-037	Tames Carrillo Ricardo Alfonso	Torreón
181	IEC-09-TOR-039	Campos Arguelles Norma Ivette	Torreón
182	IEC-09-TOR-040	Medina75 Frayre Maria Antonieta Del Socorro	Torreón
183	IEC-09-TOR-041	Hidalgo Chairez Adrian	Torreón
184	IEC-09-TOR-043	Tapia Soto Alejandrina	Torreón
185	IEC-09-TOR-044	Siller Pellat Flor Graciela	Torreón
186	IEC-10-TOR-004	Rodríguez Rodriguez Patricia	Torreón
187	IEC-10-TOR-005	Cárdenas González Elba De La Luz	Torreón
188	IEC-10-TOR-006	Hernandez Avalos Perla Ivonne	Torreón
189	IEC-10-TOR-007	Huerta Rocha Anselmo Alonso	Torreón
190	IEC-10-TOR-009	Diaz Gutierrez Norma Alicia	Torreón
191	IEC-10-TOR-011	Soto Calvo Gerardo Efrén	Torreón
192	IEC-10-TOR-012	Hernandez Madrid Lidia	Torreón
193	IEC-10-TOR-014	Aguilera Iñiguez Juan Carlos	Torreón
194	IEC-10-TOR-015	Castro Mendoza Paula	Torreón
195	IEC-10-TOR-016	Gomez Hernandez Maria Julieta	Torreón
196	IEC-10-TOR-018	Camacho Hernández Gloria	Torreón
197	IEC-10-TOR-020	Rodríguez Alonso Maria Guadalupe	Torreón
198	IEC-10-TOR-022	Marcelino Dominguez Lisa Marsel	Torreón

**Lista General de Suplentes para integrar los Comités Distritales Electorales
Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026
Anexo del Acuerdo número IEC/CG/126/2025**

Lista General de Suplentes

No.	Folio	Nombre	Municipio
199	IEC-10-TOR-024	Sánchez Davila Antonio De Jesús	Torreón
200	IEC-10-TOR-025	Otero Escalera Julian	Torreón
201	IEC-10-TOR-026	Olaiz Ortiz Maria Isabel	Torreón
202	IEC-10-TOR-028	Guevara Robles Jesus Abraham	Torreón
203	IEC-11-TOR-001	Leal Contreras Sergio Alejandro	Torreón
204	IEC-11-TOR-003	Del Río Ruvalcaba Dolores	Torreón
205	IEC-11-TOR-004	Bailon Castro Juan Jose	Torreón
206	IEC-11-TOR-005	García Valenzuela Jesús Tadeo	Torreón
207	IEC-11-TOR-006	Diaz Rocha Minerva Teresa	Torreón
208	IEC-11-TOR-007	Saucedo Covarrubias Arturo	Torreón
209	IEC-11-TOR-008	Sosa Lechuga Blanca Yazmin	Torreón
210	IEC-11-TOR-009	Castro Hernández Gerardo Constantino	Torreón
211	IEC-11-TOR-010	Garcia Morales Rosa	Torreón
212	IEC-11-TOR-012	Perez Hernandez Nayeli Michel	Torreón
213	IEC-11-TOR-013	Paredes Trujillo Juan José	Torreón
214	IEC-11-TOR-015	Pinedo Martinez Juan Rafael	Torreón
215	IEC-11-TOR-017	Hidalgo Flores Laura Sofia	Torreón
216	IEC-11-TOR-018	Samaniego Chávez Samantha Isamar	Torreón
217	IEC-11-TOR-023	Camarillo Najera Gabriela Carolina	Torreón
218	IEC-12-ART-005	Santana Garcia Sergio Eliut	Arteaga
219	IEC-12-ART-020	Cepeda Reynoza Lucía Angelica	Arteaga
220	IEC-12-ART-025	Valdes Valdes Jesus Marte	Arteaga



**Lista General de Suplentes para integrar los Comités Distritales Electorales
Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026
Anexo del Acuerdo número IEC/CG/126/2025**

Lista General de Suplentes

No.	Folio	Nombre	Municipio
221	IEC-12-ART-026	Valdes Lopes Mariela	Arteaga
222	IEC-12-GCE-015	Martinez Castro Beatriz Adriana	General Cepeda
223	IEC-12-PAR-001	Beltran Rodriguez Heidi Jossdel	Parras
224	IEC-12-PAR-002	Parada Perez Jose De Jesus	Parras
225	IEC-12-PAR-009	Perez Martinez Andrea Marlene	Parras
226	IEC-12-PAR-010	Medina Guerrero Brenda Isela	Parras
227	IEC-12-PAR-011	Rangel Núñez Gerardo Antonio	Parras
228	IEC-12-PAR-024	Rodriguez Hipolito Alma Alejandra	Parras
229	IEC-12-RAP-006	Velazquez Aguilar Claudia Elizabeth	Ramos Arizpe
230	IEC-12-RAP-012	Alvarado Castorena Margarita	Ramos Arizpe
231	IEC-12-RAP-014	Martínez Gendarilla Yazmin Guadalupe	Ramos Arizpe
232	IEC-12-RAP-017	Castillo Alvarez Ingrid Monserrath	Ramos Arizpe
233	IEC-12-RAP-019	Alvarez Uresti María Guadalupe	Ramos Arizpe
234	IEC-12-RAP-022	Gaitan Guerra Luis Mario	Ramos Arizpe
235	IEC-12-RAP-023	Valero Cadena Francisco Joel	Ramos Arizpe
236	IEC-13-SAL-003	Rodriguez Arizpe Jorge Damian	Saltillo
237	IEC-13-SAL-004	Tonche Escobedo Walter Eliud Amaral	Saltillo
238	IEC-13-SAL-005	Martinez Rocha Mayra Alejandra	Saltillo
239	IEC-13-SAL-007	Zizumbo Gallegos Tania Margarita	Saltillo
240	IEC-13-SAL-008	Sierra Cerda Martha Mayela	Saltillo
241	IEC-13-SAL-009	Hernandez Medina Monica Guadalupe	Saltillo
242	IEC-13-SAL-010	Urban González Jessica Rebeca	Saltillo

**Lista General de Suplentes para integrar los Comités Distritales Electorales
 Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026
 Anexo del Acuerdo número IEC/CG/126/2025**

Lista General de Suplentes

No.	Folio	Nombre	Municipio
243	IEC-13-SAL-011	Vargas Borjon Elizabeth	Saltillo
244	IEC-13-SAL-013	Jasso Fuentes Raymundo Azahel	Saltillo
245	IEC-13-SAL-019	García Casas Nadia Cecilia	Saltillo
246	IEC-13-SAL-020	Gomez Prado Maria Guadalupe	Saltillo
247	IEC-13-SAL-023	Gutierrez Ortiz Rosa Elena	Saltillo
248	IEC-13-SAL-024	González González Carlos Enrique	Saltillo
249	IEC-13-SAL-025	Ortiz Carrera Francisca Adriana	Saltillo
250	IEC-13-SAL-029	Treviño Iruegas Alicia Yamily	Saltillo
251	IEC-13-SAL-033	Garcia Guerrero Dario Natan	Saltillo
252	IEC-13-SAL-034	Carmona Ibarra Sihomara	Saltillo
253	IEC-13-SAL-036	Mendoza Muñoz Hali Naham	Saltillo
254	IEC-13-SAL-039	Rodríguez Vázquez Ileana Vanessa	Saltillo
255	IEC-13-SAL-041	González Rasgado Alberto Fernando	Saltillo
256	IEC-13-SAL-042	Vargas Zamarron Miguel Angel	Saltillo
257	IEC-14-SAL-002	Briones Morales Bryanda Berenice	Saltillo
258	IEC-14-SAL-004	Aguiñaga Mercado Carlos Alberto	Saltillo
259	IEC-14-SAL-005	Zaldivar Moreno Mayra	Saltillo
260	IEC-14-SAL-006	Castañón Montes Luisa Guadalupe	Saltillo
261	IEC-14-SAL-007	Ibarra Torres Imelda	Saltillo
262	IEC-14-SAL-008	Villarreal Aguilera Victor Hugo	Saltillo
263	IEC-14-SAL-010	Vargas Aguilar Leoncio Abdel	Saltillo
264	IEC-14-SAL-013	De Leon Barrientos Cinthia Yazmin	Saltillo

**Lista General de Suplentes para integrar los Comités Distritales Electorales
Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026
Anexo del Acuerdo número IEC/CG/126/2025**

Lista General de Suplentes

No.	Folio	Nombre	Municipio
265	IEC-14-SAL-014	Navarro Gaona María Del Carmen	Saltillo
266	IEC-14-SAL-015	Salinas Ruiz Guilda Marianela	Saltillo
267	IEC-14-SAL-017	Saldaña Díaz Liliana De Jesus	Saltillo
268	IEC-14-SAL-019	Godines Peña Antonio Adalberto	Saltillo
269	IEC-14-SAL-020	Martinez Martinez Michelle Alejandra	Saltillo
270	IEC-14-SAL-021	Malacara Mendoza Nirvana Alexandra	Saltillo
271	IEC-14-SAL-024	Flores Siller María Del Socorro	Saltillo
272	IEC-14-SAL-028	González López Carla Cecilia	Saltillo
273	IEC-14-SAL-034	Briones Mendez Jennifer Pamela	Saltillo
274	IEC-14-SAL-035	Marin Orduña Ma Del Carmen	Saltillo
275	IEC-14-SAL-036	Lopez Mendoza Santiago	Saltillo
276	IEC-15-SAL-003	Gonzalez Aguilar Ramiro Omar	Saltillo
277	IEC-15-SAL-004	Celaya Del Toro Adalberto	Saltillo
278	IEC-15-SAL-006	Rincon Sanchez Luis Gerardo	Saltillo
279	IEC-15-SAL-007	Palos Rico Blanca Paloma	Saltillo
280	IEC-15-SAL-008	Herrera Berrueto Dinora Carolina	Saltillo
281	IEC-15-SAL-009	Rivera Garcia Francisco	Saltillo
282	IEC-15-SAL-010	Flores Sanchez Erick Alberto	Saltillo
283	IEC-15-SAL-011	Fernandez Lucio Hector Vicente	Saltillo
284	IEC-15-SAL-012	Nuncio Banda Alva Rocio	Saltillo
285	IEC-15-SAL-013	Castillo Ramirez Olga Lidia Ariana	Saltillo
286	IEC-15-SAL-015	Salazar Benavides Eugenio Leonardo	Saltillo

**Lista General de Suplentes para integrar los Comités Distritales Electorales
Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026
Anexo del Acuerdo número IEC/CG/126/2025**

Lista General de Suplentes			
No.	Folio	Nombre	Municipio
287	IEC-16-SAL-001	Jiménez González Rene Israel	Saltillo
288	IEC-16-SAL-002	Saucedo Gomez Laura Leticia	Saltillo
289	IEC-16-SAL-004	Carrillo Amaya Jonathan Jose	Saltillo
290	IEC-16-SAL-005	Escobedo Vasquez Carmen Leticia	Saltillo
291	IEC-16-SAL-006	Saldaña Arguello Rodolfo	Saltillo
292	IEC-16-SAL-008	Obregon Mendoza Alondra Amairany	Saltillo
293	IEC-16-SAL-009	Infante Diaz Susana	Saltillo
294	IEC-16-SAL-011	Martinez Macias Norma Alicia	Saltillo
295	IEC-16-SAL-012	Chairez Ortiz Karla Abigail	Saltillo
296	IEC-16-SAL-014	Lugo Guerrero Odin	Saltillo
297	IEC-16-SAL-015	Contreras Ontiveros Edith Fernanda	Saltillo
298	IEC-16-SAL-016	Gaitan Martinez Daniela Elizabeth	Saltillo
299	IEC-16-SAL-019	Ontiveros Muñiz Eduardo	Saltillo
300	IEC-16-SAL-021	Leija Aguilar Lucia Trinidad	Saltillo
301	IEC-16-SAL-022	Flores Barrera Eduardo	Saltillo

